



Vicerrectorado
de Docencia

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES DE GRADO O MÁSTER

**PROPUESTA DE TÍTULO DE
GRADUADO/A EN MEDICINA**

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Índice

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	5
1.1. DATOS BÁSICOS.....	5
1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO	5
1.3. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	6
1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE.....	6
1.3.1.1. Datos asociados al centro	6
2. JUSTIFICACIÓN	7
2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO	7
2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS	10
2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	11
2.3.1. PROCEDIMIENTOS EXTERNOS.....	11
2.3.2. PROCEDIMIENTOS INTERNOS	11
2.3.2.1. Antecedentes históricos de los procedimientos internos para la elaboración del plan de estudios (Memoria verificada 2010)	12
2.3.2.2. Procedimientos internos para el mantenimiento del plan de estudios y la concreción de modificaciones de organización.....	14
3. COMPETENCIAS	16
3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS.....	16
3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES	20
3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	20
4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.....	27
4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO	27

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN	31
4.3. APOYO A ESTUDIANTES	59
4.4. SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS.	61
4.5. CURSO DE ADAPTACIÓN A GRADO	73
5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	74
5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS	74
5.1.1. CONVENIOS ENTRE LA UCLM Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD	77
5.1.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA.....	79
5.1.3. ORGANIZACIÓN POR MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS	90
5.1.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LA TITULACIÓN	93
5.1.5. REQUISITOS PREVIOS E INCOMPATIBILIDADES ENTRE ASIGNATURAS	98
5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS	102
5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES	102
5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN	104
5.5. FICHA DE MATERIA	106
6. PERSONAL ACADÉMICO	213
6.1. PROFESORADO.....	213
6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS	219
6.2.1. FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	219
6.2.2. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL.....	220
6.3. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS.....	222
6.3.1. PROFESORADO.....	222
6.3.2. PERSONAL DE APOYO DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN	223
7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	224
7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES	224
7.1.1. FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE	224

7.1.2. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	230
7.2. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS	238
7.2.1. PREVISIÓN PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE.....	238
7.2.2. PREVISIÓN PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL	239
7.2.3. PLANES DE LA UNIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES	240
7.3.2.1. Mantenimiento y gestión de infraestructuras	240
7.3.2.2. Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones	241
7.3.2.3. Política preventiva de la UCLM y órganos competentes en prevención y salud.....	241
8. RESULTADOS PREVISTOS	245
8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS	245
8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS	246
9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	247
10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN	248
10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	248
10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	248
10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	249

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
GRADO	Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha			

LISTADO DE MENCIONES O ESPECIALIDADES

MECES 3

ERASMUS

NOMBRE DEL CONSORCIO INTERNACIONAL

RAMA

Ciencias de la Salud

ISCED 1

721

ISCED 2

HABILITA PARA UNA
PROFESIÓN REGULADA

SI

PROFESIÓN REGULADA

Médico

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007. BOE de 21 de diciembre de 2007, núm. 305.

NORMA

AGENCIA EVALUADORA

Agencia Nacional de Evaluación de la
Calidad y la Acreditación (ANECA)

UNIVERSIDAD SOLICITANTE

Universidad de Castilla-La
Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO

034

UNIVERSIDAD

Universidad de Castilla-La Mancha

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS

CÓDIGO

UNIVERSIDAD

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES

UCLM

SESCAM

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
360	60	54
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
6	234	6
LISTADO DE MENCIONES O ESPECIALIDADES		NÚMERO DE CRÉDITOS
MENCIÓN O ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
MENCIÓN O ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
MENCIÓN O ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS

1.3. UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
02005098	FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE
13005497	FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

1.3.1.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
100 %		

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA FACULTAD DE ALBACETE	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN (2017-18)	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN (2018-19)
120	120
TERCER AÑO IMPLANTACIÓN (2019-20)	CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN (2020-2021)
125	125

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA FACULTAD DE CIUDAD REAL	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN (2017-18)	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN (2018-19)
65	65
TERCER AÑO IMPLANTACIÓN (2019-20)	CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN (2020-2021)
75	75

MATRÍCULA (*)	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	48.0	60.0
RESTO DE AÑOS	48.0	72.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	30.00
RESTO DE AÑOS	24.0	48.00

NORMAS DE PERMANENCIA

(*) La normativa de matriculación queda recogida en el Artículo 3 de la Resolución de 25/07/2013 de la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), por la que se aprueba la normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster en esta Universidad (DOCLM, nº 147, 31 de julio de 2013, <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129>).

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
X		
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
ITALIANO	OTRAS	

2. JUSTIFICACIÓN

El título de Graduado/a en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha se articula según el Plan de Estudios publicado en el B.O.E. de 6 de enero de 2011 (A-2011-362, Resolución de 20 de diciembre de 2010).

http://www.med-ab.uclm.es/files/2015/12/PLAN-DE-ESTUDIOS_BOE-A-2011-362.pdf

https://previa.uclm.es/cr/medicina/grado_documentacion_oficial.html

2.1. JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO PROPUESTO ARGUMENTANDO EL INTERÉS ACADÉMICO, CIENTÍFICO O PROFESIONAL DEL MISMO

En España, la profesión de médico está regulada por la siguiente legislación:

- Directiva 2005/36/CE, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales.
- Ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS). Última modificación del 28 de marzo de 2014.
- Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2007, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Médico.
- Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico.
- Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), y se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se determinan pautas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

El interés académico, profesional y científico del Título de Médico está justificado por la propia demanda y necesidad de la sociedad. La profesión de médico existe desde la antigüedad y la enseñanza de la Medicina es tan antigua como la propia Universidad, de hecho, ha existido en todo tipo de culturas.

La legislación vigente recoge las características de la formación básica del médico. Expresamente, la Directiva 2005/36/CE indica en el artículo 24.2:

“La formación básica del médico comprenderá, en total, por lo menos seis años de estudios o 5.500 horas de enseñanza teórica y práctica impartida en una Universidad o bajo el control de una universidad”. Más adelante, en el artículo 24.3 se dispone que: “La formación básica del médico garantizará que se han adquirido los siguientes conocimientos y competencias:

- Un conocimiento adecuado de las ciencias en las que se fundamenta la medicina, así como una buena comprensión de los métodos científicos, incluidos los principios de medida de las funciones biológicas, de la evaluación de los hechos científicamente probados y del análisis de datos.

- Un conocimiento adecuado de la estructura, de las funciones y del comportamiento de los seres humanos, sanos y enfermos, así como de las relaciones entre el estado de salud del hombre y su entorno físico y social.
- Un conocimiento adecuado de las materias y de las prácticas clínicas que le proporcione una visión coherente de las enfermedades mentales y físicas, de la medicina en sus aspectos preventivo, diagnóstico y terapéutico, así como de la reproducción humana.
- Una experiencia clínica adecuada adquirida en hospitales bajo la oportuna supervisión."

También en la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias se justifica el interés de la formación médica. En su [artículo 6.2a](#) se establece que:

"Médicos: corresponde a los Licenciados en Medicina la indicación y realización de las actividades dirigidas a la promoción y mantenimiento de la salud, a la prevención de las enfermedades y al diagnóstico, tratamiento, terapéutica y rehabilitación de los pacientes, así como al enjuiciamiento y pronóstico de los procesos objeto de atención."

La Ley de Reforma Universitaria de 1983, marcó una nueva estructura de los estudios de Medicina. El llamado Grupo IX, Comité de Expertos creado por el Consejo de Universidades, fue constituido con la finalidad de preparar la ponencia de reforma correspondiente a la Licenciatura de Medicina y Cirugía. El documento que sirvió de base a todas las Facultades de Medicina, copiaba los objetivos generales de los programas formativos de la UE dirigidos a los Médicos. Era el momento en que España, como país miembro, tenía que prepararse para la libre circulación de profesionales en 1995. Fueron aprobadas las nuevas directrices generales, por el Real Decreto del 26 de octubre de 1990. Cada Facultad tuvo autonomía para plasmarlas en un Plan de Estudios.

Con la puesta en marcha del Espacio Europeo de Educación Superior, desde la Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina, se realizó un gran esfuerzo para plantear una reforma que se adecuara a las necesidades asistenciales y de investigación en biomedicina existentes en ese nuevo marco universitario que se iniciaba en toda Europa y en nuestro país. Se realizó una propuesta plasmada en el Libro Blanco de la Titulación, centrada en la adquisición de competencias por parte de los alumnos, marcando objetivos docentes a distintos niveles y respetando al máximo la autonomía de cada Facultad.

Desde su inicio en 1998, la Facultad de Medicina de Albacete apostó por la innovación educativa con toda una serie de propuestas que se tuvieron en cuenta a la hora de formular el plan docente del Grado de Medicina de la UCLM. Posteriormente, con la experiencia adquirida durante doce años, se puso en marcha la Facultad de Medicina de Ciudad Real, siguiendo el plan recogido en la Memoria de Grado verificada en 2010. Las pautas en las que se apoyaba, y se apoya, esta innovación eran sobre todo las relacionadas a la organización docente, metodologías formativas y sistemas de evaluación (como el Examen Clínico Objetivo Estructurado -ECO- que aún se mantiene). La demanda de estudiantes de primer ingreso ha sido, y sigue siendo, muy elevada. Entorno a las 1800 solicitudes de preinscripción por curso académico. Por ejemplo, en el curso 2016-17 se presentaron 1844 solicitudes en Albacete y 1752 en Ciudad Real. Desde el inicio del Título de Grado, la media del número de alumnos matriculados por primera vez, en primero, ha sido de 115 en Albacete y 60 en Ciudad Real. Se

ha planificado una subida gradual del número de alumnos en ambas facultades hasta llegar a los 125 en Albacete y 75 en Ciudad Real a partir del curso 2019-20, como queda recogido en esta Memoria.

A nivel profesional y social, los datos presentados por el Ministerio en 2009 consideraron un aumento en 25.000 especialistas en el año 2025 pero, se prevé, que en el período 2016-2026 se jubilen 54.000 facultativos. Por ello, la formación de profesionales de la Medicina se hace aún más lógica y necesaria. La alta demanda de la titulación, así como la necesidad de profesionales médicos a nivel regional y nacional, propició que los Gobiernos de la Comunidad Autónoma y de la Universidad considerasen estratégico y oportuno la implantación de la titulación en el campus de Ciudad Real, puesto que se contaba con el Hospital General de Ciudad Real y con las instalaciones y servicios adecuados para convertirse en un centro de referencia en el ámbito clínico e investigador. El Consejo de Gobierno de la UCLM aprobó el 17 de abril la solicitud de 1 de abril de 2008 del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha de implantar el Grado de Medicina en el campus de Ciudad Real. Dicha solicitud fue igualmente aprobada por el Consejo Social de la UCLM el día 9 de mayo de 2008. Finalmente, la propuesta de creación de la Facultad de Medicina de Ciudad Real fue refrendada por el Consejo de Gobierno de la UCLM el 2 de marzo de 2010 y el Consejo Social de la UCLM el 12 de marzo de 2010, con fecha efectiva de entrada en vigor de 8 de julio de 2010. Por todo ello, la Memoria del título de Graduado/a en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha verificada en 2010 y la que ahora se presenta son un consenso de planificación docente de ambas facultades.

En el Real Decreto del 14 de febrero de 2014 por el que se establece el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) y la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dispone, en su artículo primero, que: *“4. Los títulos de Grado que por exigencias de normativa de la Unión Europea sean de al menos 300 créditos ECTS, siempre que comprendan un mínimo de 60 créditos ECTS que participen de las características propias de los descriptores del apartado 2 de este precepto, podrán obtener la adscripción al Nivel 3 (Máster) regulado en este real decreto. La normativa sobre ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales establecerá el procedimiento a seguir para obtener esa adscripción.”*

Considerando este R.D., las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real solicitaron, por mediación del Rectorado de la UCLM, el reconocimiento del Título de Graduado/a en Medicina por la UCLM como una titulación que proporcionara a sus egresados el nivel de cualificaciones académicas MECES 3 y, por tanto, del título de Máster Universitario (Informe ANECA 26/09/2014).

Por último, debemos mencionar en esta Memoria la reciente Orden SSI/81/2017 (B.O.E. de 6 de febrero de 2017) donde se aprueban unas pautas destinadas a asegurar y proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos en Ciencias de la Salud, puesto que condiciona la distribución de los estudiantes de Medicina en el medio clínico. Esta Orden, en el apartado 5.5 establece que: *“El número máximo de personas en formación de presencia física ante el paciente no podrá exceder de cinco, computando el de residentes...”*.

La Memoria del Título de Graduado/a en Medicina que ahora se presenta se basa, además, en la experiencia docente, investigadora y de gestión de la Facultad de Medicina de Albacete desde 1998 y de la Facultad de Medicina de Ciudad Real desde el 2010. En ambas facultades se viene desarrollado una metodología de aprendizaje basada en el desarrollo y evaluación de las

competencias profesionales, y centrada en el estudiante. Se cuenta con los resultados del examen de Médico Interno Residente (MIR) que se exponen en el apartado siguiente y que son altamente satisfactorios.

2.2. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

El principal referente es el Libro Blanco del Título de Médico, preparado por la Conferencia Nacional de Decanos (CND) de Facultades de Medicina. Por otra parte, los planes de estudio de las Facultades de Medicina europeas guardan cierta similitud. En los dos primeros capítulos del Libro Blanco se hace un análisis de los estudios de Medicina en Europa y la justificación del modelo que se propone. La CND de Facultades de Medicina ha elaborado una serie de recomendaciones sobre la organización de los planes de estudio que, en su mayor medida, se consideró a la hora de confeccionar la esta propuesta.

Además, la Facultad de Medicina de Albacete pertenece como miembro de pleno derecho a la *Association of Medical Schools in Europe* (AMSE, <http://www.amse-med.eu/>), que agrupa a un gran número de Facultades de Medicina de 24 países de la UE. Además de servir de foro de intercambio de experiencias en la Educación Médica, la AMSE ha publicado, junto a la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial para la Educación Médica (WMFE), el documento *WMFE Global Standards for Quality Improvement in Medical Education: European Specifications* (<http://www.amse-med.eu/documents/EuropeanSpecifications.pdf>) que ha supuesto un importante referente en la elaboración de la presente propuesta de plan de estudios, ya que recoge los estándares europeos para la educación médica básica.

Datos del Ministerio de Sanidad indican que los resultados de los Licenciados de la Facultad de Medicina de la UCLM, considerando las notas MIR y el porcentaje de egresados que obtuvieron plaza, fueron muy buenos (ver tabla):

Año Examen	Admitidos a examen	Presentados a examen	% sobre admitidos	Nota de corte		Con plaza adjudicada	% Eficacia	Puesto de la Facultad (1)	Puesto de la Facultad (2)
				Superan	% sobre presentados				
2017	180	174	96,6	169	97,13	134	77	5ª/37	5º/37
2016	120	118	98,30	115	97,50	95	80.5	5ª/37	5ª/37
2015	111	108	97,30	103	95,40	94	87	9ª/36	3ª/36
2014	96	88	91,70	81	92,00	78	89	6º/31	1ª/31
2013	104	97	93.3	96	99,00	88	91	1ª/30	2ª/30

Los datos desde el 2013 al 2016 se refieren a alumnos de la Facultad de Medicina de Albacete (licenciados) y los datos del 2017 a alumnos procedentes de ambos centros, Albacete y Ciudad Real (primeros graduados).

(1) Puesto que ocupan las Facultades de Medicina de la UCLM respecto al % de alumnos que superan la nota de corte en el total de facultades de Medicina de España.

(2) Puesto de las Facultades de Medicina de la UCLM con respecto al % de alumnos con plaza adjudicada.

2.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS Y EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

2.3.1. PROCEDIMIENTOS EXTERNOS

Antecedentes Históricos: para la elaboración del plan de estudios de las Facultades de Medicina de la UCLM se consultó con médicos residentes, algunos de ellos antiguos alumnos de la facultad, y facultativos del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA), entre otros. Además, se solicitaron informes a los siguientes organismos externos:

- Sociedad de Medicina y Cirugía de Castilla-La Mancha.
- Gerencia del CHUA.
- Gerencia de Atención Primaria de Albacete.
- Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.
- Colegio Oficial de Médicos de Albacete.

La presente Memoria de Grado de Medicina por la UCLM es, en sentido estricto, una actualización de la Memoria de Grado ya verificada en 2010 puesto que se mantiene el Plan Docente aprobado en 2011. Para ello, se ha contado con los organismos externos antes mencionados y, además, con la colaboración de la Gerencia del Hospital General Universitario de Ciudad Real (HGUCR) y Centros de Salud asociados, así como:

- La Gerencia de Atención Integrada (GAI) del Hospital General Universitario de Ciudad Real.
- Los Centros de Salud I, II y III de Ciudad Real y Centro de Salud de Miguelturra.
- El Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real.

2.3.2. PROCEDIMIENTOS INTERNOS

El plan de estudios que se presenta en esta Memoria no modifica ni la naturaleza ni los objetivos del plan de estudios presentado y aprobado en la Memoria de Grado de Medicina verificada en 2010. Por ello, se especifican a continuación los procedimientos internos que se siguieron para su elaboración, y que están recogidos en la Memoria de 2010, así como los procedimientos internos posteriores que se han seguido para completar la organización del último curso del Grado y para analizar, concretar y aprobar modificaciones de organización. Concretamente, modificaciones en cuanto al aumento del número de alumnos y la reestructuración de la incompatibilidad entre materias que se hizo efectiva en ambas facultades a partir del curso 2014-15.

2.3.2.1. Antecedentes históricos de los procedimientos internos para la elaboración del plan de estudios (Memoria verificada 2010)

Siguiendo la normativa de la UCLM (*“Reglamento para el diseño, elaboración y aprobación de los planes de estudio de grado”*, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de Abril de 2008) para la elaboración de los planes de estudio de grado, la Junta de Facultad, en su reunión del día 16 de Julio de 2008, nombró una comisión de 17 miembros integrada por el Decano, un representante de cada uno de los 4 departamentos con docencia en el actual plan de estudios, 10 profesores de la Facultad y 2 representantes de los estudiantes.

La Comisión de Plan de Estudios (CPE) se constituyó en la reunión celebrada el 7 de octubre de 2008. En esa reunión se designó, a propuesta del Presidente, al profesor D. José Miguel Latorre Postigo como secretario de la CPE, se estudió la documentación necesaria y se establecieron los criterios de trabajo, las subcomisiones y el calendario de reuniones. Así se decide desarrollar las deliberaciones y acuerdos para elaborar el plan de estudios, dividiendo a los miembros de la Comisión en subcomisiones por Módulos. Los acuerdos a los que se llegó en las reuniones de subcomisiones de Módulos, debían ser ratificados por el Plenario de la CPE.

Así se formaron las siguientes Subcomisiones de Módulos:

Subcomisión Módulo I: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano: Integrada por los representantes de los departamentos de Ciencias Médicas (Dña. Carmen Díaz Delgado), de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética (D. Julio Escribano Martínez) y de Química Orgánica, Inorgánica y Bioquímica (D. Jorge Laborda Fernández), por los profesores D. Juan Francisco Llopis Borrás, D. José Manuel Juíz Gómez y D. Ricardo Insausti Serrano, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalbán Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación: Integrada por los representantes de los departamentos de Ciencias Médicas (Dña. Carmen Díaz Delgado) y de Psicología (D. José Miguel Latorre Postigo), por el profesor D. José Martínez Pérez, y los estudiantes Dña. Belinda Montalbán Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo III: Formación Clínica Humana: Integrada por los profesores D. Javier Solera Santos, D. Lorenzo Juan Pérez García, D. Julio Virseda Rodríguez, D. Francisco Botella Romero, D. José María Ruíz Moreno y D. Pedro Cascales Sánchez, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalbán Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos: Integrada por los profesores Dña. Carmen González García, D. Javier Solera Santos, D. Lorenzo Juan Pérez García, D. Julio Virseda Rodríguez, D. Francisco Botella Romero, D. José María Ruíz Moreno y D. Pedro Cascales Sánchez, y por los estudiantes Dña. Belinda Montalbán Moreno y D. Alejandro Sánchez Arteaga.

Subcomisión Módulo V: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: integrada por los mismos miembros que la subcomisión del Módulo III (Formación Clínica Humana).

La metodología de trabajo, seguida en las sesiones de estas Subcomisiones de Módulos, fue aprobada en la Sesión Plenaria de la Comisión de Plan de Estudio, celebrada el día 23 de octubre de 2008. Concretamente, las Subcomisiones se tenían que encargar de: 1) Acordar la denominación de las materias de los módulos, asignación de créditos ECTS y competencias específicas de estas materias; y 2) Acordar la denominación de las asignaturas de las materias de módulos, asignación de créditos ECTS, y competencias específicas de estas asignaturas.

Después de varias reuniones de la CPE, el 3 de febrero de 2009 se ratificaron los acuerdos tomados por las distintas subcomisiones. En la reunión del 11 de marzo de 2009 se aprobó la propuesta definitiva del Plan de Estudios. (Publicado en B.O.E. de 6 de enero de 2011).

Por otra parte, y en lo que respecta a la implantación de los estudios de **Medicina en el campus de Ciudad Real**, desde el Vicerrectorado de Títulos de Grado y Máster se coordinó una comisión de expertos, formada por profesionales e investigadores de reconocido prestigio, pertenecientes a varias universidades, así como de la Facultad de Medicina de Albacete, con el objeto de analizar las necesidades y requerimientos para que la implantación en este campus se realizará con las máximas garantías.

Además, fueron numerosas las reuniones de trabajo mantenidas con la Gerencia del Hospital de Ciudad Real y con responsables de los diferentes servicios para buscar las sinergias necesarias para el desarrollo de la titulación, en las que, entre otras, se estudiaron las características de los diferentes rotatorios prácticos que tendrían que realizar los estudiantes

Con posterioridad, se celebraron periódicamente diferentes encuentros en los que participaron gerentes de diferentes Hospitales del Territorio Nacional, así como decanos y vicedecanos de Facultades de Medicina para mostrar su apoyo y experiencia en el proyecto de la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

Durante el curso académico 2009-2010 la colaboración entre la Universidad de Castilla-La Mancha, el Hospital General de Ciudad Real y los Servicios de Salud de la Comunidad condujo a la creación de una Comisión de Seguimiento, formada por diferentes miembros de la Universidad, del Hospital General de Ciudad Real y del SESCAM. Esta comisión abordó temas tan importantes como la formación del profesorado, el seguimiento del plan de estudios y la captación de recursos humanos con vistas a la incorporación de profesores con plaza vinculada. Parte del trabajo desarrollado por dicha comisión fue la organización de sesiones formativas para el profesorado de la facultad, así como de seminarios de investigación en los que se presentaron las líneas de investigación seguidas por investigadores de la universidad y de los Servicios de Salud de Ciudad Real, con el fin de buscar líneas estratégicas comunes imprescindibles para el buen desarrollo y funcionamiento de una Facultad de Medicina en el Marco del Espacio Europeo de Educación Superior. Igualmente, un grupo de miembros de esta comisión realizó visitas a Facultades de Medicina, Hospitales e Institutos de Investigación en el área de la salud, con el fin de recabar el máximo de información posible de la metodología y experiencias seguidas por estos centros para poder aplicarlas, junto a la experiencia previa de la Facultad de Medicina de Albacete, en la implantación del Grado de Medicina en la Facultad de Ciudad Real.

En Ciudad Real, a partir del año 2009, se realizaron una serie de reuniones de profesores para coordinar la docencia y, en particular, las guías de las asignaturas tanto horizontal como verticalmente para evitar lagunas y solapamientos. Además, a partir del curso 2012-2013, en el que se iba a implantar tercero y comenzaban por primera vez las asignaturas clínicas, en el primer semestre del año (2012-2015), se mantuvieron una serie de reuniones con los servicios y facultativos implicados en la docencia del curso siguiente. Estas reuniones tenían como objetivos familiarizar a los facultativos con el nuevo marco legislativo de la docencia universitaria, proporcionar información sobre la metodología docente a emplear y coordinar la implantación de la docencia clínica con la práctica asistencial. En cada uno de estos años, se realizaron una serie de reuniones sobre los siguientes aspectos.

- El Espacio Europeo de Educación Superior.
- Metodología basada en el autoaprendizaje en módulos de objetivos.
- Práctica clínica: talleres de simulación.
- Evaluación clínica: Examen Clínico Objetivo Estructurado.
- Elaboración de exámenes, intranet, Moodle y actas.
- Elaboración y coordinación de la docencia (dameros) y rotatorios.

2.3.2.2. Procedimientos internos para el mantenimiento del plan de estudios y la concreción de modificaciones de organización

Desde el inicio del título de Grado en el curso 2010-2011, se establecieron unas pautas de trabajo para el seguimiento del desarrollo del plan de estudios aprobado en la Memoria de 2010. Este seguimiento se ha estructurado desde diferentes grupos de trabajo en ambas facultades:

- Equipos decanales de ambas facultades
- Comisiones Académicas
- Comisiones de Garantía de la Calidad
- Comisiones de Trabajo Fin de Grado
- Coordinadores de Curso
- Representantes de alumnos

(Los miembros actuales de estos equipos se pueden encontrar en <http://www.uclm.es/cr/medicina/comisiones.html> y <http://www.med-ab.uclm.es/>).

En todo momento se ha contado con la ayuda y supervisión del equipo de trabajo del Vicerrectorado de Docencia de la UCLM, bajo la dirección de la Dra. María Isabel López Solera.

Los puntos que han determinado novedades en la presente Memoria se especifican a continuación:

1. Modificación del plan de estudios en la que se propuso la ampliación de plazas ofertadas para el Centro de Ciudad Real en el curso 2011-2012, de 50 a 60 plazas. Con informe favorable de ANECA: 30/07/2014 Expediente nº 3157/2010. (<http://www.med-ab.uclm.es/garantia-de-calidad/documentos-sgcc/>, https://www.uclm.es/cr/medicina/garantia_calidad.html).

2. Modificación de datos básicos de la descripción del título para la adscripción del título de Graduado o Graduada en Medicina por la Universidad de Castilla la Mancha al nivel 3 (Máster) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Fue informado favorablemente por ANECA con fecha 26/09/2014 y Expediente nº: 3157/2010.

3. Informes de seguimiento de la Calidad del 2012 y 2014, dirigidos por los equipos decanales y las comisiones de garantía de Calidad.

4. Modificaciones docentes aprobadas por la Junta de Centro de la Facultad de Medicina de Albacete y la Junta Provisional de Centro de la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

4.1. Incompatibilidad entre asignaturas de 1º, 2º y 3º cursos del Grado de Medicina de la UCLM.

4.2. Incorporación de las incompatibilidades y requisitos previos que regulan el último curso del Grado (6º curso). Nos referimos aquí a la organización de la materia “Rotatorio Clínico” que consta de dos asignaturas (“Clínica Médica, Quirúrgica, Obstétrica, Pediátrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia” y “Estancia Clínica a Elección”), y que por sus especiales características merecen ser consideradas de modo particular y específico para cada una de la Facultades de Medicina ya que se imparten en los respectivos Hospitales asociados -CHUA y HGUCR- con disponibilidades clínicas específicas de cada uno de ellos.

4.3. Aumento del número de alumnos matriculados en el curso 2016-2017 en la Facultad de Medicina de Ciudad Real de 60 a 65 hasta el curso académico 2018-19.

5. Modificación del número de alumnos de primera matrícula a partir del curso académico:

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA FACULTAD DE ALBACETE	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN (2017-18)	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN (2018-19)
120	120
TERCER AÑO IMPLANTACIÓN (2019-20)	CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN (2020-2021)
125	125

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS EN LA FACULTAD DE CIUDAD REAL	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN (2017-18)	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN (2018-19)
65	65
TERCER AÑO IMPLANTACIÓN (2019-20)	CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN (2020-2021)
75	75

6. Organización de la incorporación de otros centros de salud de la Región. Concretamente, el Centro Nacional de Paraplégicos de Toledo y el Complejo Hospitalario de Toledo han recibido alumnos de 6º curso de la Facultad de Medicina de Albacete para llevar a cabo parte de la materia “Rotatorio Clínico” en una experiencia piloto durante el curso 2016-17. Todo ello bajo el amparo del convenio entre UCLM y SESCAM de fecha 7 de julio de 2016.

3. COMPETENCIAS

3.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES DEL PLAN DE ESTUDIOS

COMPETENCIAS BÁSICAS

CB1	Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
CB2	Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
CB3	Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
CB4	Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
CB5	Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES

El objetivo fundamental del Título es formar profesionales con un conocimiento adecuado de las ciencias en que se fundamenta la medicina y con capacidad de indicar y realizar actividades dirigidas a la promoción, mantenimiento y recuperación de la salud. Se pretende, además, formar profesionales capacitados humana, social y éticamente para hacer frente y adaptarse de manera eficiente a los retos que presenta la práctica médica en un mundo globalizado, preservando además la identidad y la heterogeneidad que requiere la división geopolítica de sus habitantes y desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

El presente proyecto parte del establecimiento de objetivos que al estudiante conocer la orientación generalista, científica y profesional del Título, ayudándole a comprender el sentido de la propuesta de competencias que debe adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título. Concretamente, se proporcionará al estudiante de medicina:

- El **método científico** como estructura del pensamiento y los fundamentos científicos necesarios para la resolución de problemas clínicos.

- **Habilidades clínicas** adecuadas para la ulterior formación especializada en cualquiera de las ramas de la medicina.
- Capacidad de reconocer los elementos esenciales de la **profesión médica**, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y la repercusión económica en sus actuaciones.
- Capacidad de reconocer los **determinantes biopsicosociales** en el continuo salud-enfermedad y de reconocer la organización y el funcionamiento de los sistemas y políticas de salud.
- **Habilidades de comunicación:** Escuchar con atención, obtener y sintetizar información. Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros. Comunicarse de modo efectivo y claro, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
- Entrenamiento en la obtención, valoración crítica y aplicación de la **información biomédica** a las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
- **Formación en valores profesionales:** Responsabilidad ante sí mismo, ante el enfermo, ante los compañeros de profesión y ante la sociedad para el servicio que le ha sido encomendado.

Siguiendo lo establecido en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Médico, el plan de estudios incluye un total de 189 competencias entre generales y específicas, recogidas en dicha Orden. Se ha considerado conveniente mantener la terminología de la orden ECI sin resumir lo que allí aparece ni incorporar nada nuevo, salvo lo que establece la normativa vigente.

Para una mejor comprensión, **las competencias generales** se muestran agrupadas, tal como lo hace la orden ECI, en la siguiente tabla y se detallan a continuación:

TIPOS DE COMPETENCIAS GENERALES	CÓDIGOS
A.- Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos.	G1-G6
B.- Fundamentos Científicos de la Medicina	G7-G12
C.- Habilidades Clínicas	G13-G20
D.- Habilidades de Comunicación	G21-G24
E.- Salud Pública y Sistemas de Salud	G25-G30
F.- Manejo de Información	G31-G34
G.- Análisis Crítico de Investigación	G35-G37

A) Valores profesionales, actitudes y comportamientos éticos:	
G1	Reconocer los elementos esenciales de la profesión médica, incluyendo los principios éticos, las responsabilidades legales y el ejercicio profesional centrado en el paciente.
G2	Comprender la importancia de tales principios para el beneficio del paciente, de la sociedad y la profesión, con especial atención al secreto profesional.
G3	Saber aplicar el principio de justicia social a la práctica profesional y comprender las implicaciones éticas de la salud en un contexto mundial en transformación.
G4	Desarrollar la práctica profesional con respeto a la autonomía del paciente, a sus creencias y cultura.
G5	Reconocer las propias limitaciones y la necesidad de mantener y actualizar su competencia profesional, prestando especial importancia al aprendizaje de manera autónoma de nuevos conocimientos y técnicas y a la motivación por la calidad.
G6	Desarrollar la práctica profesional con respeto a otros profesionales de la salud, adquiriendo habilidades de trabajo en equipo.
B) Fundamentos científicos de la medicina:	
G7	Comprender y reconocer la estructura y función normal del cuerpo humano, a nivel molecular, celular, tisular, orgánico y de sistemas, en las distintas etapas de la vida y en los dos sexos.
G8	Reconocer las bases de la conducta humana normal y sus alteraciones.
G9	Comprender y reconocer los efectos, mecanismos y manifestaciones de la enfermedad sobre la estructura y función del cuerpo humano.
G10	Comprender y reconocer los agentes causantes y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad.
G11	Comprender y reconocer los efectos del crecimiento, el desarrollo y el envejecimiento sobre el individuo y su entorno social.
G12	Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.
C) Habilidades clínicas:	
G13	Obtener y elaborar una historia clínica que contenga toda la información relevante.
G14	Realizar un examen físico y una valoración mental.
G15	Tener capacidad para elaborar un juicio diagnóstico inicial y establecer una estrategia diagnóstica razonada.
G16	Reconocer y tratar las situaciones que ponen la vida en peligro inmediato y aquellas otras que exigen atención inmediata.
G17	Establecer el diagnóstico, pronóstico y tratamiento, aplicando los principios basados en la mejor información posible y en condiciones de seguridad clínica.
G18	Indicar la terapéutica más adecuada de los procesos agudos y crónicos más prevalentes, así como de los enfermos en fase terminal.
G19	Plantear y proponer las medidas preventivas adecuadas a cada situación clínica.

G20	Adquirir experiencia clínica adecuada en instituciones hospitalarias, centros de salud u otras instituciones sanitarias, bajo supervisión, así como conocimientos básicos de gestión clínica centrada en el paciente y utilización adecuada de pruebas, medicamentos y demás recursos del sistema sanitario.
D) Habilidades de comunicación:	
G21	Escuchar con atención, obtener y sintetizar información pertinente acerca de los problemas que aquejan al enfermo y comprender el contenido de esta información.
G22	Redactar historias clínicas y otros registros médicos de forma comprensible a terceros.
G23	Comunicarse de modo efectivo y claro, tanto de forma oral como escrita, con los pacientes, los familiares, los medios de comunicación y otros profesionales.
G24	Establecer una buena comunicación interpersonal que capacite para dirigirse con eficiencia y empatía a los pacientes, a los familiares, medios de comunicación y otros profesionales.
E) Salud pública y sistemas de salud:	
G25	Reconocer los determinantes de salud en la población, tanto los genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográfico, ambiental, social, económico, psicológico y cultural.
G26	Asumir su papel en las acciones de prevención y protección ante enfermedades, lesiones o accidentes y mantenimiento y promoción de la salud, tanto a nivel individual como comunitario.
G27	Reconocer su papel en equipos multiprofesionales, asumiendo el liderazgo cuando sea apropiado, tanto para el suministro de cuidados de la salud, como en las intervenciones para la promoción de la salud.
G28	Obtener y utilizar datos epidemiológicos y valorar tendencias y riesgos para la toma de decisiones sobre salud.
G29	Conocer las organizaciones nacionales e internacionales de salud y los entornos y condicionantes de los diferentes sistemas de salud.
G30	Conocimientos básicos del Sistema Nacional de Salud y de legislación sanitaria.
F) Manejo de la información:	
G31	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las fuentes de información clínica y biomédica para obtener, organizar, interpretar y comunicar la información científica y sanitaria.
G32	Saber utilizar las tecnologías de la información y la comunicación en las actividades clínicas, terapéuticas, preventivas y de investigación.
G33	Mantener y utilizar los registros con información del paciente para su posterior análisis, preservando la confidencialidad de los datos.
G) Análisis crítico e investigación:	
G34	Tener, en la actividad profesional, un punto de vista crítico, creativo, con escepticismo constructivo y orientado a la investigación
G35	Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.
G36	Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, siguiendo el método científico.

G37

Adquirir la formación básica para la actividad investigadora.

3.2. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

Se incluyen a continuación las competencias transversales comunes para todos los grados de la UCLM:

CT1	Dominio de una segunda lengua extranjera en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
CT2	Conocimientos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
CT3	Una correcta comunicación oral y escrita.
CT4	Compromiso ético y deontología profesional.

3.3. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Las **competencias específicas** se han agrupado, tal como lo hace la orden ECI, en cinco bloques 1) Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano; 2) Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación; 3) Formación Clínica Humana; 4) Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos; y 5) Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado. Estas competencias se muestran agrupadas en la siguiente tabla y se detallan a continuación:

TIPO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CÓDIGOS
1.- Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	1.1-1.21
2.- Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación	2.1-2.48
3.- Formación Clínica Humana	3.1-3.42
4.- Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	4.1-4.39
5.- Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	5.1-5.2

MÓDULO 1: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	
1.1	Conocer la estructura y función celular.
1.2	Biomoléculas.
1.3	Metabolismo.
1.4	Regulación e integración metabólica.
1.5	Conocer los principios básicos de la nutrición humana.
1.6	Comunicación celular.
1.7	Membranas excitables.

1.8	Ciclo celular.
1.9	Diferenciación y proliferación celular.
1.10	Información, expresión y regulación génica.
1.11	Herencia.
1.12	Desarrollo embrionario y organogénesis.
1.13	Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico.
1.14	Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
1.15	Homeostasis
1.16	Adaptación al entorno.
1.17	Manejar material y técnicas básicas de laboratorio.
1.18	Interpretar una analítica normal.
1.19	Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejido, órganos y sistemas.
1.20	Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos.
1.21	Exploración física básica.
MÓDULO 2: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación	
2.1	Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica.
2.2	Consentimiento informado.
2.3	Confidencialidad.
2.4	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental.
2.5	Implicaciones sociales y legales de la muerte.
2.6	Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver.
2.7	Diagnóstico postmortem.
2.8	Fundamentos de criminología médica.
2.9	Ser capaz de redactar documentos médico-legales.
2.10	Conocer los fundamentos de la ética médica.
2.11	Bioética.
2.12	Resolver conflictos éticos.
2.13	Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión.
2.14	Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional.
2.15	Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
2.16	Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública.

2.17	Factores de riesgo y prevención de la enfermedad.
2.18	Reconocer los determinantes de salud de la población.
2.19	Indicadores sanitarios.
2.20	Planificación, programación y evaluación de programas de salud.
2.21	Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes.
2.22	Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente.
2.23	Vacunas.
2.24	Epidemiología.
2.25	Demografía.
2.26	Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico.
2.27	Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.
2.28	Salud y medioambiente.
2.29	Seguridad alimentaria.
2.30	Salud laboral.
2.31	Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria.
2.32	Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas.
2.33	Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados.
2.34	Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica.
2.35	Conocer la historia de la salud y la enfermedad.
2.36	Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas.
2.37	Manejar con autonomía un ordenador personal.
2.38	Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica.
2.39	Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica.
2.40	Comprender e interpretar críticamente textos científicos.
2.41	Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.
2.42	Conocer los principios de la telemedicina.
2.43	Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
2.44	Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social.
2.45	Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias.

2.46	Dar malas noticias.
2.47	Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y otros profesionales.
2.48	Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales.
MÓDULO 3: Formación Clínica Humana	
3.1	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel.
3.2	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la sangre.
3.3	Embarazo y parto normal y patológico.
3.4	Puerperio.
3.5	Enfermedades de transmisión sexual.
3.6	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
3.7	Contracepción y fertilización.
3.8	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.
3.9	Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo.
3.10	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.
3.11	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias.
3.12	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato digestivo.
3.13	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrourinarias.
3.14	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato locomotor.
3.15	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del aparato respiratorio.
3.16	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema endocrino.
3.17	Patologías de la nutrición.
3.18	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema nervioso central y periférico.
3.19	Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción.
3.20	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos.

3.21	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
3.22	Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente.
3.23	Crecimiento.
3.24	Recién nacido prematuro.
3.25	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas.
3.26	Nutrición infantil.
3.27	Diagnóstico y consejo genético.
3.28	Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia.
3.29	Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.
3.30	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos.
3.31	Psicoterapia.
3.32	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales intoxicaciones.
3.33	Medicina paliativa.
3.34	Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.
3.35	Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.
3.36	Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.
3.37	Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
3.38	Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
3.39	Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
3.40	Exploración y seguimiento del embarazo.
3.41	Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
3.42	Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
MÓDULO 4: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos	
4.1	Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.

4.2	Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
4.3	Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular.
4.4	Inflamación.
4.5	Alteraciones del crecimiento celular.
4.6	Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas.
4.7	Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
4.8	Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología.
4.9	Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
4.10	Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano.
4.11	Imagen radiológica.
4.12	Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas.
4.13	Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica.
4.14	Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos.
4.15	Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
4.16	Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética.
4.17	Interacciones y efectos adversos.
4.18	Prescripción y farmacovigilancia.
4.19	Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas.
4.20	Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios.
4.21	Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación.
4.22	Nutrición y dietoterapia.
4.23	Conocer las indicaciones principales de las técnicas electrofisiológicas (ECG, EEG, EMG, y otras).
4.24	Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas).
4.25	Cicatrización.
4.26	Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica.
4.27	Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias.
4.28	Transfusiones y trasplantes.
4.29	Conocer los principios e indicaciones de la radioterapia.

4.30	Conocer los fundamentos de la rehabilitación, de la promoción de la autonomía personal, de la adaptación funcional del/al entorno, y de otros procedimientos físicos en la morbilidad, para la mejora de la calidad de vida.
4.31	Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos.
4.32	Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
4.33	Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica.
4.34	Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente.
4.35	Saber cómo realizar e interpretar un electrocardiograma y un electroencefalograma.
4.36	Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales.
4.37	Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
4.38	Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.
4.39	Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
MÓDULO 5: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado	
5.1	Prácticas pre-profesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.
5.2	Trabajo fin de grado: Materia transversal cuyo trabajo se realizará asociado a distintas materias.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Dadas las características excepcionales del título de Graduado en Medicina, encaminado a formar buenos profesionales que tendrán una enorme responsabilidad, el **perfil de ingreso recomendado** para los estudiantes incluye una serie de aspectos personales y de formación previa que le faciliten la integración en estos estudios y garanticen un buen rendimiento académico, tales como:

- La vocación, es decir, debe desear ser médico.
- Preocupaciones por los problemas relacionados por el sufrimiento ajeno.
- Talante solidario.
- Capacidad de trabajo individual y en equipo. La medicina es una profesión que requiere un esfuerzo intenso y continuado durante toda la vida profesional y que se desempeña en equipo.
- Capacidad de razonamiento, análisis y síntesis de la información. Sólida formación adquirida en ciencias básicas (biología, física, química) y sociales.
- Inclínación por el trabajo científico y creativo, inquietud y espíritu de búsqueda, objetividad, responsabilidad y sensibilidad social.

En cualquier caso, para esta titulación no hay establecidos criterios especiales de acceso distintos de los derivados de la limitación de plazas de nuevo ingreso y de los establecidos por la legislación vigente de acceso a los estudios universitarios. Por ello, para acceder a estos estudios, tal y como establece el art. 14 del R.D. 1393/2007 será necesario estar en posesión del Título de Bachiller o equivalente y la superación de una prueba. Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. Por lo tanto, se podrá utilizar cualquiera de las siguientes vías para acceder a estos estudios:

- Posesión del Título de Bachiller y la superación de Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU) a la que se refiere la Resolución de 20/04/2017 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la UCLM, aprobada por Consejo de Gobierno. [2017/5258]. A partir del curso 2017-18. (<https://www.uclm.es/perfiles/preuniversitario/acceso/evau>).

- Título de Ciclo Formativo de Graduado Superior o equivalente relacionados por sus diseños curriculares con los contenidos formativos de la titulación.
- Titulados universitarios.
- Pruebas de acceso para los mayores de 25 años y 45 años.
- Titulaciones equivalentes.
- Acceso mediante acreditación de experiencia laboral o profesional (para mayores de 40 años).

Cada uno de estos itinerarios cuenta con sus propios procedimientos para la obtención de una plaza en la UCLM, desde las pruebas de acceso a estudios de grado, hasta las específicas para mayores de 25 y 45 años (<https://www.uclm.es/perfiles/preuniversitario/acceso>). Si el alumno tuviera más de una vía de acceso podrá hacer uso simultáneamente de todas ellas para ingresar en estos estudios en el momento de formalizar su preinscripción y accedería finalmente por aquella vía que le resultara más favorable.

El RD 1892/2008 (BOE 24/11/2008) regula los porcentajes de reserva de plaza. La UCLM establece los porcentajes de las plazas existentes de la siguiente forma:

- 86% para estudiantes procedentes de Bachillerato y Técnico Superior de FP.
- 2% para mayores de 25 años.
- 1% para mayores de 40 años con experiencia laboral relacionada con los estudios a cursar.
- 1% para mayores de 45 años.
- 5% para estudiantes con discapacidad.
- 3% para deportistas de alto nivel.
- 2% para titulados universitarios.

Con carácter general por parte de la UCLM se procederá a poner a disposición de nuestros potenciales alumnos toda la información necesaria para que el alumno pueda realizar la elección de la carrera con los mayores elementos de juicio posibles.

En este sentido cobra un papel primordial el Área de Gestión de Alumnos con una Gerencia que coordina e impulsa, apoyada por la Unidad de Gestión de Alumnos del Rectorado, las acciones de carácter administrativo, de información y promoción decididas por el Vicerrectorado de Estudiantes. Por último, son las Unidades de Gestión de Alumnos de cada campus, como unidades descentralizadas, las que llevan a cabo dichas acciones.

En lo que respecta a los contenidos, se atienden en primer lugar las necesidades de información que se inician durante la Enseñanza Secundaria. Así, a través de la web de la UCLM, se dispone de material informativo sobre:

- Pruebas de Acceso a la Universidad
- Preinscripción

- Becas, ayudas y movilidad
- Alojamiento
- Oferta de Titulaciones, Centros y Servicios Universitarios
- Matrícula

Por lo que atañe a los canales de comunicación, éstos son lo suficientemente variados para que nuestra información le llegue al futuro alumno de forma clara, inequívoca, comprensible y de forma fehaciente. Así, se utilizarán preferentemente las nuevas tecnologías en nuestra comunicación con los futuros alumnos plasmándose en los siguientes cauces:

- Existe actualmente un **Call Center** centralizado y único para toda la Universidad que recoge y canaliza telefónicamente las consultas sobre acceso a la universidad y trámites administrativos.
- **Creación de cuentas de correo electrónicas a todos los alumnos que se encuentren matriculados en 2º de bachillerato** para hacerles llegar la información sobre el acceso a la Universidad. Su configuración ha de garantizar, siguiendo las directrices del protocolo de seguridad informática marcadas en nuestra Universidad, la privacidad facilitándoles previamente un Número de Acceso Personal (PIN) que le servirá durante toda su estancia en nuestra Universidad. La generación de estas cuentas podrá ampliarse a otros colectivos en la medida en que no exista ninguno de los impedimentos legales fijados por la Ley de Protección de Datos.
- Puesta a disposición del alumno, a través de la **página web, de todos los materiales informativos** diseñados sobre los apartados anteriores. En este sentido se ha creado un perfil específico para alumnos y futuros alumnos accesible desde la dirección <http://www.uclm.es>.
- También son accesibles a través de dicha página todos los contenidos facilitados por los centros sobre sus titulaciones, servicios, guía académica, etc.
- Establecimiento de un **buzón del alumno** accesible desde la página web <http://www.uclm.es/contacto/> con estándares de calidad del servicio prestado.
- **Consulta de los resultados de las Pruebas de Acceso a la Universidad vía SMS y a través de la web** mediante autenticación siguiendo esa política de seguridad informática antes citada.
- Establecimiento en la **página web específica de postgrado** <http://www.uclm.es/estudios/catalogo/posgrado.aspx> y **doctorado** <http://eid.uclm.es/> de motores de búsqueda de titulaciones dirigido fundamentalmente a alumnos graduados. Asimismo, se establecerá un sistema de Difusión Selectiva de la Información (DSI) vía correo electrónico para alumnos graduados informándoles de la oferta de postgrado adecuado al perfil definido por ellos mismos.
- **Realización vía web de los siguientes trámites administrativos**, mediante autenticación con PIN:

- Reclamación contra las calificaciones de las Pruebas de Acceso a la Universidad.
- Preinscripción para acceder a los estudios ofertados por esta Universidad
- Consulta de resultados de preinscripción
- Modificación de cita previa asignada para realización de preinscripción y/o matrícula.

Junto a estos métodos más tecnológicos proponemos también el establecimiento de los siguientes canales de información mucho más personalizados que permitan el contacto directo con nuestros futuros alumnos y su entorno:

- **Jornadas de Puertas Abiertas** en nuestros campus para los alumnos de Enseñanza Secundaria y padres en las que, además de recibir un avance de información sobre trámites administrativos y oferta de servicios, visitan las instalaciones y profundizan en el conocimiento del centro y titulación de su elección.
- **Visitas de alumnos de Enseñanza Secundaria, acompañados con sus profesores**, a lo largo de los meses de enero y febrero se realiza entre 4 y 6 visitas guiadas a las distintas Facultades para los alumnos de los IES interesados en los estudios.
- **Jornadas con Orientadores de Enseñanza Secundaria y Primaria** de nuestro distrito para informarles sobre trámites administrativos, servicios, legislación, etc. En este punto cabe resaltar la participación de los orientadores de centros de enseñanza primaria ya que comienzan a establecerse nexos desde una etapa educativa no inmediatamente anterior a la universitaria.
- Asistencia a **salones del estudiante** que se celebren en el ámbito del distrito universitario, así como aquellos otros que sean considerados estratégicos por el Consejo de Dirección de esta Universidad.
- Participación en distintos foros de coordinación universitaria relacionados con la información al universitario. Actualmente formamos parte del **grupo de trabajo de los Servicios de Información y Orientación al Universitario (SIOU)** dependiente de la RUNAE y de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE).
- Sistema de **tutela administrativa** dirigido a aquellos alumnos de bachillerato a través del cual un funcionario de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus mantendrá un estrecho contacto con un grupo de estos alumnos orientándolos, durante su acceso a la Universidad.
- **Plan de tutela llevada a cabo por alumnos** de cursos avanzados, los cuales mantienen informados a los alumnos de primer curso, principalmente, aunque los contactos se mantienen durante cursos posteriores.

En cuanto a los materiales de difusión individualizada, incluyendo los empleados en los apartados citados anteriormente (preinscripción, matrícula, centros, titulaciones, servicios, etc.), se cuenta con los siguientes materiales:

- Folletos informativos
- Presentaciones PowerPoint en las jornadas con alumnos, familiares y orientadores.
- Videos institucionales que sirvan de carta de presentación de nuestra Universidad, sus centros y servicios.
- Páginas web
 - <http://www.uclm.es/estudiantes/guiamatricula/indexgrado.asp>
 - <http://www.med-ab.uclm.es/>
 - <https://www.uclm.es/cr/medicina/>

4.2. REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Resolución de 20/04/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda la publicación de la normativa de admisión a estudios universitarios oficiales de grado en la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobada por el Consejo de Gobierno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Conforme a la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 8/2013 de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de dicha ley y hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la LOMCE, son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, el grupo G-9 de universidades ha consensuado un documento base, asumiendo los acuerdos de la Asamblea General de la CRUE, celebrada el 18 de enero en Madrid. De acuerdo con los citados documentos, la Universidad de Castilla-La

Mancha (en adelante UCLM) establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

Asimismo, se han refundido en una única normativa todos los procesos de admisión que estaban dispersos en otras normativas, incluyendo los relativos a admisión por simultaneidad de estudios y los de aquellos alumnos que hubieran iniciado estudios universitarios y deseen trasladarse.

Por último, también se han incluido las tablas de ponderación y la oferta de plazas que deberán ser renovadas para cada curso académico.

TÍTULO I

CAPÍTULO I

Aspectos generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la UCLM para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión a partir del curso 2017/18.

Artículo 2. Definiciones

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. **Requisitos de acceso:** conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. **Admisión:** adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. **Procedimiento de admisión:** conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de Grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.

4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo 10 puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.

5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de 25 o 45 años, o mediante el acceso de mayores de 40 con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la UCLM, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014:

- Mayores de 25 años: 2% de las plazas ofertadas.
- Mayores de 45 años: 1 % de las plazas ofertadas.
- Mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional: 1 % de las plazas ofertadas.
- Estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa: 5% de las plazas ofertadas.
- Deportistas de alto nivel y de alto rendimiento: 3% de las plazas ofertadas. Si los estudios a los que se desea acceder son a los de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte o Grado de Fisioterapia el porcentaje de reserva es del 5% adicional.
- Estudiantes con titulación universitaria o equivalente: 2% de las plazas ofertadas.

2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos serán los establecidos en la presente normativa.

CAPÍTULO II

Criterios de valoración y orden de prelación

Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

Nota de acceso = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la universidad.

M1, M2 = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

a, b = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2 ambos inclusive, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado, de acuerdo con la tabla de ponderaciones aprobada por la UCLM.

3. En caso de empate en la nota de admisión dentro del cupo general, tendrán prioridad los solicitantes cuya materia general de modalidad o ciclo formativo pertenezca a la misma rama de conocimiento del estudio al que desea acceder. Si persistiera el empate se atenderá a la mejor nota de acceso.

4. La UCLM hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados que se incorporan al anexo I.

5. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional única.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

- Nota de acceso: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

- Nota de acceso: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.
- Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Única. Estos estudiantes podrán mejorar las calificaciones obtenidas en asignaturas de la fase específica concurriendo a esta fase voluntaria. Solamente se tendrá en cuenta la nueva nota siempre que sea superior a la anterior.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados.
 - Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo dispuesto en el Disposición Transitoria Única.
- d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional, expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.
 - Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.
- e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.
 - Nota de admisión: Estos estudiantes podrán mejorar dicha nota presentándose a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.
- f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente, o en la correspondiente credencial de homologación de su título.
 - Nota de admisión: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en cualquiera de estas pruebas:
 - En las pruebas de competencias específicas que realice la UNED u órgano competente.
 - En la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente.
 - En la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.
- g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.
- Nota de acceso: calificación de acceso que figure en la credencial vigente expedida por la UNED u órgano competente.
 - Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

- Nota de acceso: nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la prueba de acceso. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración en relación con alguno de los estudios oficiales de Grado ofertados por la UCLM.

- Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de Grado solicitado. Estos alumnos solo tendrán acceso a la Universidad donde superaron la prueba.
- Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.
2. En cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.
3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en estudios o pruebas de evaluación de la convocatoria extraordinaria del año en curso.

Este apartado no será de aplicación a aquellos estudiantes que accedan por la vía prevista en el artículo 5 apartado h) e i) de esta normativa.

5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.
6. Los estudiantes del apartado e) y g) de artículo 5 de esta normativa, así como los recogidos en la disposición adicional única que no hubieran superado la EvAU en los términos establecidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo.

En el orden de adjudicación de plazas estos estudiantes irán por detrás de los que hubieran superado una prueba de acceso o de aquellos que estén en posesión de un título oficial de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, así como de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a estos títulos.

7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la UCLM tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica.
8. Los estudiantes a los que se refiere el capítulo IV del título II de la presente normativa (simultaneidad de estudios) irán, en el orden de adjudicación de plazas, detrás de todas aquellas peticiones que no soliciten la simultaneidad.

Artículo 7. Pruebas específicas para el acceso a determinadas titulaciones

En el caso de estudios en los que se establezcan pruebas específicas de acceso, el estudiante deberá matricularse en ellas por los procedimientos y plazos establecidos al efecto. En cualquier caso, deberá superarlas previamente a su participación en el proceso de adjudicación de plazas.

La superación de dichas pruebas no supone en modo alguno la admisión al grado, quedando obligado a participar en los procedimientos de admisión descritos en el apartado siguiente.

TÍTULO II

CAPÍTULO I

Procedimientos de admisión

Artículo 8. Procedimientos de admisión

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. General para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

Los estudiantes podrán solicitar la admisión a cualquiera de los estudios oficiales de grado ofertados por la UCLM por uno o varios de estos de estos procedimientos si reunieran los requisitos para ello.

CAPÍTULO II

Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado

Artículo 9. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general

Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos en la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

Artículo 10. Estudios que se pueden solicitar

Los interesados que reúnan los requisitos de acceso podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes restricciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la UCLM sólo podrán solicitar admisión en los estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para los que hayan resultados aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la UCLM sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la UCLM.

Artículo 11. Trámite de las solicitudes

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos que la UCLM publicará anualmente.
2. Las solicitudes se formularán a través de la Secretaría Virtual, con un usuario y clave corporativa activado por el solicitante a través de la página web de la UCLM.
3. Las comunicaciones derivadas de la gestión de la solicitud se realizarán a la cuenta de correo indicada por el solicitante.
4. La aplicación informática que gestiona estas solicitudes devolverá un correo electrónico al solicitante, así como cada vez que se produzca una modificación en el estado de su tramitación. Dichos correos constituirán el único resguardo válido de su solicitud.
5. Las personas interesadas que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de acceso, podrán hacer uso de tal posibilidad y presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de nueve opciones.
6. Durante el plazo de solicitud, las personas interesadas podrán realizar tantos cambios como deseen. Una vez finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.

7. Los solicitantes que tuvieran que aportar documentación justificativa, deberán hacerlo a través de la misma aplicación informática. La solicitud quedará condicionada a que la Unidad correspondiente verifique los documentos aportados y valide los datos consignados. Si no se presenta la documentación justificativa o si ésta no coincide con la información aportada, la solicitud quedará sin efecto.
8. En el caso de que las solicitudes adolecieran de alguna deficiencia o requiriera de la aportación de documentación adicional, se emplazará al interesado para que lo subsane en el plazo de 5 días.

A tal efecto se declara expresamente, por razones de interés público, el procedimiento simplificado de tramitación administrativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96.1 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común.

9. En el caso de que el solicitante obtenga plaza, deberá aportar los documentos originales en el momento de formalizar la matrícula. Si estos documentos no coincidieran con los presentados, todas las actuaciones quedarán sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan derivar.

Artículo 12. Estudios de matrícula directa

En aquellos estudios en los que se prevea que la oferta es muy superior a la demanda, se permitirá que los estudiantes interesados en los mismos, siempre que cumplan con los requisitos de acceso, se matriculen directamente en las fechas que se establezcan en cada convocatoria. La relación de los estudios de matrícula directa será publicada con antelación al inicio de cada plazo de preinscripción. Estos estudiantes podrán formalizar su matrícula directamente sin perjuicio de realizar su preinscripción para otros estudios conforme a lo estipulado en el artículo 9.

Artículo 13. Adjudicación de plazas

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante solo podrá obtener como máximo una de las plazas ofertadas, aunque posea más de una modalidad de acceso.
3. Las plazas reservadas a estudiantes con discapacidad y a los deportistas de alto nivel y de alto rendimiento se adjudicarán por nota de admisión independientemente de la vía de acceso. Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6 de esta normativa sobre orden de prelación en la adjudicación de las plazas

4. La UCLM podrá incrementar la oferta inicial de estudiantes admitidos para optimizar la adjudicación de plazas. Este incremento se irá reajustando a la oferta real de plazas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado que será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social oído el centro correspondiente.

Para las readmisiones descritas en el apartado siguiente esta función podrá delegarse en las Unidades de Gestión Académica de Campus en coordinación con el centro correspondiente.

5. Finalizado el plazo de matriculación y siempre que hubieran quedado vacantes, la UCLM podrá ofertar para futuras readmisiones esas plazas siempre que existieran listas de excluidos, en los plazos establecidos al efecto.

Únicamente se podrá participar en estas readmisiones si el estudiante fue excluido en alguno de los estudios que solicitó con mayor preferencia a la concedida, o no ha sido admitido en ninguno de los solicitados.

Para ello, cada vez que se publiquen listas de admitidos, deberá marcar los estudios en los que desea participar en estas readmisiones a través de la Secretaría Virtual. Dicho proceso estará disponible hasta las 12:00 horas del día inmediatamente anterior a la publicación de listas de readmitidos.

Si tras la publicación de la 1ª admisión o de sucesivas listas de readmitidos no confirma expresamente su petición, desaparecerá de las listas de excluidos.

6. Resuelta cada convocatoria, si existiesen estudios con plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, se podrá matricular a los alumnos interesados en los mismos, siempre que cumplan los requisitos de la convocatoria, por orden de llegada hasta completar el límite de plazas ofertado.

A tal efecto, para la convocatoria ordinaria, los estudiantes interesados en estos estudios se podrán matricular por este procedimiento hasta el último día del plazo de matrícula fijado para los estudiantes admitidos en la última readmisión.

En el caso de la convocatoria extraordinaria, se podrán realizar matriculaciones en estos estudios hasta el último día hábil del mes de octubre. Este último plazo podrá prorrogarse previa autorización por parte de decanos y directores de los centros donde se imparten dichos estudios.

7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

Artículo 14. Publicación de la adjudicación de plazas

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes listas de espera, se publicarán en el tablón oficial de anuncios de la sede electrónica de la UCLM. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la UCLM apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.
2. Tras cada plazo de solicitud de admisión o readmisión por cada estudio de grado será publicada:
 - a) Una lista ordenada de admitidos por prelación de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.
 - b) Una lista de excluidos ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure después de aquel en el que ha sido admitido.

Artículo 15. Consulta de resultados

Los solicitantes podrán consultar los resultados de la admisión a través de la Secretaría Virtual, utilizando su usuario y contraseña.

Artículo 16. Reclamaciones

Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien alguna incorrección respecto a los datos consignados en su solicitud, disponen de un plazo de reclamación de cinco días hábiles desde la misma. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalmente.

Las reclamaciones se realizarán por internet desde la Secretaría Virtual de la UCLM. Para ello, deberán adjuntar exclusivamente por esta misma vía la acreditación documental que justifique su reclamación.

La reclamación será resuelta por el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha y contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso de reposición en el plazo

de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

CAPÍTULO III

Procedimiento de admisión por cambio de estudios o de Universidad

Artículo 17. Oferta de plazas

El Consejo de Gobierno aprobará anualmente la oferta de plazas a las que podrán optar estos estudiantes en cada uno de los Grados impartidos en la Universidad teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los mismos y la propuesta de los Decanos y Directores de los Centros. Esta oferta se incorporará y actualizará como anexo III a la presente normativa.

El 50% de las plazas ofertadas se reservará para estudiantes de la UCLM que deseen cambiar de titulación o continuar los mismos estudios en otro Campus, teniendo prioridad los alumnos de un Centro que quieran cambiarse a otra titulación del mismo Centro.

Artículo 18. Requisitos

Para poder optar a la oferta de plazas por esta vía, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber iniciado estudios oficiales en universidades españolas o extranjeras sin haberlos finalizado.
- Haber finalizado estudios oficiales en universidades extranjeras siempre no se haya solicitado la homologación o equivalencia del título extranjero por el título universitario español, conforme se estable el artículo 18.2 de Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado. No obstante, Cuando se haya solicitado la homologación del título y ésta haya sido denegada, el interesado podrá solicitar la convalidación parcial de sus estudios, siempre que la denegación no se haya fundado en alguna de las causas recogidas en el artículo 3.2. del citado Real Decreto.

- No haber agotado las normas de permanencia en la Universidad de origen.
- Haber superado al menos 30 créditos susceptibles de reconocimiento en la titulación a la que quieren acceder.

Artículo 19. Presentación de solicitudes

Las solicitudes de admisión deberán presentarse en la Unidades de Gestión Académica del campus al que esté adscrito el centro docente en el que deseen ser admitidos o a través de los medios que se habiliten a tal efecto, durante la segunda quincena del mes de julio. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación acreditativa establecida al efecto y que se publicará en la página web de la UCLM.

Artículo 20. Comprobación de los créditos susceptibles de reconocimiento

Las solicitudes de reconocimiento de créditos, acompañadas de la documentación presentada por los solicitantes, serán remitidas por parte de las Unidades de Gestión Académica de Campus durante la segunda semana de septiembre al Decano o Director del Centro al que pretendan acceder.

Una vez reconocidos los créditos que correspondan por el Centro correspondiente, los Decanos y Directores remitirán al Rector, en el plazo de cinco días hábiles desde la recepción de los expedientes, las resoluciones favorables o desfavorables al reconocimiento de los 30 ECTS necesarios para ser admitidos.

Las materias de formación básica de rama se reconocerán de oficio sin necesidad de remitir el expediente de admisión al Centro correspondiente en aplicación de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007.

El Rector, a la vista de las propuestas remitidas por los Centros, resolverá conforme a lo regulado en la presente normativa.

Artículo 21. Adjudicación de plazas

La adjudicación de plazas, que será resuelta por el Rector, se realizará antes del 30 de septiembre teniendo en cuenta la nota de admisión a la universidad y su expediente universitario en la forma que se indica en el artículo siguiente.

Artículo 22. Criterios de adjudicación

Las solicitudes admitidas se resolverán de acuerdo con los criterios que se indican a continuación:

1. Estudiantes que han iniciado estudios universitarios oficiales en la UCLM.

a) Nota de admisión a la Universidad, sin tener en cuenta las calificaciones de la fase específica:

Entre 5,00 y 5,99. La nota de admisión 5,00 se valorará con 1 punto, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 5,0.

- Entre 6,00 y 6,99. La nota de admisión 6,00 se valorará con 2 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 6,0.
- Entre 7,00 y 7,99. La nota de admisión de 7,00 se valorará con 3 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 7,0.
- Entre 8,00 y 8,99. La nota de admisión de 8,00 se valorará con 4 puntos, incrementando 0,1 puntos por cada décima superior a 8,0.
- Entre 9,00 y 10,00. La nota de admisión de 9,00 se valorará con 5 puntos incrementando en 0,1 puntos por cada décima superior a 9,0.

b) Nota media de expediente académico universitario del alumno en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. La ponderación se realizará de acuerdo con los criterios fijados por la Universidad.

- Entre 5 y 5,99: La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 5 se valorará con 1 punto, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 5.
- Entre 6 y 6,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 6 se valorará con 2 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 6.
- Entre 7 y 7,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 7 se valorará con 3 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 7.
- Entre 8 y 8,99. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 8 se valorará con 4 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 8.
- Entre 9 y 10. La nota de expediente académico en los estudios universitarios de 9 se valorará con 5 puntos, incrementándose 0,1 puntos por cada décima superior a 9.

c) La puntuación final será la suma resultante de ponderar con un 40% la nota de admisión a la Universidad y un 60% la correspondiente a la media de su expediente académico universitario.

2. Estudiantes que han iniciado sus estudios en otras Universidades españolas.

Para establecer el orden de prelación de las solicitudes se tendrá en cuenta su nota de acceso a la Universidad y su expediente académico universitario de acuerdo con el baremo previsto para los estudiantes de la UCLM.

3. Estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros.

Se tendrá en cuenta el expediente académico universitario y la adecuación de su formación a los contenidos de la titulación a la que pretenda acceder.

Artículo 23. Puntuación mínima

El Rector, consultados los centros, podrá establecer la puntuación mínima que deberán obtener los solicitantes para ser admitidos en las diferentes titulaciones.

CAPÍTULO IV

Procedimiento de admisión por simultaneidad de estudios

Artículo 24. Requisitos

Los estudiantes ya matriculados en una primera titulación oficial en cualquier universidad española, incluida la UCLM, podrá cursar simultáneamente una segunda titulación oficial del mismo nivel académico, Grado o Máster Universitario, en la UCLM.

Para ello, los solicitantes deberán haber superado previamente, en el caso de estudios de Grado, al menos 60 créditos.

No se podrá autorizar la simultaneidad de estudios en una titulación de Grado con unos estudios del anterior sistema educativo universitario que han dado origen a dicha titulación de Grado.

Sin perjuicio de lo establecido en el R.D. 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas, en

el orden de adjudicación de plazas de las posibles vacantes ofertadas en la convocatoria extraordinaria de preinscripción, y según establece el artículo 6.8 de la presente normativa, tendrán prioridad en el orden de adjudicación de plazas aquellos estudiantes que no desean simultanear estudios.

Artículo 25. Solicitud

La solicitud de esta simultaneidad deberá formularse en la convocatoria extraordinaria de preinscripción del correspondiente curso académico y a través de la Secretaría Virtual en los plazos establecidos al efecto.

Artículo 26. Matrícula

Los estudiantes que simultaneen estudios deberán realizar una doble matrícula. La primera, según corresponda, conforme a los estudios que haya iniciado, y en el caso de que sea admitida la solicitud de simultaneidad, formalizaría la segunda matrícula. En cualquier caso, quedarán sujetos a lo previsto en la normativa de permanencia.

La autorización de simultaneidad de estudios no implicará la modificación de la organización docente de ninguno de los dos títulos, salvo lo relativo a la realización de exámenes al amparo de lo dispuesto en el artículo 7.1 del actual Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM.

En el caso de autorización de simultaneidad de estudios, el estudiante que proceda de otra Universidad deberá ponerlo en conocimiento de la Universidad donde cursa la primera titulación.

Disposición adicional única. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. En este caso no será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4, siendo su nota de admisión la calificación final obtenida en el Bachillerato.

No obstante lo anterior, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y voluntaria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En el caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición adicional. Su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

Disposición transitoria única. Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias ordinaria y extraordinaria de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017.

Disposición derogatoria primera.

Queda derogado la normativa de acceso a los estudios de grado de la UCLM de los estudiantes que hayan iniciado con anterioridad estudios universitarios y quieren cambiar de titulación y/o universidad aprobada por el Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2010 y modificada en el Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2015 (Diario Oficial de Castilla La Mancha de 28/4/2015)

Disposición derogatoria segunda.

Queda derogado el artículo 1.1. a y el artículo 2 de la Normativa sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales de grado y máster en la UCLM aprobada por Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2013.

Disposición final primera.

Se faculta al Vicerrectorado de Estudiantes y Responsabilidad Social para la interpretación sobre la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición final segunda. Entrada en vigor

La presente normativa será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Anexo I . Parámetros de ponderación

Parámetros de ponderación para estudiantes que superen la Evaluación para el Acceso a la Universidad (EvAU)
Curso 2017/18

Nuevas asignaturas ponderables

						Modalidad de Bachillerato																			
						CC					AR					HCS					AR				
						TO	TO	TG	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TO	TG	TG	TO	TG	TO	TO	TO
Tipo de Asignatura																									
Albacete Ciudad Real Cuenca Toledo Almadén Talavera de la Reina Enseñanzas oficiales de Grado						Biología	Física	Matemáticas II	Química	Dibujo técnico II	Diseño	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II	Historia de la Filosofía	Fundamentos del Arte II	Cultura Audiovisual II	Artes Escénicas	Geología			
									X																
									X																
							X																		
							X																		
						X	X	X	X																
										X															
												X													

Modalidad de Bachillerato	AR	Artes
	CC	Ciencias
	HCS	Humanidades y Ciencias Sociales

Tipo de Asignatura	TG	Troncal general
	TO	Troncal opción

Parámetros de ponderación para estudiantes con prueba de acceso a la universidad anterior a la EvAU
Curso 2017/18

		Albacete		Ciudad Real		Cuenca		Toledo		Almadén		Talavera de la Reina		Enseñanzas oficiales de Grado		Biología	Ciencias de la tierra y medioambientales	Electrotecnia	Física	Matemáticas II	Química	Tecnología Industrial II	Dibujo técnico II	Análisis Musical II	Anatomía Aplicada	Dibujo artístico II	Diseño	Historia de la música y de la Danza	Técnicas de expresión gráfico-plástica	Historia del arte	Economía de la Empresa	Geografía	Griego II	Latín II	Literatura universal	Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales II			
																0	0	0	0	0	0																		
																2	2	1	2	2	2	1																	
																0	0	0	0	0	0	0																	
																2	1	1	2	2	2	1																	
																0	0	0	0	0	0	0																	
																1	1	1	2	2	2	1																	
																0	0	0	0	0	0	0																	
																2	1	1	1	2	2	1																	
																0	0		0	0	0				0														
																2	1		1	1	2				1														
																0	0		0	0	0				0														
																2	1		2	1	2				1														

Estructura de la prueba

Las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 40 años por acreditación de experiencia laboral y profesional se estructuran en dos fases: fase de valoración y fase de entrevista personal.

Fase de valoración

En la valoración de los méritos se tendrá en cuenta la experiencia laboral y profesional, la formación previa y otros méritos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Experiencia laboral y profesional:

Se valorará dicha experiencia, con una calificación numérica expresada con tres decimales hasta un máximo de 6 puntos. Dicha experiencia se valorará por el Tribunal, siempre y cuando la experiencia laboral y profesional se haya desarrollado en las familias profesionales adscritas a la rama de conocimiento a la que esté vinculada la enseñanza universitaria oficial de grado elegida, de acuerdo con lo que figura en el Anexo I. La puntuación máxima por año trabajado será de 0,6 puntos, en el caso de que la experiencia adquirida se relacione específicamente con la enseñanza universitaria. Esta puntuación máxima se ponderará con los siguientes coeficientes, en relación con los niveles de cualificación acreditados que figuran en el Anexo II:

Nivel 1: 0,4

Nivel 2: 0,7

Nivel 3: 1,0

b) Formación Académica:

Se valorará dicha formación, con una calificación numérica expresada con tres decimales no pudiendo ser superior, dicha calificación, a 2 puntos.

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento, cuyo contenido esté directamente relacionado con la enseñanza universitaria oficial de grado solicitada, a razón de 1 punto por cada 100 horas de formación.

c) Otros méritos

Se valorarán, con una puntuación máxima de 2 puntos, otros méritos que tenga el solicitante y que le puedan facilitar la realización de los estudios de Grado a los que pretende acceder.

Entrevista personal

Una vez superada la fase de valoración, y siempre y cuando el candidato haya obtenido una calificación mínima de 5 puntos, el Tribunal convocará al solicitante a la realización de una entrevista.

En la entrevista personal se valorará y apreciará la madurez e idoneidad de los candidatos para seguir con éxito la enseñanza universitaria oficial de grado elegida. Esta prueba será calificada como APTO O NO APTO.

A los candidatos que obtengan una calificación de NO APTO en la fase de la entrevista personal, se les considerará que no han superado la prueba de acceso para mayores de 40 años en la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tribunal de valoración

Se constituirá un tribunal único, formado por un presidente, un secretario y un vocal de cada uno de los Centros para los que haya candidatos al acceso.

El tribunal será nombrado por el Rector, teniendo en cuenta la propuesta de los Centros para el nombramiento de los distintos vocales.

Calificación final

Quienes resulten aptos tras la entrevista, habrán superado el acceso y obtendrán una calificación final que estará comprendida entre 5 y 10 puntos expresada con tres cifras decimales redondeadas a la milésima.

Admisión en estudios universitarios de Grado

El candidato que haya obtenido una calificación superior a 5 para unos estudios de Grado concretos y en los que la oferta sea superior a la demanda, cumplirá los requisitos de admisión y podrá formalizar la matrícula en esos estudios.

En el caso de que los estudios de Grado para los que el candidato haya obtenido una puntuación igual o superior a 5 puntos tengan establecido límite de plazas, el candidato deberá realizar la solicitud de plaza, en los periodos oficiales establecidos al efecto, e incorporarse al proceso de admisión dentro de la reserva de plazas establecida para estos estudiantes. Las solicitudes de los candidatos se ordenarán atendiendo a su calificación final.

Aquellos alumnos que una vez superado el proceso soliciten un estudio en el que sea requisito imprescindible la superación de una prueba específica de aptitudes personales, además de aplicárseles los criterios de admisión legalmente establecidos, deben realizar y superar dicha prueba.

ANEXO I

	ARTES Y HUMANIDADES	CIENCIAS	CIENCIAS DE LA SALUD	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
Agraria					X
Marítimo-Pesquera					X
Industrias Alimentarias		X			X
Química		X			
Imagen Personal	X				
Sanidad			X		
Seguridad y Medio Ambiente		X			X
Fabricación Mecánica					X
Electricidad y Electrónica					X
Energía y Agua		X			X
Instalación y Mantenimiento		X			X
Industrias Extractivas					X
Transporte y Mantenimiento de Vehículos					X
Edificación y Obra Civil					X
Vidrio y Cerámica					X
Madera, Mueble y Corcho					X
Textil, Confección y Piel					X
Artes Gráficas	X				
Imagen y Sonido	X				
Informática y Comunicaciones					X
Administración y Gestión				X	
Comercio y Marketing				X	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad				X	
Hostelería y Turismo				X	
Actividades Físicas y Deportivas				X	
Artes y Artesanías	X				

ANEXO II

NIVEL 1	Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. Conocimientos y capacidades limitados.
NIVEL 2	Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
NIVEL 3	Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y del proceso.

Por otra parte, la Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse la superación de un grado de nivel de inglés para acreditar el conocimiento de dicha lengua en el nivel B1 del Marco Europeo de Referencia de Lenguas Extranjeras (MERLE).

4.3. APOYO A ESTUDIANTES

Una vez matriculados, los alumnos de nuestra Universidad pueden disponer, además, de otros recursos tecnológicos, tales como:

- **Acceso a los contenidos específicos** de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de la **página web** www.uclm.es, donde pueden encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma **página web** pueden encontrar los contenidos **académicos y oferta de servicios** de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al **buzón del alumno** (<http://www.uclm.es/contacto/>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- **Cuentas de correo electrónico** a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.). El correo electrónico constituye además una forma muy eficaz de comunicación con el profesorado de las Facultades de Medicina durante todo el periodo docente.
- **Consulta de sus expedientes administrativos** en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de **automatricula**, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatricula.

- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una **clave de acceso (PIN)** para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, dispone del **Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED)**. Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. Desde este servicio, se informa y prepara también al profesorado para saber hacer frente a casos concretos con los que se pueda encontrar durante el curso. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección web: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/.

Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes dispone del **Servicio de Atención Psicológica (SAP)** en los campus de nuestra Universidad. Desde este servicio, se abordan, con una atención personalizada, problemas de adaptación, emocionales, de comportamiento, de aprendizaje, etc., tanto para alumnos como para el resto del personal de la Universidad. Más información en: http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/sap/.

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, está a su disposición la **Oficina de Relaciones Internacionales (ORI)**, la cual bien a través de su página web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes. Además, la particular actividad que tienen las Facultades de Medicina en este sentido, ha hecho imprescindible la dedicación de personal docente que se encarga de informar, organizar y ser de intermediario con la ORI sobre los programas de movilidad internacional dirigidos a los alumnos de medicina (<http://www.med-ab.uclm.es/estudiantes/movilidad-internacional/>) y (https://www.uclm.es/cr/medicina/estudiante_movilidad.html).

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el **Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE)** a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página web <https://cipe.uclm.es/>

Las Facultades de Medicina de la UCLM, desde sus inicios, llevan a cabo un sistema de tutorías por el cual en primer curso se le asigna un tutor al estudiante para los tres primeros (primer ciclo) y otro para los tres últimos (segundo ciclo). Cada profesor tutela a un grupo de alumnos. Las funciones del tutor son:

- Orientar al alumno en la planificación de sus estudios.
- Asesorarle en la planificación de estrategias para alcanzar los objetivos fijados en cada asignatura.
- Revisar la evolución de su aprendizaje.

- Cada tutor convoca periódicamente a los alumnos a su cargo, con el fin de establecer la dinámica a seguir durante cada etapa del aprendizaje. Así mismo, cada alumno puede solicitar una reunión con su tutor de la manera que se establezca entre ellos. Las relaciones tutor-alumno, se establecen individualmente en base a las necesidades de cada alumno en cada etapa de su aprendizaje.

4.4. SISTEMAS DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITOS.

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2, concretamente en el enlace: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universitarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

Capítulo I

Reconocimiento de créditos

Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aun cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean similares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos

cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007

3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (practicum) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).
- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar:
 - Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.
 - Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

- Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.

- Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

Artículo 8. Estudios extranjeros

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Capítulo II

Transferencia de Créditos

Artículo 10: Definición

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

Artículo 11. Procedimiento

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

Capítulo III

Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.
- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.
- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.
- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.
- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.
- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.
- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.
- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.
- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.
- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.
- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Artículo 13. Plazos y procedimientos

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

- Rama de conocimiento a la que se adscribe el título
- En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.
- Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y
- Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.

14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

Esta normativa determina en su Capítulo I lo referente al reconocimiento de créditos y en el Capítulo II lo referente a la transferencia. Se define en el Artículo 1 el reconocimiento de créditos como “la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos... Además, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.” En su Artículo 2 habla del reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado, siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento; y sobre del reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica. Esta normativa incluye además, el reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007 (Artículo 3), el reconocimiento de créditos

correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria (Artículo 4) y el Reconocimiento de créditos por actividades universitarias (Artículo 5). La normativa incluye en los siguientes artículos el reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales, estudios extranjeros, estudios interuniversitarios y programas de movilidad.

Específicamente para el Grado de Medicina, en lo referente al Artículo 5, el estudiante podrá solicitar reconocimiento de créditos Optativos (Módulo IV) por su participación en actividades culturales (Seminarios, jornadas, etc.), deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El máximo de créditos reconocidos en este sentido será de 6 ECTS y se reconocerá tras ser debidamente justificada su participación y evaluada por la comisión correspondiente de cada una de las facultades:

Albacete: <http://www.med-ab.uclm.es/presentacion/comisiones/>

Ciudad Real: <https://www.uclm.es/cr/medicina/comisiones.html#c8>

Adicionalmente, en las Facultades de Medicina de la UCLM se consideran los siguientes determinantes respecto al reconocimiento de créditos:

Tipo de reconocimiento	Nº Créditos mínimos	Nº Créditos máximos
Reconocimientos por estudios superiores no universitarios (sólo para estudios de Grado)	0	0
Reconocimientos por estudios universitarios no oficiales (títulos propios)	0	0
Reconocimientos por experiencia profesional o laboral	0	54

4.5. CURSO DE ADAPTACIÓN A GRADO

El título Licenciado en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha (Plan 1998 en la Facultad de Medicina de Albacete), ha quedado extinguido por la implantación del título Graduado/a en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha (Plan de Estudios 2011 actual, Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real). La extinción de la licenciatura en la Facultad de Medicina de Albacete ha sido curso a curso a partir de curso 2010-11, sin perjuicio de las convocatorias reglamentarias de examen, sin docencia, a las que han tenido derecho los estudiantes con asignaturas pendientes de los cursos extinguidos.

Las adaptaciones que se han gestionado desde la Facultad de Medicina de Albacete se han realizado a través de la Unidad de Gestión de Alumnos, de la Secretaría Académica de la Facultad, de la Comisión de Homologación de Título Extranjeros y Convalidaciones y de los profesores implicados en las asignaturas solicitadas.

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios de Graduado en Medicina por la UCLM se adapta a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre (B. O. E. del 30 de octubre de 2007), en la Orden ECI/332/2008, del 13 de febrero (B. O. E. del 15 de febrero de 2008) y en los acuerdos adoptados por la Comisión de Título de Medicina del 28 de mayo de 2008 y 30 de junio de 2008. Fue aprobado por resolución del 20 de diciembre de 2010 (B.O.E. del 6 de enero de 2011).

El título de Graduado en Medicina consta, según la legislación vigente, de 360 ECTS repartidos a lo largo de 6 cursos académicos y estructurados en al menos 5 módulos, con competencias definidas, al ser la profesión de médico una profesión regulada. Se concreta a continuación el tipo de materia con sus créditos correspondientes:

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	60
Obligatorias	234
Optativas	6
Rotatorio Clínico	54
Trabajo fin de Grado	6
CRÉDITOS TOTALES	360

El plan de estudios que se expone en esta Memoria incluye seis módulos, cinco con contenidos comunes a todas las titulaciones de Medicina, y un módulo que recoge las materias optativas. Los cinco módulos están definidos por el contenido de las materias, algunas de ellas obligatorias en el título de Graduado en Medicina. El sexto módulo se ha definido atendiendo al carácter optativo de las materias que lo integran.

La formación planteada tiene una estructura interna coherente dirigida a conseguir los objetivos generales del título. En los dos primeros años de la titulación se imparten las materias que proporcionan a los estudiantes los elementos necesarios para la fundamentación del conocimiento y de las habilidades que adquirirá posteriormente (Módulo 1), fomentando la inserción temprana de los mismos en los centros de salud. Son materias en las que se ha integrado la formación en ciencias básicas con la orientación a la actividad clínica futura. Desde

sus primeros años, en la titulación se pretende que el alumno esté orientado a la actividad asistencial y que el conocimiento lo vaya integrando alrededor del enfermo y la enfermedad. En los cuatro últimos años predomina la formación en competencias clínicas (Módulos 2, 3, 4 y 5). Esta formación se ha estructurado en tres niveles:

- a) Aspectos comunes a la enfermedad que proporcionan una visión integrada de la patología, apoyándose en el estudio profundo y coordinado de la Fisiología y la Fisiopatología por órganos y sistemas.
- b) Estudio detallado de las enfermedades más prevalentes y de aquellas de especial interés por su dimensión docente, influencia social u otros motivos. El estudio de la patología se realizará en todo momento unido a la adquisición de las habilidades diagnósticas y terapéuticas necesarias
- c) Aplicación del conocimiento en los distintos ámbitos de actuación que especifican el mundo laboral de los futuros médicos. Desde el tercer curso de la titulación, el alumno realiza un aprendizaje de aspectos teóricos y prácticos junto a la cabecera del enfermo.

Alrededor de este eje fundamental se insertan, de modo transversal y horizontal, tres orientaciones específicas para nuestros alumnos (muchos de los contenidos corresponden al Módulo 2):

- a) Una formación humana y cultural sólida que les capacite para trabajar, respetando la libertad y dignidad del enfermo y su entorno. Se otorga especial importancia a la adquisición de habilidades de comunicación para fomentar una cultura positiva, de colaboración, de respeto y de trabajo en equipo.
- b) Una formación en investigación presente en todos los años de la titulación, que fomente en los alumnos la búsqueda de la verdad y la excelencia y que les mueva a la adquisición permanente de conocimiento para el desarrollo de un pensamiento libre y crítico. Se pretende que adquieran habilidades clínicas con la fundamentación científica más sólida posible, y que sean capaces de desarrollar su trabajo en un ámbito internacional.
- c) El dominio de la lengua inglesa en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, así como un conocimiento suficiente de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Tal como se especifica en la descripción de los módulos, el aprendizaje se establece en torno a contenidos teóricos y prácticos, orientados a la adquisición de las competencias definidas en cada uno de ellos.

Los **mecanismos de coordinación docente** previstos para el plan son de dos tipos: a) los que tienen que ver con la **Unidad de Educación Médica (UEM)** y b) los que tienen que ver con el sistema de organización y ordenación académica centrado en **el Coordinador del Grado** y en **los coordinadores de curso**.

a) Unidad de Educación Médica

La UEM, que tiene encomendadas como funciones principales:

- 1) Impulso a la coordinación de programas, actividades docentes de profesores y alumnos, horarios de clases teóricas y prácticas, exámenes y actividades de evaluación, incluyendo el apoyo a la organización del Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECOE).
- 2) Colaboración en la elaboración de material didáctico, mantenimiento y actualización de la página Web de la Facultad en el apartado de DOCENCIA y de otros contenidos informáticos necesarios para la docencia (tablón de anuncios, etc.).
- 3) Asistencia a la planificación y desarrollo curricular. Formación, actualización y asesoramiento del profesorado y el alumnado en temas pedagógicos.
- 4) Análisis y seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje con el objetivo de una mejora continuada y su adaptación a los posibles cambios y necesidades docentes.
- 5) Realización de investigación educativa.

b) Sistema de organización y ordenación académica

El sistema de organización y ordenación académica que se practica incluye la participación conjunta del profesorado, los estudiantes, el Decanato y la UEM en los distintos mecanismos de coordinación docente. Teniendo en cuenta la metodología docente que se desarrolla y la importancia que se da a la formación en el medio clínico se hace necesario mantener, mejorar y potenciar los procesos de coordinación que se han utilizado hasta ahora con buenos resultados. En general, la ordenación, planificación y coordinación académica depende del Decanato de la Facultad y la Dirección de los departamentos implicados en la docencia, que tiene que contar con la **Junta de Facultad** y los **Consejos de Departamento**. Con el fin de agilizar la coordinación docente, se establecen los siguientes mecanismos:

- a) El Coordinador de Grado, persona que pertenece al equipo decanal y que se encarga de la organización vertical entre cursos, se encarga además de la publicación definitiva de las guías electrónicas y es el portavoz entre el medio clínico y la Facultad.
- b) El **Coordinador de Curso**, nombrado por el Decano, coordina horizontalmente las actividades docentes de ese curso. Cada **curso** cuenta además con su propia **comisión**, integrada por todos los profesores de ese curso, un representante de los estudiantes, un representante de la UEM y un miembro del equipo decanal. Sus funciones son: a) Organizar el transcurso temporal de la asignatura (elaboración de dameros); b) supervisar la elaboración de las guías electrónicas docentes; c) Efectuar el seguimiento del curso; d) Recabar sugerencias y propuestas sobre posibles cambios y mejoras para el siguiente semestre y/o año académico; y e) Efectuar propuestas al Decanato.

El Plan se organiza en **28 Materias** incluidas en **6 Módulos**. Siguiendo las recomendaciones de la Conferencia de Decanos de Facultades de Medicina, las Materias se dividen en asignaturas con carácter básico, obligatorio u optativo, según las actividades formativas previstas. El número mínimo de créditos asignados a las asignaturas básicas, obligatorias y optativas es de 6 ECTS. Representando el 81,8% del total de asignaturas que conforman la Titulación. Con carácter excepcional el número de créditos asignados a las asignaturas obligatorias es de 33 ECTS. Ninguna de las asignaturas que conforman la Titulación tiene una asignación mínima de créditos inferior a 6 ECTS.

En el apartado 5.5 de esta memoria, se describen las características generales de la Materias incluidas en los siguientes seis módulos que recogen todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona en cada uno:

Módulo I: Estructura y Función del Cuerpo Humano

Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación

Módulo III: Formación Clínica Humana

Módulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos

Módulo V: Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

Módulo VI: Formación Optativa en Medicina

Toda la información relativa a las prácticas curriculares de sexto curso en Albacete y Ciudad Real están disponibles en:

<http://www.med-ab.uclm.es/docencia/dameros/sexto/>

http://www.uclm.es/cr/medicina/grado_planificacion_docente.html

En lo referente a las estancias voluntarias de verano en hospitales, existe un procedimiento general de la UCLM para garantizar la organización de las prácticas externas (en empresas) que regula aspectos generales de las mismas, convenios de cooperación educativa, aspectos relativos a los centros docentes, relativos a los estudiantes y la empresa o institución donde se desarrollen:

<https://www.practicasesempresas.uclm.es/estudiantes.aspx>

El coordinador de prácticas externas extracurriculares supervisa estas estancias y participa activamente en su organización. En el caso de Ciudad Real, estas prácticas constituyen una de las actividades científicas de dicha facultad:

(https://www.uclm.es/cr/medicina/estudiante_actividades.html).

5.1.1. CONVENIOS ENTRE LA UCLM Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

1. Convenio UCLM-SESCAM 2003 y ampliación

Ambas Facultades de Medicina de la UCLM cuentan, para la formación práctica de sus estudiantes, con la colaboración de las instituciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Dicha colaboración se realiza en el marco normativo establecido por el Convenio entre la Universidad de Castilla-La Mancha y la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la utilización de las instalaciones sanitarias en la investigación y docencia universitarias, firmado el 25 de noviembre de 2003 y redactado al amparo del Real Decreto 1.558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Este convenio ha sido parcialmente revisado en sucesivas ocasiones a lo largo del tiempo para adaptarlo al nuevo Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos generales del Convenio del 2003 se dividen en tres grupos: **docentes, asistenciales y de investigación**. Los primeros se encaminan, en primer lugar, a promover y facilitar la máxima utilización de los recursos humanos y materiales de las instituciones

sanitarias, para la docencia de los estudios de Ciencias de la Salud de la UCLM a nivel de pregrado y postgrado, en donde quedan incluidos los dependientes de la Facultad de Medicina. Se plantean también como objetivo cooperar en el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud a su más alto nivel, cuidando su actualización y reciclaje, y favoreciendo su incorporación a la docencia universitaria.

Respecto a la asistencia, el documento establece como objetivo general el que las enseñanzas y las investigaciones que se desarrollen en la Facultad de Medicina puedan ser utilizadas para la mejora constante de la atención sanitaria, y prevé que coincidan la máxima calidad asistencial con la consideración de instituciones sanitarias de carácter universitario o asociado a la Universidad.

Por último, en lo referente a la investigación, el Convenio plantea como objetivo general potenciar la investigación en Ciencias de la Salud, mediante una actividad coordinada de las actuaciones de la UCLM y de las instituciones sanitarias, y favoreciendo la coordinación de los departamentos universitarios con las unidades de investigación de las instituciones sanitarias.

El documento establece las instalaciones que pondrá a disposición para conseguir los fines que afectan a la docencia de pregrado y a la investigación, y crea sendas Comisiones de Seguimiento y de Coordinación de la Investigación destinadas, entre otras cosas, a velar por la correcta aplicación del convenio, a establecer en cada momento el tamaño de la plantilla de profesores vinculados y asociados, a desarrollar una política de investigación que promueva el bienestar social de la ciudadanía y genere conocimiento de relevancia científica.

El documento expresa también el compromiso de las instituciones sanitarias a poner a disposición de la UCLM la infraestructura necesaria para la actividad docente que se realice en ellas.

El citado convenio firmado en 2003 fue modificado y ampliado con el fin de poder adaptarlo a las necesidades actuales de las facultades de Medicina de Albacete y de Ciudad Real y, posteriormente, la experiencia acumulada aconsejaba establecer un nuevo convenio que ha sido firmado en Julio de 2016.

2. Convenio UCLM-SESCAM 2016

En un segundo convenio, firmado el 7 de julio de 2016 entre la UCLM y el SESCAM, para la utilización de las instalaciones sanitarias públicas en la investigación y docencia universitarias, se ha propuesto promover y facilitar la utilización de los recursos materiales y humanos de las instituciones sanitarias para la educación universitaria, colaborar en la formación clínica, cooperar en el mantenimiento de la cualificación de los profesionales de la salud, cooperar y potenciar la investigación y la enseñanza y favorecer el desarrollo de los departamento universitarios en las áreas de la salud. Para ello, toda la estructura asistencial del sistema

sanitario debe estar a disposición de ser utilizada para la investigación y la docencia de pregrado, postgrado y continuada de los profesionales. Además, debe haber una plena coordinación entre los diferentes servicios y unidades asistenciales y los correspondientes centros y departamentos universitarios y un compromiso para proveer de forma progresiva de personal y material.

Por los convenios hasta ahora establecidos, se denominarán Hospital Universitario a los siguientes centros: Complejo Hospitalario de Albacete, Hospital General de Ciudad Real, Complejo Hospitalario de Toledo, Hospital “Virgen de la Luz” de Cuenca y Hospital “Nuestra Señora del Prado” de Talavera de la Reina. Se denominará Hospital Asociado Universitario al Hospital “Mancha Centro” de Alcázar de San Juan y al Hospital Nacional de Parapléjicos” de Toledo.

Para poner en marcha la participación de otros centros de salud de la región en la docencia universitaria, se ha organizado una experiencia piloto en la asignatura de sexto curso del Grado “Estancia Clínica a Elección”, de 6 ECTS e incluida en la Materia 5.1. “Rotatorio Clínico”. A esta experiencia se incorporaron estudiantes de la Facultad de Medicina de Albacete en el Hospital Nacional de Parapléjicos y en el Hospital “Virgen de la Salud” de Toledo.

5.1.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA

5.1.2.1. MOVILIDAD INTERNACIONAL

1. Introducción

La Universidad de Castilla-La Mancha proyecta una dimensión internacional acorde con el sistema universitario europeo y trabaja para lograr un mayor posicionamiento internacional y una mayor presencia tanto en los foros y redes internacionales de Educación Superior como en las estrategias para el desarrollo de convenios y acciones para su seguimiento. Los Programas de Movilidad Internacional se fundamentan en un sistema que amplía horizontes, ofrece mejores perspectivas laborales y consolida valores firmemente asentados en pilares como el aprendizaje, el conocimiento y la experiencia.

La Universidad de Castilla-La Mancha tiene suscritos numerosos convenios bilaterales con universidades de todo el mundo que permiten el desarrollo de distintos programas de movilidad internacional (Erasmus-Estudios, Erasmus-Prácticas, y otros programas de intercambios internacionales no Erasmus) o el programa de Lectores que posibilita disfrutar de una estancia como lector en universidades extranjeras.

<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/ori>

2. Programas de movilidad internacional

Programa Erasmus

La Carta Erasmus de Educación Superior vigente (2014-2020) proporciona el marco general para las actividades de cooperación que una institución de enseñanza superior puede desarrollar dentro del programa Erasmus. Establece los principios fundamentales y los requisitos mínimos que cualquier institución de enseñanza superior debe respetar en el desarrollo de las distintas acciones Erasmus. La Referencia de la Carta Erasmus de la UCLM es: 29543-LA-1-2014-1-ES-E4AKA1-ECHE.

Los convenios dentro del Programa Erasmus+ entre las universidades europeas, empresas o instituciones han de estar firmados por el Coordinador Institucional de cada institución firmante. En la UCLM esta tarea recae en la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Formación Permanente. Para tramitar un convenio dentro del programa Erasmus+ hay propuesto un procedimiento disponible en:

https://www.uclm.es/es/misiones/internacional/convenios_internacionales

La convocatoria de becas Erasmus + ofrece dos modalidades:

1__Erasmus Estudios permite a los estudiantes de grado y máster la realización de un periodo de estudios en instituciones de educación superior de otros países del programa (europeos) y asociados. Al final del mismo, la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida por los cursos incluidos en los planes de estudios oficiales. Las ayudas a los estudiantes Erasmus son compatibles con cualquier otra ayuda o préstamo nacional.

2__Erasmus Prácticas permite a los estudiantes de grado, máster y doctorado, así como a los recién titulados, la realización de un periodo de prácticas en empresas u organizaciones de países del programa (europeos) y asociados. Esta modalidad tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral en un marco internacional, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Programas de Intercambio Internacional no Erasmus (Programas Propios)

Estos programas ofrecen a los estudiantes de la Universidad de Castilla-La Mancha la posibilidad de completar su formación académica en instituciones de educación superior, fuera del ámbito europeo, con las que existe convenio de colaboración. Durante este periodo, el estudiante estará exento de pagar tasas académicas en la institución de acogida por los cursos incluidos en los planes de estudios oficiales. Los intercambios realizados en el marco de

este Programa conllevan el reconocimiento y la convalidación de los estudios realizados en el extranjero.

3. Oficinas de Relaciones Internacionales (ORI)

La Oficina de Relaciones Internacionales (ORI) es la unidad administrativa de la actividad internacional de la UCLM. La Universidad, para asegurar una atención de calidad, dispone de una ORI en cada uno de los campus de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo.

La ORI, a través de su personal, se encarga de:

- 1) Informar y gestionar los programas de movilidad internacional de la UCLM.
- 2) Informar sobre las cuestiones de carácter internacional que se relacionan con la vida universitaria: becas, programas de intercambio, cursos, etc.
- 3) Tramitar la documentación de los distintos programas de movilidad.
- 4) Tramitar las distintas ayudas económicas que disfrutarán los participantes en estos programas, sirviendo de puente entre los beneficiarios y las Oficinas Contables (UGECs).
- 5) Supervisar la documentación de los participantes en programas de movilidad internacional de modo que se justifique su participación ante las instituciones correspondientes.

Estructura y Gestión de las ORIs:

Vicerrector de Relaciones Internacionales y Adjunto al Rector: Es el responsable de la representación, coordinación y gestión de la actividad internacional de la universidad.

Director Académico del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales: es el responsable de la coordinación y gestión de las actividades internacionales que delegue en él el Vicerrector

Director de las Oficinas de Relaciones Internacionales: Es el responsable de la gestión de los programas y acciones internacionales.

Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales: Los Coordinadores de Campus de Relaciones Internacionales son nombrados por el Rector a propuesta de la Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Formación Permanente. Coordinan la comunicación entre el Vicerrector y los centros. Constituyen el eslabón necesario entre la ORI de los respectivos campus y los Coordinadores de Centro, con los cuales deben mantener reuniones informativas para el mejor funcionamiento y desarrollo de los programas.

Ejecutivos de las Oficinas de Relaciones Internacionales: son los técnicos de las Oficinas de Relaciones Internacionales. Se ocupan de la gestión de los programas y del contacto directo con los alumnos y los profesores.

Coordinadores de Centro de Relaciones Internacionales: son los encargados de coordinar y difundir la información que les transmiten desde las Oficinas de Relaciones Internacionales (ORIs). El Coordinador de Centro de Relaciones Internacionales es la figura indicada para la elaboración y supervisión del acuerdo académico del estudiante, así como de la elaboración del reconocimiento que dicho acuerdo lleve consigo.

Responsables Académicos de Programa: son los encargados de informar a los alumnos sobre cuestiones académicas y logísticas de la universidad contraparte. Los responsables académicos son los profesores que tutorizan a los alumnos que se van a las universidades con las que han abierto un convenio.

Comisiones de Relaciones Internacionales: los propios centros son los que, de acuerdo a su organización y estructura, determinan la organización de esta Comisión, aunque siempre ha de formar parte de la misma al menos un miembro del equipo directivo y el Coordinador de Centro. Es la encargada de:

- 1) Establecer los criterios por los cuales puedan o no puedan cursarse en las Universidades de destino determinadas asignaturas troncales, obligatorias y optativas, para evitar problemas a la hora de realizar las convalidaciones de dichas asignaturas de acuerdo a su Plan de Estudios en la Universidad de origen.
- 2) Facilitar la integración del alumnado Erasmus en la vida universitaria del centro.
- 3) Requerir, por escrito o presencialmente, siempre y cuando sea necesario, al Responsable de Programa cualquier aclaración sobre cuestiones que puedan suscitar ambigüedad o controversia con respecto a un contrato de estudios o un programa.
- 4) Designar, tras las consultas que considere pertinentes, a un sustituto para el mantenimiento de un programa tras la vacante del Responsable de Programa anterior, poniendo en conocimiento de la ORI del respectivo campus la nueva designación.
- 5) Informar a la ORI de su campus respectivo de cualquier anomalía o deficiencia que constaten en la gestión de sus programas de movilidad.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales actualiza y distribuye una Guía de Movilidad Internacional (<http://blog.uclm.es/international/files/2016/11/gu%C3%ADa-relaciones-internacionales.pdf>). A través de la misma se pretende ofrecer a la comunidad universitaria información detallada y útil sobre los programas de movilidad.

4. Movilidad de estudiantes de la UCLM a universidades extranjeras

Existe un apartado dentro de la página web de la UCLM sección INTERNACIONAL que se dedica íntegramente a proveer de información a nuestros estudiantes: https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_saliente.

Hay una convocatoria única para todos los programas de movilidad internacional de estudiantes que se publica en el Vicerrectorado de Internacionalización: <https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/~link.aspx?id=932331CD233645DF893C0D45E07AA0F0&z=z>. La convocatoria se mantiene abierta entre mediados de noviembre y mediados de diciembre del curso anterior a la salida del estudiante. De manera extraordinaria se abre una segunda convocatoria en el mes de febrero, en las mismas condiciones, el curso anterior a la salida del estudiante.

Difusión de las convocatorias

La principal fuente de difusión de las convocatorias es la página web a través de la ORI: <https://previa.uclm.es/ori/convocatorias.asp>. Cada convocatoria consta de un folleto informativo de todas las becas que se convocan para el siguiente curso académico. En este folleto se proporciona clara información al estudiante de los convenios de cooperación y de las posibles ayudas para financiar la movilidad. Cada ORI se encarga de difundir la convocatoria a través del mailing de cada Campus. El Vicerrector de Relaciones Internacionales envía a todos los estudiantes de la UCLM un correo electrónico en el que les invita a participar en el programa. Los centros, por medio de los coordinadores de centro y de los profesores responsables de Movilidad, promueven sus programas y la participación en las convocatorias. Por otro lado, se hacen pósteres que son colocados en los tablones de anuncios de la UCLM y lugares de paso de los alumnos en el Campus: Bibliotecas, Servicio de Alumnos, Servicio de Deportes, etc.

Proceso de solicitud

El proceso de solicitud de las becas de movilidad se realiza electrónicamente a través de la página web de la UCLM tras la publicación de la convocatoria correspondiente. Los estudiantes pueden seleccionar hasta 7 destinos por orden de preferencia de entre los ofertados en su área de estudios. El estudiante cumplimenta un formulario en el portal AIRel (<https://www.uclm.es/ori/airei>) con los datos relativos a su CV y debe adjuntar en un archivo los documentos que avalen lo expuesto en su CV. El sistema incluirá automáticamente el expediente académico del estudiante.

Los requisitos que deben cumplir los alumnos solicitantes son:

- Poseer la nacionalidad o estar reconocido como residente permanente, refugiado o apátrida de uno de los países participantes en el programa.

- Haber superado, en el momento de solicitar la movilidad, al menos 48 créditos de su plan de estudios.
- Matricularse en estudios conducentes a la obtención de un título oficial en la UCLM.
- Tener una nota media en su expediente igual o superior a 5,0 puntos, a fecha del inicio de la convocatoria.

Todos los estudiantes necesitan acreditar al menos el nivel B1 en la lengua en la que se imparten las clases en la universidad de destino o, en su defecto, el nivel B1 en lengua inglesa, según la normativa vigente de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://blog.uclm.es/clenguas/acreditacion-del-nivel-b1/acreditacion-del-nivel-b1-normativa/>). Este requisito no se aplicará en el caso de que las solicitudes sean para países de destino de habla hispana.

Adjudicaciones

Una vez concluido el plazo de solicitudes, los responsables de los programas seleccionan los adjudicatarios de las becas y se elabora una resolución provisional de becarios. Tras el periodo de reclamaciones, se publica la resolución definitiva y se envía a cada estudiante seleccionado un correo electrónico (a su cuenta de correo electrónico de la UCLM) solicitando la confirmación de aceptación de la beca o bien la renuncia en un plazo de 10 días naturales vía email o presencialmente.

Se valora adecuadamente que las acciones de movilidad tengan como referente los objetivos de la titulación. La resolución de la UCLM es siempre provisional, por lo que la concesión de la beca queda condicionada a:

- La elaboración de un contrato de estudios aprobado previamente por los responsables académicos de las universidades de origen y destino.
- La aceptación del candidato por parte de la universidad de destino.

Tras la resolución definitiva de las becas, se celebra al menos una reunión informativa en cada campus, donde se explica a los alumnos todo el proceso a seguir; se hace entrega de toda la documentación necesaria por correo electrónico y se intentan resolver las dudas de los alumnos.

Contrato de estudios/Contrato de prácticas y trámites de matriculación

En el caso de Erasmus estudios, el estudiante establecerá, con el respectivo Coordinador de Relaciones Internacionales de su centro o el Responsable Académico del Programa correspondiente, la elección de las asignaturas que cursará. En el caso de Erasmus Prácticas, el estudiante establecerá, con su respectivo Coordinador de Centro de Relaciones Internacionales / Responsable Académico de Programa, el contrato de prácticas, para su posterior reconocimiento en la UCLM.

Los estudiantes deberán consultar al Coordinador de su Centro la normativa sobre la elaboración del contrato y reconocimiento de estudios acordado por la Junta de su Centro. Tanto el contrato de estudios como el de prácticas deberán ser cumplimentados y firmados, antes de la salida, por el Coordinador de Relaciones Internacionales de su centro, por el propio estudiante y por el Coordinador de Relaciones Internacionales del Campus. Los contratos también podrán firmarlos los Responsables Académicos del Programa, si los centros así lo requieren. En el caso de estudiantes de máster y de doctorado, también será firmado por el Responsable del Programa Académico y se remitirá una copia del mismo a la Comisión de Máster o de Doctorado. En la modalidad Erasmus prácticas recién titulados, el contrato de prácticas será firmado por el Coordinador de Relaciones Internacionales de Campus.

El número de créditos ECTS que el alumno incluirá en su contrato de estudios será un mínimo de 15 y un máximo de 30 créditos por semestre. El contrato podrá ser excepcionalmente de menor o mayor número de créditos si existen limitaciones o circunstancias justificadas, que deberán valorarse en cada caso. El contrato de estudios debe ser aprobado, firmado y sellado por la universidad de destino a la llegada del estudiante. El estudiante deberá solicitar a la Oficina Internacional de dicha universidad el envío del contrato firmado a la ORI de su campus, la cual se lo hará llegar a su Coordinador de Centro. Si es necesario hacer modificaciones al contrato de estudios, el alumno deberá contactar con su coordinador de centro y, tras justificar los cambios, solicitar su modificación. En caso necesario, cada centro podrá establecer una fecha máxima en la que aceptar modificaciones de contrato. El plazo máximo recomendado para realizar las modificaciones en los contratos de estudios será de 45 días a contar desde el comienzo de cada periodo lectivo o cuatrimestre.

Cursos de idiomas para los estudiantes de la UCLM

Los estudiantes que eligen destinos de lengua inglesa, francesa, alemana e italiana o cuyos cursos vayan a desarrollarse en alguna de estas lenguas tendrán que haber realizado un test de nivel.

En consecuencia, una vez hecha la resolución los estudiantes que hayan superado los 2/3 del test (Nivel B-1, Nivel Umbral 1 dentro del Marco de Referencia Europeo; para el alemán Nivel A-1, Nivel Inicial) no será necesario que realicen curso de lengua, pero aquellos que no lo hayan superado será obligatorio que realicen el curso de idioma en la lengua correspondiente).

Los cursos de Idiomas están organizados por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Castilla La Mancha para preparar a los alumnos inscritos en el Programa Erasmus con el fin de que adquieran el nivel adecuado de conocimientos del idioma de destino.

Los alumnos disponen de una plataforma de aprendizaje online donde utilizan recursos y actividades diseñadas por su profesor para las tutorías virtuales. El Curso estará dividido en varios Módulos, uno por idioma. El profesor atiende a los alumnos en las tutorías presenciales

y además les guía en su entorno virtual de aprendizaje (<http://blog.uclm.es/clenguas/aprende-lenguas/>).

5. Estudiantes internacionales en la UCLM

Los estudiantes de otros países que quieren venir a nuestra universidad pueden encontrar la documentación y formularios necesarios en la dirección web: https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_entrante

La ORI es la encargada de enviar toda la información necesaria a los alumnos extranjeros. Las Universidades asociadas envían los datos de los estudiantes seleccionados para realizar estudios en los centros de la UCLM. Cada ORI se encargará de facilitar los formularios necesarios y documentación a los estudiantes que realizarán una estancia en la UCLM.

Cuando llegan los estudiantes internacionales deben dirigirse directamente a la ORI donde se les ayuda a resolver las dudas que se planteen. En esta primera entrevista se les informa del día de la reunión con todos los estudiantes extranjeros y se les asigna un alumno del Programa Cicerone (<https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/programacicerone>) para guiar a los nuevos alumnos en la vida universitaria de la UCLM. En la reunión se les da la bienvenida oficialmente y se les informa de los trámites de matriculación, de las fechas y horario del curso intensivo de español, de todos los trámites administrativos, de cómo podrán conseguir los certificados académicos una vez hayan realizado sus exámenes y finalizado su estancia, etc.

Existe un Reglamento del Estudiante Visitante aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2006 y publicado en el BO-UCLM nº 97 de noviembre de 2006. El enlace al documento se encuentra en:

https://www.uclm.es/misiones/internacional/movilidad/movilidad_entrante

Cursos de Lengua española para estudiantes internacionales

Debido al incremento de estudiantes que se incorporan a la Universidad de Castilla –La Mancha a través de los programas internacionales y ante la necesidad de establecer un programa centralizado para el aprendizaje de la lengua española para extranjeros se ha creado un Curso de lengua española para estudiantes internacionales. Estos cursos se desarrollan en Toledo, Albacete, Cuenca, Ciudad Real y Talavera en los dos semestres del curso académico, en ambos casos tienen una duración de 40 horas.

Los cursos se organizan y dirigen con el apoyo de la Fundación de la Universidad de Castilla-La Mancha a través de su sede de los Cursos de Español en Toledo (ESTO), cuya información puede ampliarse en su página web: <http://www.uclm.es/fundacion/esto/>

Los objetivos que se plantean conseguir con estos cursos son, por una parte, mejorar el conocimiento de la lengua española por parte de los alumnos y, por otra, facilitarles su integración social, cultural y lingüística tanto en el ámbito universitario como en el de su lugar de residencia durante su estancia en la UCLM. Asimismo, les ofreceremos las pautas adecuadas de la lengua escrita al sistema español universitario.

5.1.2.2. MOVILIDAD DE ESTUDIANTES DE LA UCLM EN UNIVERSIDADES DEL TERRITORIO NACIONAL

I. Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE)

Uno de los objetivos más importantes que tiene la Universidad de Castilla-La Mancha es que nuestros estudiantes adquieran una formación de calidad que les permita poder acceder al mercado laboral en óptimas condiciones, tanto en lo que se refiere a los contenidos adquiridos durante su estancia en nuestra universidad, como a la capacidad de relación y comunicación con los demás. Para ello, establecemos anualmente convenios con otras universidades de nuestro territorio nacional

(<https://www.uclm.es/perfiles/preuniversitario/becas/programasmovilidad>).

Para hacer efectivo estos intercambios, contamos con una convocatoria específica, denominada SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles) cuyo documento fue aprobado por la CRUE en julio de 1999. Posteriormente, en febrero de 2000, los Rectores de las universidades españolas firmaron un convenio MARCO para el establecimiento de este sistema de movilidad de estudiantes entre las universidades españolas.

a) Principios generales del programa SICUE

Por medio de este programa los estudiantes de las universidades españolas pueden cursar parte de sus estudios en otra universidad distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular. Este sistema de intercambio tiene en cuenta el valor formativo del intercambio, al hacer posible que el estudiante experimente sistemas docentes distintos, incluidos el régimen de prácticas, así como los distintos aspectos sociales y culturales de otras Autonomías. El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

b) Acuerdos Bilaterales

Para poder hacer efectivos los intercambios se establecen acuerdos bilaterales entre las distintas universidades para determinar los centros, titulaciones, oferta de plazas y duración del intercambio. Estos acuerdos tendrán carácter indefinido siempre que no haya ninguna

cancelación por una de las partes, esto no impedirá formalizar acuerdos bilaterales nuevos o ampliar los ya existentes que tendrán que realizarse durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, para que tengan validez en el siguiente curso académico. La relación de plazas ofrecidas por todas las universidades se publica en la página web de la CRUE (<http://www.crue.org/SitePages/SICUE.aspx>).

c) Acuerdos Académicos

La movilidad del estudiante se basará en el Acuerdo Académico que describirá la actividad a realizar en el centro de destino y que será reconocido por el centro de origen. Dicho Acuerdo Académico deberá ser aceptado por las tres partes implicadas (alumno, centro de origen y centro de destino) y tendrá carácter oficial de contrato vinculante.

d) Procedimiento

Cada curso académico, el Vicerrectorado de Estudiantes elabora un Documento informativo para todos sus estudiantes, que les permita conocer con profundidad las ofertas académicas en otras Universidades y los requisitos de acceso al programa de movilidad SICUE. Dicho documento se publica en la página web de la UCLM

<https://www.uclm.es/misiones/lauclm/consejodedireccion/vers/movilidad-de-estudiantes>

Cada Universidad tiene una persona responsable de la ejecución y coordinación del programa en su institución. La UCLM tiene asignada a una persona por Centro y en cada Campus quien se encarga de la tramitación de las solicitudes.

e) Requisitos de los candidatos y proceso de solicitud

Para asegurar que el estudiante conoce bien su sistema docente este intercambio deberá realizarse una vez se haya superado en el plan de estudios en el que se solicite la movilidad en la universidad de origen lo siguiente:

- Tener superados en su universidad de origen un mínimo de 45 créditos y estar matriculado en 30 créditos más en las enseñanzas de Grado.
- Los estudiantes procedentes de traslado deberán tener superados los 45 créditos en la universidad a la que se trasladaron, en la cual solicitan la movilidad.

f) Selección de candidatos

La selección de candidatos se realizará por una Comisión de cinco miembros presidida por la Vicerrectora de Estudiantes y de la que formarán parte el coordinador del Programa y un representante de estudiantes.

Se valorará la nota media del expediente académico y la memoria justificativa de la petición, a la que se le dará un valor máximo de un punto. Para la nota media se tendrá en cuenta únicamente las calificaciones obtenidas en la convocatoria de septiembre del curso anterior al momento de la presentación de la solicitud aplicando el baremo siguiente:

- Suspenso: 0
- Aprobado: 1
- Notable: 2
- Sobresaliente: 3
- Matrícula de Honor: 4

II. Funciones de las Facultades de la UCLM en las tramitaciones de movilidad e intercambio

A través de un apersona responsable en cada centro de cada campus de la UCLM, las facultades en encargan de:

- Impulsar la firma de acuerdos bilaterales con otras universidades
- Firma de los acuerdos académicos.
- Firma de las solicitudes de intercambio por parte de los Coordinadores del Centro.
- Asesoramiento de alumnos para elaborar los acuerdos.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes copia del certificado de incorporación de los alumnos a los centros de destino.
- Remitir al Vicerrectorado de Estudiantes Certificado de Créditos Superados firmado por el Coordinador del Centro.

Las Facultades de Medicina de la UCLM promueven activamente la movilidad de los estudiantes, aumentando las solicitudes de año en año. Actualmente, existen convenios con facultades de Medicina de las siguientes universidades españolas e internacionales:

- Universidad de Cádiz
- Universidad de Extremadura (Campus de Badajoz)
- Universidad de Granada
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Universidad de Málaga
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad de Sevilla
- Universidad del País Vasco
- Universidad Miguel Hernández de Elche
- Universidad de Córdoba
- Universidad Autónoma de Madrid
- Universidad de Zaragoza
- Universidad de Santiago de Compostela
- Universidad Campus Bio-Médico de Roma (Roma, Italia)
- Universidad de Minho (Braga, Portugal)
- Universidad del Litoral (Argentina)

- Facultad de Medicina de Pleven (Pleven, Bulgaria)
- Universidad de Giresun (Giresun, Turquía).

Actualmente se están tramitando convenios con algunas universidades europeas, tanto del Reino Unido como de Alemania y Austria.

5.1.3. ORGANIZACIÓN POR MÓDULOS, MATERIAS Y ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS

Módulo I: Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano	
Materia 1.1: 33 ECTS Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Biología • Bioquímica I • Bioquímica II e Inmunología • Fisiología • Genética Humana
Materia 1.2: 51 ECTS Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Histología • Anatomía Humana I • Anatomía Humana II • Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano
Módulo II: Medicina Social, Habilidades de Comunicación e Iniciación a la Investigación	
Materia 2.1: 12 ECTS Formación Humanística en Medicina	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Historia de la Medicina y Documentación • Comunicación Asistencial y Bioética
Materia 2.2: 6 ECTS Medicina Preventiva y Salud Pública	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Medicina Preventiva y Salud Pública
Materia 2.3: 12 ECTS Introducción a la Investigación en Medicina	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Bioestadística: Fundamentos y Aplicación en Medicina. • Fundamentos de la Investigación Médica
Materia 2.4: 6 ECTS Medicina Legal y del Trabajo	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Medicina Legal y del Trabajo
Módulo III: Formación Clínica Humana	
Materia 3.1: 6 ECTS Bases de la Conducta Humana	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> • Psicología

<p>Materia 3.2: 42 ECTS Patología Humana I</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patologías del Sistema Cardiovascular • Patologías del Sistema Respiratorio • Hematología y Oncología • Patologías del Sistema Digestivo • Patologías del Sistema Nervioso • Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e Intoxicaciones
<p>Materia 3.3: 36 ECTS (6 pertenecen al Rotatorio Clínico) Patología Humana II</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patologías Nefrourológicas • Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias • Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo • Geriatria (y en M5.1) • Medicina de Familia (y en M5.1)
<p>Materia 3.4: 6 ECTS Patologías de la Piel</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dermatología
<p>Materia 3.5: 6 ECTS Patologías Oftalmológicas</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oftalmología
<p>Materia 3.6: 6 ECTS Patologías del Oído, Nariz y Garganta</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Otorrinolaringología
<p>Materia 3.7: 12 ECTS Semiología y Propedéutica Médica</p>	<p>Asignatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Semiología
<p>Materia 3.8: 18 ECTS Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Obstetricia y Ginecología • Pediatría y Neonatología
<p>Materia 3.9: 6 ECTS Salud Mental</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Psiquiatría
<p>Módulo IV: Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos</p>	
<p>Materia 4.1: 9 ECTS Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Radiología y Terapéutica Física
<p>Materia 4.2: 12 ECTS Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Farmacología, Anestesia y Nutrición
<p>Materia 4.3: 6 ECTS Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos</p>	<p>Asignaturas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cirugía General
<p>Materia 4.4: 9 ECTS</p>	<p>Asignaturas:</p>

Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos	<ul style="list-style-type: none"> Anatomía Patológica
Materia 4.5: 6 ECTS Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> Microbiología
Módulo V: Estancias tuteladas y Trabajo Fin de Grado	
Materia 5.1: 48 ECTS Rotatorio Clínico Materia 3.3: 6 ECTS	Asignaturas: <ul style="list-style-type: none"> Clínica Médica, Quirúrgica, Obstétrica, Pediátrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia. Estancia Clínica a Elección Medicina de Familia (Materia 3.3) Geriatría (Materia 3.3)
Materia M5.2: 6 ECTS Trabajo Fin de Grado	Asignaturas: Trabajo Fin de Grado
Módulo VI: Materias Optativas (6 ECTS cada una):	
Materia M6.1: Medicina Evolutiva y Regenerativa	Facultad de Medicina de Albacete
Materia M6.2: Sexualidad y Salud	
Materia M6.3: Patología Molecular y Bioquímica Clínica	
Materia M6.4: Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos	
Materia M6.3: Patología Molecular y Bioquímica Clínica	Facultad de Medicina de Ciudad Real
Materia M6.5: Avances diagnósticos y terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica	
Materia M6.6: Epidemiología y Salud Pública en el siglo XXI	

5.1.4. PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LA TITULACIÓN

En las siguientes tablas queda reflejada la distribución de las asignaturas por cursos y semestres, así como su organización por materias y módulos y su carácter básico, obligatorio u optativo. La distribución semestral/anual de las asignaturas se ha reorganizado en función de las características de los hospitales de cada campus y del número de grupos de cada campus (4-5 grupos en Albacete y 2-3 grupos en Ciudad Real). Esta distribución es necesaria para optimizar los recursos docentes y asistenciales (<http://www.med-ab.uclm.es/135-2/plan-de-estudios/>; http://www.uclm.es/cr/medicina/grado_plan_estudios.html#c2).

La distribución temporal de la asignatura, y por tanto de los **créditos por semestre**, en la Facultad de Medicina de Albacete, a partir del tercer curso, también es dependiente de la organización en cuatro grupos de alumnos. Para una asignatura de 6 ECTS, por ejemplo, hay grupos que cursarán la asignatura en el primer semestre y otros en el segundo semestre. Incluso, se puede dar el caso de que un mismo grupo tenga créditos en el primer semestre y en el segundo. Esto está programado desde el inicio de cada curso y está en función de la disponibilidad de cada servicio hospitalario.

Tablas de programación temporal de las asignaturas:

CURSO: PRIMERO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Anatomía Humana I	6	Básica	M1.2	I	6	-	6	-
Fundamentos de la Investigación Médica	6	Básica	M2.3	II	6	-	6	-
Historia de la Medicina y Documentación	6	Básica	M2.1	II	6	-	6	-
Biología	6	Básica	M1.1	I	6	-	6	-
Bioquímica I	6	Básica	M1.1	I	6	-	6	-
Fisiología	6	Básica	M1.1	I	-	6	-	6
Histología	6	Básica	M1.2	I	-	6	-	6
Psicología	6	Básica	M3.1	III	-	6	-	6
Bioestadística: Fundamentos y Aplicación	6	Básica	M2.3	II	-	6	-	6
Anatomía Humana II	6	Obligat.	M1.2	I	-	6	-	6

CURSO: SEGUNDO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano	33	Obligat.	M1.2	I	24	9	21	12
Bioquímica II e Inmunología	9	Obligat.	M1.1	I	6	3	6	3
Comunicación Asistencial y Bioética	6	Básica	M2.1	II	-	6	-	6
Genética Humana	6	Obligat.	M1.1	I	-	6	-	6
Microbiología	6	Obligat.	M4.5	IV	-	6	3	3

NOTA: Las asignaturas “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano” y “Microbiología” en Ciudad Real se han reorganizado temporalmente ya que, después de tres cursos académicos, se consideró necesario compensar los contenidos de “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano” entre los dos semestres para hacer más asimilable en el tiempo la asignatura de “Microbiología” en el 2º semestre.

CURSO: TERCERO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Semiología	12	Obligat.	M3.7	III	12 (*)		6	6
Farmacología, Anestesia y Nutrición	12	Obligat.	M4.2	IV	12		6	6
Cirugía General	6	Obligat.	M4.3	IV	6		-	6
Radiología y Terapéutica Física	9	Obligat.	M4.1	IV	9		6	3
Anatomía Patológica	9	Obligat.	M4.4	IV	9		6	3
Psiquiatría	6	Obligat.	M3.9	III	-	6	-	6
Asignatura a elegir	6	Optativa	M6.1-6.6	VI	-	6	6	-

(*) En Albacete, la distribución temporal de las asignaturas y créditos está en función de los grupos de alumnos: cuatro grupos distribuidos durante todo el año, por ello asignaturas con pocos créditos también se imparten durante todo el curso académico.

NOTA: La ubicación de las asignaturas en los dos semestres, tanto en Albacete como en Ciudad Real, también se debe a motivos de organización hospitalaria: para minimizar el impacto asistencial se distribuyen créditos a lo largo del año y así disminuye el impacto de estudiantes en la dinámica hospitalaria; y, además, porque la posibilidad de impartir Cirugía y Psiquiatría en el segundo semestre facilitar su asimilación por los alumnos tras haber cursado parte de las asignaturas de Semiología y Farmacología, Anestesia y Nutrición.

CURSO: CUARTO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Patologías del Sistema Cardiovascular	9	Obligat.	M3.2	III	9		-	9
Patologías del Sistema Respiratorio	6	Obligat.	M3.2	III	6		6	-
Hematología y Oncología	9	Obligat.	M3.2	III	9		-	9
Patologías del Sistema Nervioso	6	Obligat.	M3.2	III	6		-	6
Patologías del Sistema Digestivo	6	Obligat.	M3.2	III	6		6	-
Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e Intoxicaciones	6	Obligat.	M3.2	III	6		6	-
Dermatología	6	Obligat.	M3.4	III	6		6	-
Oftalmología	6	Obligat.	M3.5	III	6		-	6
Otorrinolaringología	6	Obligat.	M3.6	III	6		6	-

NOTA: Se organizan las asignaturas en dos semestres por la distribución de grupos de alumnos a lo largo de todo el curso académico y para evitar una masificación en los servicios hospitalarios. Por ejemplo, en Ciudad Real, se reubicó la asignatura de "Patologías del Sistema Cardiovascular" en el segundo semestre para evitar que coincidieran con los alumnos de sexto que realizan el rotatorio en el primer semestre.

CURSO: QUINTO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Patologías Nefrourológicas	9	Obligat.	M3.3	III	9		6	3
Patologías del Sistema Locomotor y Urgencias	9	Obligat.	M3.3	III	9		6	3
Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo	6	Obligat.	M3.3	III	6		-	6
Medicina Preventiva y Salud Pública	6	Obligat.	M2.2	II	-	6	6	-
Obstetricia y Ginecología	9	Obligat.	M3.8	III	9		6	3
Pediatría y Neonatología	9	Obligat.	M3.8	III	9		6	3
Geriatría (*)	6	Obligat.	M3.3 M5.1	III V	6 (*)		-	6 (*)
Medicina de Familia (*)	6	Obligat.	M3.3 M5.1	III V	-	6 (*)	-	6 (*)

(*) Las asignaturas de "Geriatría" y "Medicina de Familia" con 6 ECTS, 3 de ellos corresponden obligatoriamente a las prácticas tuteladas del Módulo V.

NOTA: Se reorganizaron las asignaturas entre los dos semestres para optimizar la distribución de alumnos y evitar la congestión en los servicios hospitalarios y en los centros de salud.

CURSO: SEXTO					ECTS por semestre Albacete		ECTS por semestre Ciudad Real	
ASIGNATURAS	ECTS	Carácter	Materia	Mód.	1º	2º	1º	2º
Clínica Médica, Quirúrgica, Pediatría, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia	42	Obligat.	M5.1	V	42		42	
Estancia Clínica a Elección	6	Obligat.	M5.1	V	6		6	
Trabajo Fin de Grado	6	Obligat.	M5.2	V	6		6	
Medicina Legal y Salud Laboral	6	Obligat.	M2.4	II	-	6	6	-

El "Rotatorio Clínico" cuenta con un total de 54 ECTS distribuidos de la siguiente forma: a) **42 ECTS** corresponden a la asignatura de sexto curso denominada: "*Clínica Médica, Quirúrgica, Pediatría, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia*" (de la Materia 5.1); b) **3 ECTS** corresponden a la asignatura de quinto curso "*Geriatría*" (de la Materia 3.3.); c) **3 ECTS** en la asignatura de quinto curso "*Medicina de Familia*" (de la Materia 3.3.); y d) **6 ECTS** de la asignatura de sexto curso denominada "*Estancia Clínica a Elección*" (de la Materia 5.1).

NOTA: En Ciudad Real, se reorganizaron las asignaturas de sexto curso, ubicando la asignatura de "Medicina Legal y Salud Laboral" en el primer semestre para optimizar el aprovechamiento del "Rotatorio" y la realización del "Trabajo Fin de Grado".

5.1.5. REQUISITOS PREVIOS E INCOMPATIBILIDADES ENTRE ASIGNATURAS

Tabla de requisitos previos e incompatibilidades del Plan de Estudios.

Quien no tenga superado la asignatura...	No podrá superar la asignatura...
Biología Bioquímica I	Genética Humana Bioquímica II e Inmunología
Biología	Histología
Biología Bioquímica I Histología Anatomía Humana I Anatomía Humana II Fisiología	Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano
Bioestadística: Fundamentos y Aplicación en Medicina	Medicina Preventiva y Salud Pública
Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano	Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio Hematología y Oncología Patologías del Sistema Digestivo Patologías del Sistema Nervioso Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones Patologías Nefrourológicas Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo Geriátría Medicina de Familia Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Semiología Obstetricia y Ginecología Pediatría y Neonatología Psiquiatría Radiología y Terapéutica Física Farmacología, Anestesia y Nutrición Cirugía General Anatomía Patológica

Psicología	Psiquiatría
Semiología	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular</p> <p>Patologías del Sistema Respiratorio</p> <p>Hematología y Oncología</p> <p>Patologías del Sistema Digestivo</p> <p>Patologías del Sistema Nervioso</p> <p>Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones</p> <p>Patologías Nefrourológicas</p> <p>Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias</p> <p>Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo</p> <p>Geriatría</p> <p>Medicina de Familia</p> <p>Obstetricia y Ginecología</p> <p>Pediatría y Neonatología</p>
Radiología y Terapéutica Física	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular</p> <p>Patologías del Sistema Respiratorio</p> <p>Hematología y Oncología</p> <p>Patologías del Sistema Digestivo</p> <p>Patologías del Sistema Nervioso</p> <p>Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones</p> <p>Patologías Nefrourológicas</p> <p>Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias</p> <p>Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo</p> <p>Geriatría</p> <p>Medicina de Familia</p> <p>Obstetricia y Ginecología</p> <p>Pediatría y Neonatología</p>
Farmacología, Anestesia y Nutrición	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular</p> <p>Patologías del Sistema Respiratorio</p> <p>Hematología y Oncología</p> <p>Patologías del Sistema Digestivo</p> <p>Patologías del Sistema Nervioso</p> <p>Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones</p> <p>Patologías Nefrourológicas</p> <p>Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias</p> <p>Patologías del Sistema Endocrino y Metabolismo</p> <p>Geriatría</p>

	<p>Medicina de Familia Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Obstetricia y Ginecología Pediatria y Neonatología Psiquiatría</p>
<p>Cirugía General</p>	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio Hematología y Oncología Patologías del Sistema Digestivo Patologías del Sistema Nervioso Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones Patologías Nefrourológicas Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias Patologías del Sistema Endocrino y Metabolismo Geriatría Medicina de Familia Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Obstetricia y Ginecología Pediatria y Neonatología</p>
<p>Anatomía Patológica</p>	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio Hematología y Oncología Patologías del Sistema Digestivo Patologías del Sistema Nervioso Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Obstetricia y Ginecología Pediatria y Neonatología</p>

Microbiología	<p>Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio Hematología y Oncología Patologías del Sistema Digestivo Patologías del Sistema Nervioso Enfermedades por Agentes Externos. Infecciones intoxicaciones Patologías Nefrourológicas Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias Patologías del sistema Endocrino y del Metabolismo Geriátría Medicina de Familia Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Obstetricia y Ginecología Pediatría y Neonatología</p>
Quien no tenga superado...	No podrá matricularse en ...
Para poder matricularse del Rotatorio Clínico, NO hay que tener pendientes de superar más de 12 créditos de los cursos anteriores.	<p>Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia</p> <p>Estancia Clínica a Elección</p>
Quien no tenga superado la asignatura...	No podrá superar la asignatura...
<p>Comunicación Asistencial y Bioética Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio Hematología y Oncología Patologías del Sistema Digestivo Patologías del Sistema Nervioso Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e intoxicaciones Patologías Nefrourológicas Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo Geriátría Medicina de Familia Dermatología Oftalmología Otorrinolaringología Semiología Obstetricia y Ginecología Pediatría y Neonatología Psiquiatría</p>	<p>Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia</p> <p>Estancia Clínica a Elección</p>
Todas las asignaturas del Plan de Estudios	Trabajo Fin de Grado

5.2. ACTIVIDADES FORMATIVAS

En la siguiente tabla se presentan las actividades formativas de referencia, reconocidas por la UCLM, que se han tenido en cuenta para calcular la presencialidad del sistema seguido en las facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real. Más adelante, en esta Memoria, se especifican las utilizadas en cada una de las materias del Plan de Estudios.

ID	ACTIVIDADES FORMATIVAS	
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	PRESENCIAL
2	Enseñanza presencial (Teoría)	PRESENCIAL
3	Evaluación formativa	PRESENCIAL
4	Prácticas de ordenador	PRESENCIAL
5	Presentación de trabajos o temas	PRESENCIAL
6	Resolución de problemas y/o casos	PRESENCIAL
7	Talleres o seminarios	PRESENCIAL
8	Trabajo de campo	PRESENCIAL
9	Tutorías de grupo	PRESENCIAL
10	Tutorías individuales	PRESENCIAL
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	AUTÓNOMA
12	Estudio o preparación de pruebas	AUTÓNOMA
13	Pruebas on-line	AUTÓNOMA
14	Análisis, elaboración y estudio de las guías de prácticas	AUTÓNOMA

La actividad formativa “Enseñanza presencial (Prácticas)” cuenta en el Grado de Medicina con las modalidades de prácticas de laboratorio y/o prácticas asistenciales y de simulación clínica.

5.3. METODOLOGÍAS DOCENTES

Las actividades formativas que se llevan a cabo se sustentan en cinco ejes centrales:

1. La docencia se imparte en **grupos pequeños** (4 y 5 grupos en Albacete y 2 grupos en Ciudad Real), con el uso de metodologías de enseñanza-aprendizaje adecuadas a los distintos tipos de competencias.
2. La **disponibilidad de los recursos docentes** que están accesibles en la Red (plataforma Moodle y páginas web de las Facultades) antes del inicio de las actividades. Además, los estudiantes tienen acceso a material bibliográfico y audiovisual complementario (libros, artículos de revisión, vídeos y acceso a revistas electrónicas “on-line”) en la biblioteca universitaria, con el fin de facilitar las actividades no presenciales.
3. Una importante dedicación temporal a **sesiones prácticas básicas y clínicas tuteladas**, que se lleva a cabo en aulas, laboratorios, salas de disección, sala de microscopios y en las instalaciones del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA) y en el

Hospital General de Ciudad Real (HGCR), en cada uno de los servicios implicados en la docencia de las distintas materias (en las plantas de hospitalización, consultas externas, quirófanos, etc.). En este apartado se integran los aspectos médicos y quirúrgicos relacionados con el diagnóstico y el manejo terapéutico de las patologías más frecuentes.

4. La **participación activa del estudiante** mediante el trabajo cooperativo tanto en el aula como fuera de ella y en la confección y defensa de trabajos mediante exposición oral.
5. El papel central del método de **Aprendizaje Basado en Problemas**, ya que la docencia en las diversas áreas de la Patología Humana (formación médico-quirúrgica) gira en torno a un conjunto de casos-problema que los estudiantes deben resolver y, para ello, desarrollar las diversas competencias.

Los **métodos de enseñanza-aprendizaje** para desarrollar los contenidos de todas las competencias son:

ID	METODOLOGÍAS DOCENTES
1	Método expositivo
2	Lección magistral
3	Estudio de casos
4	Resolución de ejercicios y problemas
5	Aprendizaje basado en problemas (ABP)
6	Trabajo dirigido o tutorizado
7	Aprendizaje orientado a proyectos
8	Prácticas
9	Trabajo con simuladores
10	Talleres o seminarios
11	Debates
12	Foros
13	Trabajo en grupo
14	Autoaprendizaje
15	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
16	Lectura de artículos y reseñas

La organización académica de la docencia, teniendo en cuenta los métodos de enseñanza-aprendizaje anteriores, se llevan a cabo en cinco fases:

- **Fase I o análisis de los objetivos** (Actividad presencial). Se analizan los objetivos y sus contenidos, se consideran los conocimientos previos y se presentan los recursos. Se desarrolla a modo de clases magistrales participativas.
- **Fase II o periodo de autoaprendizaje** (Actividad Presencial y No Presencial). Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo, utilizando los recursos propuestos en la fase previa. Además, se realizan en esta fase las sesiones

- prácticas de laboratorio, de demostración y autoaprendizaje dirigidas hacia la consecución de los objetivos de aprendizaje.
- **Fase III o síntesis y puesta en común** (Actividad Presencial). En esta fase se realizan seminarios a desarrollar por los alumnos bajo la supervisión del profesor sobre los temas, problemas o casos planteados en la Etapa I. La fase se puede completar con clases magistrales participativas.
 - **Fase IV o autoaprendizaje tutorizado** (Actividad presencial y No Presencial). Autoaprendizaje, sesiones de tutoría y actividades prácticas complementarias o de otro tipo, por ejemplo, seminarios especializados, resolución de problemas, etc.
 - **Fase V o evaluación** (Actividad Presencial).

En el medio clínico, se consideran cinco fases con una vertiente metodológica ligeramente diferente y que se expone a continuación:

- **Fase I o análisis de los problemas** (Actividad presencial). Análisis de los casos-problemas. Se emplea el trabajo cooperativo y las clases magistrales participativas como herramientas educativas fundamentales.
- **Fase II o periodo de autoaprendizaje y talleres** (Actividad Presencial y No Presencial). Durante esta fase el alumno trabaja y estudia de forma individual o en grupo utilizando los recursos propuestos en la fase previa y realizando en el aula de habilidades talleres de simulación clínica.
- **Fase III o síntesis, puesta en común y seminarios** (Actividad Presencial). En esta etapa los estudiantes presentan y discuten los casos-problema bajo la supervisión del profesor. Es habitual la realización de seminarios sobre distintos temas relacionados con la materia que esté trabajando en ese momento, para completar la adquisición de las competencias.
- **Fase IV o asistencia a prácticas clínicas y autoaprendizaje** (Actividad Presencial y No Presencial). Mediante rotación por las distintas áreas de los Servicios hospitalarios, en las que el alumno observará, y realizará según el caso, el manejo clínico de los pacientes y la confección de historias clínicas, con el fin de obtener las habilidades, aptitudes y actitudes necesarias para obtener las competencias.
- **Fase V o evaluación** (Actividad Presencial).

5.4. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

Se utilizan los siguientes sistemas de evaluación:

ID	SISTEMAS DE EVALUACIÓN
1	Actividades de autoevaluación y coevaluación
2	Evaluación de memorias de prácticas
3	Evaluación de informes o trabajos
4	Portafolio
5	Valoración de la presentación oral de temas
6	Prueba final

7	Pruebas de progreso
8	Evaluación de actividades en aulas de ordenadores
9	Valoración de la realización de prácticas
10	Evaluación de los trabajos de campo
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos
12	Valoración de la participación con aprovechamiento*
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)**

(*) Valoración de la participación con aprovechamiento: mediante este ítem, que la UCLM recoge en su Reglamento de Evaluación del Estudiante, se pretende estimular la participación activa del estudiante en las sesiones presenciales que se desarrollan en las aulas, laboratorios y medio clínico, y de valorar su implicación en el proceso de interacción con el profesor y sus compañeros. En ese sentido, se procede a valorar cómo se desenvuelve el estudiante respecto a las diferentes tareas encomendadas por el profesor (comentarios, opiniones y respuestas a preguntas relacionadas con los contenidos de la sesión) o el modo en que expresa su interés y seguimiento respecto al contenido de las clases a través de la realización de preguntas y comentarios pertinentes y enriquecedores para la mejora del proceso de aprendizaje.

() Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E):** cada una de las materias del módulo de formación clínica lleva aparejada la realización de un examen de las competencias clínicas que se viene utilizando desde 2001 con excelentes resultados. El ECO E es un sistema de evaluación de las competencias clínicas en que éstas, especialmente las actitudes y habilidades, se evalúan de forma planificada y estructurada con la atención puesta en la objetividad del examen. Múltiples publicaciones han demostrado la adecuación de las valoraciones obtenidas con dicho examen. El alumno se enfrenta a diferentes situaciones de práctica clínica en una secuencia lineal, de forma sucesiva y con criterios de evaluación prefijados por los profesores en función de los objetivos propuestos. Todos los estudiantes realizan las mismas estaciones. La organización y el desarrollo del examen ECO E se realiza en diversas etapas en las que participan los profesores y los responsables de la selección y entrenamiento de los pacientes. En un primer momento, se realiza el diseño de los casos de forma realista y programada con objetivos evaluadores y la selección y entrenamiento de los pacientes, preparación de material para talleres de habilidades, maniqués, etc. Se definen también las planillas de evaluación que se utilizarán durante el desarrollo del ECO E. El examen tiene como punto central a los "Pacientes simulados o estandarizados" (PE). Un PE es una persona cuidadosamente entrenada para ser capaz de reproducir de forma fiable y consistente una historia, los signos clínicos, la personalidad y las reacciones emocionales de un paciente real. Los PE han demostrado en múltiples estudios su utilidad para evaluar las competencias clínicas. Permiten comprobar, entre otras competencias, la capacidad del examinando para realizar una historia clínica dirigida, una exploración física adecuada, su uso del razonamiento clínico o su habilidad para realizar un juicio clínico, además de mostrar su capacidad de relacionarse con el paciente, evaluar su conducta o sus habilidades técnicas. Los PE y el ECO E han demostrado ser un sistema de evaluación válido y fiable. Es capaz de evaluar un amplio rango de habilidades de forma objetiva y en gran número y además permite proporcionar *feedback* a los estudiantes y profesores respecto al proceso de enseñanza-aprendizaje. Igualmente permite adaptarse a diferentes niveles de dificultad y asegura una evaluación clínica a los estudiantes.

Calificación

La calificación final de los alumnos se expresa según una escala numérica comprendida entre 0 y 10 con expresión de un decimal y va acompañada de su correspondiente calificación cualitativa, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1125/2003, tal y como a continuación se indica:

- De 0 a 4,9 = SUSPENSO (SS)
- De 5,0 a 6,9 = APROBADO (AP)
- De 7,0 a 8,9 = NOTABLE (NT)
- De 9,0 a 10 = SOBRESALIENTE (SB)

La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que obtengan una calificación igual o superior a 9,0.

Información y Publicidad

La información sobre los sistemas de evaluación y los criterios de calificación de las asignaturas son hechos públicos, al comienzo del curso académico, a través de los medios habituales de comunicación con los alumnos (tablones oficiales de anuncios, página web de la facultad, etc.) Igualmente, el alumno conocerá de antemano el valor que en la calificación final tendrán cada uno de las actividades que se valoren. De la gestión de la información y publicidad relacionada con la evaluación se encarga la **Unidad de Educación Médica**.

5.5. FICHA DE MATERIA

En las siguientes fichas, quedan reflejadas las características de las 28 Materias contenidas en el Plan de Estudios del Grado de Medicina de la UCLM (BOE-A-2011-362). La distribución semestral/anual de las asignaturas se ha reorganizado en función de las características de los hospitales de cada campus y del número de grupos de alumnos (4-5 grupos en el campus de Albacete y 2-3 grupos en el campus Ciudad Real). Esta distribución es necesaria para optimizar los recursos docentes y asistenciales (<http://www.med-ab.uclm.es/135-2/plan-de-estudios/>; http://www.uclm.es/cr/medicina/grado_plan_estudios.html#c2). Por ello, es frecuente encontrar que asignaturas clínicas ubicadas en el plan de estudios para impartirse durante un semestre, en realidad ocupen todo el año con el fin de distribuir los grupos por los servicios médicos de manera óptima para los profesionales de los hospitales y centros de salud, para los alumnos y, en primera instancia, para los propios pacientes (adaptándonos a las pautas establecidas por la Orden SSI/81/2017, sobre la protección del derecho a la intimidad de los pacientes). Por idénticos motivos y, además, por la combinación de metodologías docentes practicadas, la carga presencial de las materias clínicas supera, en algunos casos, el 40% de presencialidad requerido.

MÓDULO I:

Morfología, Estructura y Función del Cuerpo Humano

Este módulo tiene 84 créditos ECTS y es de carácter mixto: 30 créditos corresponden a asignaturas de carácter básico adscritas a la rama de Ciencias de la Salud, y 54 créditos corresponden a asignaturas con carácter obligatorio. El módulo se ubica en los cursos 1º y 2º, y comprende 9 asignaturas articuladas en dos materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona en este Módulo. Una de las materias aborda los niveles molecular y celular (M1.1 “Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular”) y la otra materia aborda los niveles tisular, orgánico y de sistemas (M1.2 “Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas”).

Materia 1.1 Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Molecular y Celular.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M1.1 forma parte del Módulo I “Morfología, estructura y función del cuerpo humano”. Tiene 33 ECTS, es de carácter mixto, y comprende las siguientes asignaturas impartidas a lo largo de 1º y 2º cursos, con carácter básico u obligatorio: “Biología”, “Fisiología”, “Bioquímica I”, “Bioquímica II e Inmunología” y “Genética Humana”.

Esta materia, junto con la M1.2, forma al estudiante de medicina en el conocimiento del cuerpo humano en estado sano, lo cual es la base fundamental para poder entender el problema de la enfermedad y de cómo enfrentarse a ella por parte del futuro médico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
33	Mixta: Obligatoria: 15 ECTS Básica: 18 ECTS	Cursos 1º y 2º Semestres 1º y 2º	Módulo I

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G07, G11, G36, G37

Competencias Transversales: CT1, CT3

Competencias Específicas: 1.1; 1.2; 1.3; 1.4; 1.5; 1.6; 1.7; 1.8; 1.9; 1.10; 1.11; 1.13; 1.14; 1.15; 1.17; 1.18; 1.19

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer la estructura y función celular. Biomoléculas. Metabolismo. Regulación e integración metabólica. Conocer los principios básicos de la nutrición humana. Comunicación celular. Membranas excitables. Ciclo celular. Diferenciación y proliferación celular. Información, expresión y regulación génica. Herencia. Desarrollo embrionario y organogénesis. Homeostasis. Adaptación al entorno.
2. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica normal. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de los tejidos. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales e interpretarlos. Exploración física básica.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
5. Para la asignatura de Genética Humana se planifican resultados adicionales: Conocer la estructura y función del genoma humano. Conocer los principios de la herencia. Comprender las bases genéticas de los caracteres normales y patológicos. Conocer las aplicaciones diagnósticas y terapéuticas de la genética.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 1.1 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa preferencialmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

33 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 1.1** es de 825 horas, correspondiente a 33 ECTS, con un 40 % de presencialidad (unas 330 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	74,25	100%	Prácticas Talleres o seminarios ABP
2	Enseñanza presencial (Teoría)	85,25	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	24,75	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	85,25	100%	Resolución de ejercicios y problemas Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
6	Resolución de problemas y/o casos	60,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas. Estudio de casos
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	31,5	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	351	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	112,5	0%	Estudio de casos Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		825		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
3	Evaluación de informes o trabajos	0	10
5	Valoración de la presentación oral de temas	0	10
6	Prueba final	0	35

7	Pruebas de progreso	0	70
9	Valoración de la realización de prácticas	0	20
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	10

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

En esta materia se estudian los aspectos moleculares, celulares, morfológicos, estructurales y funcionales que permiten la comprensión del funcionamiento del cuerpo humano normal. Se aborda el estudio de la estructura y función de la célula y los tejidos, así como de los mecanismos homeostáticos y de adaptación al entorno. Se aborda también el estudio de la estructura y propiedades de las biomoléculas y del metabolismo básico, así como las bases moleculares de la estructura y función celulares. Se estudia además la naturaleza y función del genoma humano a nivel molecular, celular, individual y poblacional, así como el origen de las enfermedades monogénicas y de herencia compleja y las bases para su prevención y tratamiento.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Biología	Básica	6	Curso 1º, semestre 1º	<u>Albacete</u> : Histología y Genética <u>Ciudad Real</u> : Biología Celular
Bioquímica I	Básica	6	Curso 1º, semestre 1º	Bioquímica y Biología Molecular
Bioquímica II e Inmunología	Obligatoria	9	Curso 2º, semestres 1º y 2º	Bioquímica y Biología Molecular
Fisiología	Básica	6	Curso 1º, semestre 2º	Fisiología
Genética Humana	Obligatoria	6	Curso 2º, semestre 2º	Genética

Materia 1.2 Desarrollo, Estructura y Función del Cuerpo Humano Sano a Nivel Tisular, Orgánico y de Sistemas.

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia 1.2 forma parte del Módulo I “Morfología, estructura y función del cuerpo humano”. Tiene 51 ECTS, es de carácter mixto, y comprende las siguientes asignaturas impartidas a lo largo de 1º y 2º cursos, con carácter básico u obligatorio: “Anatomía Humana I”, “Anatomía Humana II”, “Histología” y “Morfología, Estructura y Funciones Integradas del Cuerpo Humano” (MEFICH).

Los contenidos de esta materia, junto con los de la materia 1.1, forman al estudiante de medicina en el conocimiento del cuerpo humano en estado de salud, lo cual es la base fundamental para poder entender la enfermedad y cómo enfrentarse a ella por parte del futuro médico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
51 ECTS	Mixta: <ul style="list-style-type: none"> Obligatoria: 39 ECTS Básica: 12 ECTS 	Cursos: 1º y 2º Semestres: 1º y 2º	Módulo 1

COMPETENCIAS

Competencias generales: G7, G11, G36, G37

Competencias Transversales: CT1, CT3

Competencias específicas: 1.1, 1.6, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer la morfología, estructura y función de la piel, la sangre, aparatos y sistemas circulatorio, digestivo, locomotor, reproductor, excretor y respiratorio; sistema endocrino, sistema inmune y sistema nervioso central y periférico. Crecimiento, maduración y envejecimiento de los distintos aparatos y sistemas.
2. Manejar material y técnicas básicas de laboratorio. Interpretar una analítica normal. Reconocer con métodos macroscópicos, microscópicos y técnicas de imagen la morfología y estructura de tejidos, órganos y sistemas. Realizar pruebas funcionales,

determinar parámetros vitales e interpretarlos. Exploración física básica.

3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 1.2 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa preferencialmente en el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

51 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 1.2** es de 1275 horas, correspondiente a 51 ECTS, con un 40 % de presencialidad (510 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	114,75	100%	Prácticas Resolución de ejercicios y problemas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	131,75	100%	Trabajo en grupo ABP Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	38,25	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	131,75	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Resolución de ejercicios y problemas

6	Resolución de problemas y/o casos	93,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	48	0%	Autoaprendizaje Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	527	0%	Autoaprendizaje Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	190	0%	Estudio de casos Autoaprendizaje Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		1275		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
2	Evaluación de memorias de prácticas	0	10
6	Prueba final	0	30
7	Prueba de progreso	40	70
9	Valoración de la realización de prácticas	0	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	10

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

En las asignaturas de esta materia se estudian los aspectos morfológicos, estructurales y funcionales que permiten la comprensión del funcionamiento del cuerpo humano en estado de salud. Se aborda el estudio de la morfología, estructura, función y desarrollo embrionario de los distintos órganos, aparatos y sistemas que forman el cuerpo humano, y se plantea una visión integrada del mismo, incluyendo los mecanismos homeostáticos y de adaptación al entorno, el estudio de la estructura y función de la célula en los tejidos y la organización tisular de los órganos, aparatos y sistemas a nivel macro y microscópico.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Histología	Básica	6	Curso 1º, semestre 2º	<u>Albacete</u> : Histología <u>Ciudad Real</u> : Biología Celular
Anatomía Humana I	Básica	6	Curso 1º, semestre 1º	Anatomía y Embriología Humana
Anatomía Humana II	Obligatoria	6	Curso 1º, semestre 2º	Anatomía y Embriología Humana
Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano (MEFICH)	Obligatoria	33	Curso 2º, semestres 1º y 2º	<u>Albacete</u> : Histología, Fisiología y Anatomía y Embriología Humana <u>Ciudad Real</u> : Biología Celular, Fisiología y Anatomía y Embriología Humana

MÓDULO II:

Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación

Este módulo tiene un total de 36 créditos ECTS y es de carácter mixto con 24 créditos que corresponden a asignaturas de carácter básico adscritas a la rama de Ciencias de la Salud y a la de Ciencias Sociales, y 12 créditos de asignaturas de carácter obligatorio. Se ubica en los cursos 1º, 2º y 6º, y se articula en 6 asignaturas distribuidas en cuatro materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo: M2.1 Formación Humanística en la Medicina; M2.2 Medicina Preventiva y Salud Pública; M2.3 Introducción a la Investigación; M2.4 Medicina Legal y Salud Laboral.

Materia 2.1 Formación Humanística en la Medicina

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia 2.1 forma parte del Módulo II “Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación”. Tiene 12 ECTS, es de carácter básico y comprende las siguientes asignaturas impartidas a lo largo de 1º y 2º cursos: “Historia de la Medicina y Documentación” y “Comunicación Asistencial y Bioética”.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
12	Básico	Cursos 1º y 2º Semestres 1º y 2º	Módulo II

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G1 G2 G3 G4 G5 G6 G8 G10 G21 G22 G23 G24 G25 G31 G33 G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 2.2, 2.3, 2.5, 2.10, 2.11, 2.12, 2.13, 2.14, 2.15, 2.31, 2.35, 2.36, 2.38, 2.39, 2.40, 2.44, 2.45, 2.46, 2.47.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer la historia de la salud y la enfermedad. Conocer los aspectos de la comunicación con pacientes, familiares y su entorno social: Modelos de relación clínica, entrevista, comunicación verbal, no verbal e interferencias. Dar malas noticias. Redactar historias, informes, instrucciones y otros registros, de forma comprensible a pacientes, familiares y

otros profesionales. Conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas. Conocer y aplicar conceptos básicos del sistema sexo/género a los problemas de salud. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.

2. Manejar con autonomía un ordenador personal. Conocer, valorar críticamente y saber utilizar las tecnologías y fuentes de información clínica y biomédica, para obtener, organizar, interpretar y comunicar información clínica, científica y sanitaria. Usar los sistemas de búsqueda y recuperación de la información biomédica. Conocer los fundamentos de la ética médica. Bioética. Resolver conflictos éticos. Aplicar los valores profesionales de excelencia, altruismo, sentido del deber, responsabilidad, integridad y honestidad al ejercicio de la profesión. Reconocer la necesidad de mantener la competencia profesional. Saber abordar la práctica profesional respetando la autonomía del paciente, sus creencias y cultura.
3. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 2.1 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.

2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

12 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 2.1** es de 300 horas, correspondiente a 12 ECTS, con un 40% de presencialidad (120 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	27	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	31	100%	Talleres o seminarios Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	12	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	28	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	22	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	28,5	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	131,5	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	20	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		300		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
2	Evaluación de memorias de prácticas	0	25
5	Valoración de la presentación oral de temas	0	10
6	Prueba final	0	50
7	Pruebas de progreso	20	70
8	Evaluación de las actividades en aulas de ordenadores	0	10
9	Valoración de la realización de prácticas	0	5
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	0	15
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La materia "**Formación Humanística en Medicina**" [M2.1] se ocupa de comprender la dimensión histórica, cultural y social de los problemas de salud y enfermedad; introducir al conocimiento de los distintos aspectos de la comunicación de los profesionales de la salud con los pacientes, sus familiares y su entorno social; analizar los modelos de relación clínica en la historia y en la actualidad, la entrevista, la comunicación verbal y no verbal y las interferencias; conocer la existencia y principios de las medicinas alternativas, su origen, desarrollo e implantación; conocer y aplicar conceptos básicos del sistema sexo/género a los problemas de salud; comprender las implicaciones prácticas del respeto a la autonomía del paciente reconociendo sus creencias y cultura. Además se incluye el conocimiento y manejo de los principales recursos documentales en medicina y el análisis de los textos científicos.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Historia de la Medicina y Documentación	Básica	6	Curso 1º Semestre 1º	Historia de la Ciencia
Comunicación asistencial y Bioética	Básica	6	Curso 2º Semestre 2º	Psicología, Historia de la Ciencia

Materia 2.2 Medicina Preventiva y Salud Pública

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo II “Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación”. Tiene 6 créditos ECTS y comprende una única asignatura impartida en 5º curso, con carácter obligatorio: “Medicina preventiva y salud pública”.

La Medicina Preventiva y Salud pública forma parte del área de conocimiento de las denominadas Ciencias de la Salud. El programa de la especialidad define la Medicina Preventiva y Salud Pública como el área de conocimiento "que capacita para la investigación, aplicación y fomento de políticas y actividades de promoción y protección de la salud, reduciendo la probabilidad de la aparición de la enfermedad, o impidiendo o controlando su progresión, actividades de vigilancia de la salud de la población, de identificación de sus necesidades sanitarias y de planificación, gestión y evaluación de los servicios de salud".

El campo de acción de la Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria, se extiende a cinco ámbitos: epidemiología, administración sanitaria, medicina preventiva, salud ambiental y promoción de la salud.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	obligatorio	Curso 5º <u>Albacete</u> : semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Módulo II

COMPETENCIAS

Competencias generales: G10, G25, G26, G27, G28, G29, G30

Competencias transversales: CT1, CT2, CT3

Competencias específicas: 2.16, 2.17, 2.18, 2.19, 2.20, 2.21, 2.22, 2.23, 2.26, 2.27, 2.28, 2.29

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los principios y aplicar los métodos propios de la medicina preventiva y la salud pública. Factores de riesgo y prevención de la enfermedad. Reconocer los determinantes de salud de la población. Indicadores sanitarios. Planificación, programación y evaluación de programas de salud. Prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

Evaluación de la calidad asistencial y estrategias de seguridad del paciente. Vacunas. Epidemiología. Demografía. Conocer la planificación y administración sanitaria a nivel mundial, europeo, español y autonómico. Salud y medioambiente. Seguridad alimentaria. Salud laboral. Conocer las implicaciones económicas y sociales que comporta la actuación médica, considerando criterios de eficacia y eficiencia.

2. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 2.2 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5: es necesario haber superado la asignatura de Primero "Bioestadística: Fundamentos y Aplicación en Medicina" para poder superar esta asignatura.

2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 2.2** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 45% aproximado de presencialidad (67 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	16,5	100%	Prácticas Estudio de casos
2	Enseñanza presencial (Teoría)	20	100%	Talleres o seminarios Método expositivo Lección magistral

3	Evaluación formativa	5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	13	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Método expositivo
6	Resolución de problemas y/o casos	8,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas
7	Talleres o seminarios	4	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	20,5	0%	Trabajo en grupo Estudio de casos Resolución de ejercicios y problemas
12	Estudio o preparación de pruebas	62,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS.

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
1	Actividades de autoevaluación y coevaluación	0	20
6	Prueba final	0	30
7	Pruebas de progreso	50	80
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	0	15

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

En la materia "**Medicina Preventiva y Salud Pública**" [M2.2] se incluye una introducción a la Medicina Preventiva y la Salud Pública. Los factores de riesgo y prevención de la enfermedad. La salud y la enfermedad: concepto dinámico de la Salud. Los principales indicadores demográficos de utilidad en salud pública para el análisis de datos poblacionales. La planificación, programación y evaluación de programas de salud. La prevención y protección ante enfermedades, lesiones y accidentes. La calidad y seguridad del paciente. Las inmunizaciones. Planificación y gestión sanitaria del SNS. Economía de la salud. Salud y medio ambiente. Seguridad alimentaria.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Medicina Preventiva y Salud Pública	Obligatorio	6 ECTS	<u>Albacete:</u> semestre 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina Preventiva y Salud Pública

Materia 2.3 Introducción a la Investigación

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo II “Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación”. Tiene 12 créditos ECTS y comprende dos asignaturas impartidas en el primer curso del Grado, ambas con carácter básico: “Bioestadística: Fundamentos y aplicaciones en Medicina” y “Fundamentos de la investigación médica”.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
12	Básico	Curso 1º Semestres 1º y 2º	Módulo II

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G5, G31, G32, G34, G35, G36, G37

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3

Competencias Específicas: 2.24, 2.25, 2.31, 2.32, 2.33, 2.34, 2.37, 2.40, 2.41, 2.42, 2.43, 2.48

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer y manejar los procedimientos de documentación clínica. Comprender e interpretar críticamente textos científicos. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico. Epidemiología. Conocer los principios de la telemedicina. Realizar una exposición en público, oral y escrita, de trabajos científicos y/o informes profesionales. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
2. Conocer los conceptos básicos de bioestadística y su aplicación a las ciencias médicas. Ser capaz de diseñar y realizar estudios estadísticos sencillos utilizando programas informáticos e interpretar los resultados. Entender e interpretar los datos estadísticos en la literatura médica. Conocer los principios del método científico, la investigación biomédica y el ensayo clínico.

3. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 2.3 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

12 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 2.3** es de 300 horas, correspondiente a 12 ECTS, con un 40% de presencialidad (120 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	27	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	25	100%	Talleres o seminarios Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	11	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
4	Prácticas de ordenador	12	100%	Prácticas Resolución de ejercicios y problemas
5	Presentación de trabajos o temas	25	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
6	Resolución de problemas y/o casos	20	100%	Resolución de ejercicios y problemas Foros Debates

				Talleres o seminarios
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	12	0%	Autoaprendizaje Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	146,5	0%	Autoaprendizaje
13	Pruebas on-line	1,5	0%	Resolución de ejercicios y problemas
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	20	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		300		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
2	Evaluación de memorias de prácticas	0	60
3	Evaluación de informes o trabajos	0	9
5	Valoración de la presentación oral de temas	0	10
6	Prueba final	0	45
7	Pruebas de progreso	25	70
8	Evaluación de actividades en aulas de ordenadores	0	11
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	0	9
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La materia "**Introducción a la investigación**" [M2.3] incluye los contenidos básicos de bioestadística (medidas de centralización y de dispersión, principales distribuciones, representación gráfica de datos, test de hipótesis, intervalos de confianza,...), el uso elemental de software científico que permita la resolución de problemas, los fundamentos de epidemiología (medidas de frecuencia, asociación e impacto, tipos de estudio, validez de pruebas diagnósticas) y fundamentos del método científico (incluyendo elementos de epistemología, inducción, deducción, criterio de demarcación, generación de hipótesis y falsabilidad). Bases de la medicina basada en pruebas (evidencia). Además, incluye el uso básico de la informática, incluyendo el almacenamiento, la recuperación y la manipulación de los datos biomédicos mediante el uso de ordenadores: ofimática, tratamiento de imágenes,

búsqueda de información, etc.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Bioestadística: Fundamentos y aplicaciones en Medicina	Básico	6	Curso 1º Semestre 2º	<u>Albacete</u> : Radiología y Medicina Física, Medicina Preventiva y Salud Pública <u>Ciudad Real</u> : Estadística e Investigación Operativa
Fundamentos de la investigación médica	Básico	6	Curso 1º Semestre 1º	<u>Albacete</u> : Radiología y Medicina Física, Medicina Preventiva y Salud Pública, Historia de la Ciencia <u>Ciudad Real</u> : Estadística e Investigación Operativa, Historia de la Ciencia

Materia 2.4 Medicina Legal y Salud Laboral

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo II "Medicina Social, habilidades de comunicación e iniciación a la investigación". Tiene 6 créditos ECTS y comprende una única asignatura impartida en 6º curso, con carácter obligatorio: "Medicina Legal y Salud Laboral".

Esta asignatura incluye dos especialidades fundamentales para la formación del futuro médico como son la "Medicina Legal y Forense" y la "Medicina del Trabajo". El médico, en cualquiera de sus especialidades, está obligado a conocer las distintas formas de ejercicio profesional y los requisitos legales que se le exigen. Debe también conocer y respetar los derechos del paciente recogidos en la legislación; así como tomar conciencia de la repercusión legal que puede tener su intervención cuando valora a un enfermo psíquico, físico o certifica la muerte de una persona. Además, debe adquirir las competencias fundamentales para la identificación y/o despistaje del posible origen laboral de las patologías que habrá de atender en su ejercicio profesional, así como para una correcta actuación desde la perspectiva preventiva, clínica, ética y legal en estos casos.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso: 6º <u>Albacete</u> : semestre: 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Módulo II

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G1, G3, G4, G5, G6, G10, G25, G26, G27, G28, G29, G30

Competencias Transversales: CT1, CT2

Competencias Específicas: 2.1, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 2.13, 2.30

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental. Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem. Fundamentos de criminología médica. Ser

capaz de redactar documentos médico-legales. Reconocer los fundamentos de la Medicina del Trabajo y la importancia de identificar los daños que pueden ser consecuencia de la actividad laboral, así como las actuaciones que conlleva dicha identificación. El marco legal, conceptos y normativa relativa a accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, enfermedades del trabajo y daños para la salud y las prestaciones derivadas en todos estos casos, claves y retos de la labor pericial en esa materia. Desarrollar habilidades para resolver distintas situaciones clínicas en las que se planteen cuestiones relativas a la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de enfermedades de origen laboral, sus secuelas y significación en términos de incorporación al trabajo o bien de pérdidas de capacidad que impliquen distintas situaciones administrativas para la persona. Identificar el papel de los profesionales de la Medicina en el desempeño de las tareas básicas de vigilancia de la salud. Reconocer las actividades específicas de los trabajos que, de acuerdo con las exigencias del ordenamiento jurídico de referencia, deben ser protegidas y sitúan al trabajador en situación de riesgo para su salud.

2. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 2.4 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 2.4** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	13,5	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	23,5	100%	Método expositivo Lección magistral Prácticas
3	Evaluación formativa	5,5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	7,5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Prácticas
6	Resolución de problemas y/o casos	10	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	3	0%	Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	77	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	10	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
3	Evaluación de informes o trabajos	0	25
6	Prueba final	30	70
7	Pruebas de progreso	0	50
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	0	15

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Los temas a tratar en la materia "**Medicina Legal y Salud Laboral**" [M2.4] incluyen conocer los fundamentos legales del ejercicio de la profesión médica. Consentimiento informado. Confidencialidad. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo del daño físico y mental (delito de lesiones, violencia de género o sobre la mujer, delitos contra la libertad sexual, aborto. Intoxicaciones por el alcohol). Implicaciones sociales y legales de la muerte. Conocer y reconocer la evolución normal del cadáver. Diagnóstico postmortem (patología forense). Fundamentos de la criminología médica (psiquiatría forense. Genética forense). Ser capaz de redactar documentos médico-legales (elaboración de parte de lesiones, certificado de defunción, informes periciales). Salud laboral (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otras enfermedades relacionadas con el trabajo). Riesgos laborales. Maternidad y trabajo. Protocolos de la vigilancia de la salud específica.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Medicina Legal y Salud Laboral	Obligatorio	6	Curso 6º <u>Albacete:</u> semestre 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina Legal y Forense

Módulo III:

Formación Clínica Humana

Este módulo tiene 132 créditos, de los cuales 6 se corresponden con asignaturas de carácter básico adscritas a la rama de Ciencia de la Salud y 126 de asignaturas obligatorias. Las 19 asignaturas del Módulo, se articulan en 9 Materias en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo. El módulo se ubica en 1º, 3º, 4º y 5º cursos. Sus materias componentes son: M3.1 Bases de la Conducta Humana, M3.2 Patología Humana I, M3.3 Patología Humana II, M3.4 Patologías de la Piel, M3.5 Patología Oftalmológicas, M3.6 Patología del Oído, Nariz y Garganta, M3.7 Semiología, M3.8 Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica, M3.9 Salud Mental.

Materia 3.1 Bases de la Conducta Humana

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia 3.1 forma parte del Módulo III "Formación Clínica Humana". Tiene 6 ECTS, es de carácter básico, y comprende la asignatura de "Psicología" impartida en primer curso.

Esta materia, junto con la M3.9, forma al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la conducta humana y su abordaje en el manejo y tratamiento de la Salud Mental.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Básica	Curso 1º Semestre 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G4, G5, G6, G8, G10, G13

Competencias Transversales: CT1, CT3

Competencias Específicas: 3.28, 3.29, 3.31

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Conocer los fundamentos biológicos, psicológicos y sociales de la personalidad y la conducta.
2. Psicoterapia.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

Para la asignatura de Psicología, se planifican resultados adicionales:

- Conocer los procesos que influyen en la evaluación que realizamos de nosotros mismos y comprender los diferentes mecanismos que emplean las personas para manejar las impresiones que transmiten a otros.
- Analizar los esquemas, prototipos y categorías como estrategias para ordenar el mundo social, y comprender sus implicaciones en el ámbito sanitario.
- Comprender la naturaleza multicausal de los trastornos mentales y ser capaz de identificar el papel de factores de distinta naturaleza (biológica, psicológica y social).
- Planificar, coordinar y liderar reuniones y equipos de trabajo en el ámbito de las ciencias de la salud.
- Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud y enfermedad seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 3.1 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.1** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	13,5	100%	Prácticas Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos ABP
2	Enseñanza presencial (Teoría)	15,5	100%	Método expositivo Lección magistral Trabajo en grupo
3	Evaluación formativa	5,5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	15,5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
6	Resolución de problemas y/o casos	10	100%	Resolución de ejercicios y problemas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	25,5	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	54,5	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	10	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
2	Evaluación de memorias de prácticas	10	35
6	Prueba final	0	35
7	Pruebas de progreso	50	60
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La materia “**Bases de la Conducta Humana**” [M3.1] considera los fenómenos psíquicos y la conducta humana en situación de normalidad e incluye el estudio de los procesos psicológicos básicos. Estrés y salud. Personalidad. Psicología del dolor. Afrontamiento de la enfermedad crónica. Evaluación psicológica en la práctica médica. Principios de psicoterapia cognitivo-conductual. Desarrollo cognitivo, emocional y psicosocial en la infancia y adolescencia. Actitudes, valores, creencias sociales y conducta.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Psicología	Básica	6	Curso 1º Semestre 2º	<u>Albacete:</u> Psicología básica <u>Ciudad Real:</u> Psicología social

Materia 3.2 Patología Humana I

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M 3.2 forma parte del Módulo III “Formación Clínica Humana”. Tiene 42 ECTS, es de carácter obligatorio, y comprende las siguientes asignaturas impartidas en 4º curso: “Patologías del Sistema Cardiovascular”, “Patologías del Sistema Respiratorio”, “Hematología y Oncología”, “Patologías del Sistema Digestivo”, “Patologías del Sistema Nervioso” y “Enfermedades por Agentes Externos: Infecciones e Intoxicaciones”.

Esta materia, junto con la M3.3, M3.4, M3.5, M3.6, M3.7 y M3.8 forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
42	Obligatorio	Curso 4º Semestres 1º y 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.2, 3.5, 3.9, 3.11, 3.12, 3.15, 3.18, 3.19, 3.20, 3.21, 3.32, 3.33, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías cardiocirculatorias, patologías del aparato digestivo, del aparato respiratorio, del sistema nervioso central y periférico, patologías de la sangre, patologías infecciosas en los distintos órganos y aparatos, y patologías del sistema inmune e intoxicaciones.
2. Medicina paliativa.

3. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
4. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. Enfermedades de transmisión sexual.
5. Conocer la enfermedad tumoral, su diagnóstico y manejo.
6. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
7. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
8. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.2 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

42 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.2** es de 1050 horas, correspondiente a 42 ECTS, con una presencialidad media del 53,24% (559 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	147	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	195	100%	Método expositivo Lección magistral ABP

3	Evaluación formativa	35	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	70	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	56	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	56	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	123,5	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	367,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		1050		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	70
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	10
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia **“Patología Humana I” [M3.2]** se ocupa de las enfermedades del adulto referentes a la esfera somática. El estudio de las mismas se efectúa por aparatos y sistemas, con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como quirúrgica. Incluye, por tanto, especialidades tales como la Cardiología, la Neumología, la Cirugía General, la Torácica -incluyendo la cardíaca y vascular-, la Hematología, la Oncología -médica y radioterápica-, la Gastroenterología, la Neurología, la Neurocirugía y el tratamiento de Infecciones e Intoxicaciones entre otras.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Patologías del Sistema Cardiovascular	Obligatoria	9	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 2º	Medicina
Patologías del Sistema Respiratorio	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina
Hematología y Oncología	Obligatoria	9	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 2º	Medicina
Patologías del Sistema Digestivo	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina
Patologías del Sistema Nervioso	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 2º	Medicina
Enfermedades por agentes externos: Infecciones e Intoxicaciones	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina

Materia 3.3 Patología Humana II

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.3 forma parte del Módulo III "Formación Clínica Humana". Tiene 30 ECTS, es de carácter obligatorio, y comprende las siguientes asignaturas impartidas en 5º curso: "Patologías Nefrourológicas", "Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias", "Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo", "Geriatría" y "Medicina de Familia".

Las asignaturas "Geriatría" y "Medicina de Familia" son asignaturas de 6 ECTS cada una, pero 3 de sus 6 ECTS pertenecen al Módulo V (Estancias tuteladas y Trabajo Fin de Grado), concretamente a la Materia 5.1 (Rotatorio clínico).

Esta materia M3.3, junto con la M3.2, M3.4, M3.5, M3.6, M3.7 y M3.8, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
30	Obligatorio	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 2.43, 3.13, 3.14, 3.16, 3.17, 3.21, 3.33, 3.34, 3.35, 3.36, 3.37, 3.39, 3.41, 3.42, 5.1

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Conocer y manejar los principios de la medicina basada en la (mejor) evidencia.
2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías nefrounurias, del aparato locomotor, del sistema endocrino. Patologías de la nutrición. Reconocer,

- diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
3. Medicina paliativa. Reconocer las características de la patología prevalente en el anciano.
 4. Medicina familiar y comunitaria: entorno vital de la persona enferma, promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.
 5. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las situaciones de riesgo vital.
 6. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
 7. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
 8. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
 9. Saber hacer maniobras de soporte vital básico y avanzado.
 10. Prácticas preprofesionales, en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias, en los Centros de Salud, Hospitales y otros centros asistenciales y que permita incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría y otras áreas clínicas.
 11. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
 12. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
 13. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.3 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.
3. La alta presencialidad de esta materia (55%) queda justificada por la importancia que una práctica clínica sólida tiene en los estudios de Medicina, donde la atención al paciente tiene una combinación de métodos teóricos y prácticos necesarios para una formación adecuada de los estudiantes. Esta alta presencialidad está además en función de las especialidades clínicas que así lo requieren, como se ha indicado al principio de esta sección.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

30 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

En el cómputo de ECTS y horas mostrado aquí se han incluido las actividades formativas completas de todas las asignaturas que componen la Materia 3.3. Hay que tener en cuenta que las asignaturas “Geriatría” y “Medicina de Familia” son asignaturas de 6 ECTS cada una, de los cuales 3 ECTS de cada una de ellas pertenecen a la Materia 3.3 y otros 3 ECTS pertenecen a la Materia 5.1 Rotatorio Clínico del Módulo V.

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.3** es de 900 horas correspondiente a 36 ECTS (30 ECTS de la materia M3.1 más 3 ECTS de “Geriatría” y 3 ECTS de “Medicina de Familia” en M5.1), con una media cercana al 55 % de presencialidad (492 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Compu to Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	150	100%	Prácticas ABP
2	Enseñanza presencial (Teoría)	192	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	21	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas Resolución de ejercicios y problemas
5	Presentación de trabajos o temas	48	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	32	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	49	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	108	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje Lectura de artículos y reseñas ABP
12	Estudio o preparación de pruebas	300	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		900		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	70
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	20
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	10	30

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia **“Patología Humana II” [3.3]** se ocupa de las enfermedades del adulto y del anciano referentes a la esfera somática. El estudio de las mismas se efectúa por aparatos y sistemas, con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como la quirúrgica y de medicina familiar. Incluye, por tanto, patologías médicas y quirúrgicas en el ámbito de la Nefrología, la Urología, la Endocrinología y Nutrición, la Reumatología, la Traumatología y Ortopedia, y la Medicina de Urgencias. Adicionalmente, los contenidos contemplan el entorno vital de la persona enferma y aquello que lleva a la promoción de la salud en el ámbito familiar y comunitario.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Patologías Nefrourológicas	Obligatoria	9	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Medicina
Patologías del Aparato Locomotor y Urgencias	Obligatoria	9	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Medicina
Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo	Obligatoria	6	Curso 5º Semestre 2º	Medicina
Geriatría	Obligatoria	6 (3 ECTS en M3.3 y 3 ECTS en M5.1)	Curso 5º Semestre 2º	Medicina
Medicina de Familia	Obligatoria	6 (3 ECTS en M3.3 y 3 ECTS en M5.1)	Curso 5º Semestre 2º	Medicina

Materia 3.4 Patologías de la Piel

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.4 forma parte del Módulo III "Formación Clínica Humana". Tiene 6 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por la asignatura impartida en 4º curso "Dermatología".

Esta materia M3.4, junto con la M3.2, M3.3, M3.5, M3.6, M3.7 y M3.8, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 4º <u>Albacete</u> : semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.1, 3.5, 3.21, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de la piel y del sistema inmune.
2. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
5. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.4 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.4** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con una media de presencialidad del 53,33% de (80 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	35	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	16	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	4	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	10	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Prácticas
6	Resolución de problemas y/o casos	7	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	8	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos Prácticas Debates

11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	17,5	0%	Trabajo en grupo Resolución de ejercicios y problemas
12	Estudio o preparación de pruebas	52,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	0	30
7	Pruebas de progreso	40	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	30

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia “**Patologías de la Piel**” [3.4] se ocupa de las enfermedades referentes a la esfera somática, focalizada en el sistema tegumentario. El estudio de las mismas se efectúa con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como la quirúrgica dentro de la especialidad de Dermatología.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Dermatología	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete</u> : semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Medicina

Materia 3.5 Patologías Oftalmológicas

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.5 forma parte del Módulo III “Formación Clínica Humana”. Tiene 6 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por la asignatura impartida en 4º curso “Oftalmología”.

Esta materia M3.5, junto con la M3.2, M3.3, M3.4, M3.6, M3.7 y M3.8, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 4º <u>Albacete</u> : semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.8, 3.21, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías oftalmológicas.
2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
3. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
6. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.5 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.
3. La alta presencialidad de esta materia (55%) queda justificada por la importancia que una práctica clínica sólida tiene en los estudios de Medicina, donde la atención al paciente tiene una combinación de métodos teóricos y prácticos necesarios para una formación adecuada de los estudiantes. Esta alta presencialidad está además en función de las especialidades clínicas que así lo requieren, como se ha indicado al principio de esta sección.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.5** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con casi un 55% de presencialidad (82 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	27,5	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	27	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	3	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas

5	Presentación de trabajos o temas	6	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	6,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	12	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	18,5	0%	Trabajo en grupo Talleres o seminarios
12	Estudio o preparación de pruebas	49,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	50
7	Pruebas de progreso	0	50
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	0	50
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	0	15

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia "**Patologías Oftalmológicas**" [M3.5] se ocupa de las enfermedades referentes a la esfera somática, focalizada en el globo ocular y anejos. El estudio de las mismas se efectúa con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como la quirúrgica dentro de la especialidad de Oftalmología.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Oftalmología	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 2º	Medicina

Materia 3.6 Patologías del Oído, Nariz y Garganta

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.6 forma parte del Módulo III “Formación Clínica Humana”. Tiene 6 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por la asignatura impartida en 4º curso “Otorrinolaringología”.

Esta materia M3.6, junto con la M3.2, M3.3, M3.4, M3.5, M3.7 y M3.8, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 4º <u>Albacete</u> : semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.10 3.21 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías de oído, nariz y garganta.
2. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
3. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
6. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.6 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.
3. La alta presencialidad de esta materia (54%) queda justificada por la importancia que una práctica clínica sólida tiene en los estudios de Medicina, donde la atención al paciente tiene una combinación de métodos teóricos y prácticos necesarios para una formación adecuada de los estudiantes. Esta alta presencialidad está además en función de las especialidades clínicas que así lo requieren, como se ha indicado al principio de esta sección.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.6** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con una media de 54,33% de presencialidad (81,5 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	23	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	24	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas

5	Presentación de trabajos o temas	8	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Prácticas
6	Resolución de problemas y/o casos	6,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	15	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	15,5	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	53	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	70
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	10
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia **“Patologías del Oído, Nariz y Garganta” [3.6]** se ocupa de las enfermedades referentes a la esfera somática, focalizadas en el oído, nariz y garganta. El estudio de las mismas se efectúa con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos, comprendiendo éstos tanto su vertiente médica como la quirúrgica dentro de la especialidad de Otorrinolaringología.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Otorrinolaringología	Obligatoria	6	Curso 4º <u>Albacete:</u> semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> semestre 1º	Medicina

Materia 3.7 Semiología y Propedéutica Médica

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.7 forma parte del Módulo III "Formación Clínica Humana". Tiene 12 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por la asignatura impartida en 3º curso "Semiología".

Esta materia M3.7, junto con la M3.2, M3.3, M3.4, M3.5, M3.6 y M3.8, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
12	Obligatorio	Curso 3º Semestres 1º y 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.37, 3.38, 3.39, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Saber hacer una anamnesis completa, centrada en el paciente y orientada a las diversas patologías, interpretando su significado.
2. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
3. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
4. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
5. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

6. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
7. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.7 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

12 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.7** es de 300 horas, correspondiente a 12 ECTS, con casi un 50% de presencialidad (149 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	50	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	36	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	9	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	20	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	16	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas

7	Talleres o seminarios	18	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	41	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	110	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		300		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	50
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia **“Semiología y Propedéutica Médica” [3.7]** tiene como objetivo la introducción al estudio de las enfermedades a través de la identificación de sus síntomas y signos (“Semiología y Propedéutica Médica”), así como su interpretación fisiopatológica y encuadre en síndromes para avanzar en el diagnóstico. Se comienza facilitando el aprendizaje del alumno a través de la realización de historias clínicas, y formándole en la entrevista clínica en general. El estudio de las mismas se efectúa con especial insistencia en los aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos dentro de distintas especialidades tales como la Medicina Interna.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Semiología	Obligatoria	12	Curso 3º Semestres 1º y 2º	Medicina

Materia 3.8 Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.8 forma parte del Módulo III "Formación Clínica Humana". Tiene 18 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por las asignaturas impartidas en 5º curso "Obstetricia y Ginecología" y "Pediatría y Neonatología".

Esta materia M3.8, junto con la M3.2, M3.3, M3.4, M3.5, M3.6 y M3.7, forman al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la patología y su abordaje diagnóstico y terapéutico.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
18	Obligatorio	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G3, G4, G5, G6, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 3.7, 3.21, 3.22, 3.23, 3.24, 3.25, 3.26, 3.27, 3.39, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías pediátricas.
2. Conocer las características morfofuncionales del recién nacido, el niño y el adolescente. Crecimiento. Recién nacido prematuro.
3. Nutrición infantil.
4. Diagnóstico y consejo genético.
5. Embarazo y parto normal y patológico.

6. Saber valorar las modificaciones de los parámetros clínicos en las diferentes edades.
7. Puerperio.
8. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
9. Enfermedades de transmisión sexual.
10. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías ginecológicas.
11. Contracepción y fertilización.
12. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
13. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
14. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.8 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.
3. La alta presencialidad de esta materia (56%) queda justificada por la importancia que una práctica clínica sólida tiene en los estudios de Medicina, donde la atención al paciente tiene una combinación de métodos teóricos y prácticos necesarios para una formación adecuada de los estudiantes. Esta alta presencialidad está además en función de las especialidades clínicas que así lo requieren, como se ha indicado al principio de esta sección.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

18 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.8** es de 450 horas, correspondiente a 18 ECTS, con una media cercana al 56% de presencialidad (251 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	75	100%	Prácticas ABP
2	Enseñanza presencial (Teoría)	105	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	11	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	21	100%	Trabajo dirigido o tutorizado ABP
6	Resolución de problemas y/o casos	18	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	21	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos ABP
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	46,5	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	152,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		450		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	70
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	10
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia “**Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica**” [M3.8] tiene que ver con la salud materno-infantil “Salud Materno-Infantil, Reproducción y Patología Ginecológica”. Incluye la Pediatría, la Obstetricia y la Ginecología. La Pediatría estudia las enfermedades del niño, sistematizándolas de acuerdo con la edad de éste, sus causas y el órgano o sistema afectados. La obstetricia estudia la fisiología de la gestación, el parto y el puerperio, así como sus desviaciones patológicas. Finalmente, la Ginecología se ocupa de la patología inherente a los órganos que constituyen el tracto genital femenino, incluyendo la mama.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Obstetricia y Ginecología	Obligatoria	9	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Medicina
Pediatría y Neonatología	Obligatoria	9	Curso 5º Semestres 1º y 2º	Medicina

Materia 3.9 Salud Mental

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia M3.9 forma parte del Módulo III “Formación Clínica Humana”. Tiene 6 ECTS, es de carácter obligatorio, y está formado por la asignatura “Psiquiatría”, impartida en 3º curso.

Esta materia, junto con la M3.1, forma al estudiante de medicina en el conocimiento de las bases de la conducta humana y su abordaje en el manejo y tratamiento de la Salud Mental.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 3º Semestre 2º	Módulo III

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G8, G9, G10, G11, G12, G13, G14, G15, G16, G17, G18, G19, G20

Competencias Transversales: CT1, CT3

Competencias Específicas: 3.21, 3.30, 3.31, 3.38, 3.41

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de los trastornos psiquiátricos.
2. Psicoterapia.
3. Reconocer, diagnosticar y orientar el manejo de las principales patologías del sistema inmune.
4. Saber hacer una exploración física por aparatos y sistemas, así como una exploración psicopatológica, interpretando su significado.
5. Establecer un plan de actuación, enfocado a las necesidades del paciente y el entorno familiar y social, coherente con los síntomas y signos del paciente.
6. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
7. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
8. Saber manejar con autonomía las TIC aplicadas a la labor clínica.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de la Materia 3.9 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.
3. La alta presencialidad de esta materia (55%) queda justificada por la importancia que una práctica clínica sólida tiene en los estudios de Medicina, donde la atención al paciente tiene una combinación de métodos teóricos y prácticos necesarios para una formación adecuada de los estudiantes. Esta alta presencialidad está además en función de las especialidades clínicas que así lo requieren, como se ha indicado al principio de esta sección.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 3.9** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con una media del 52% de presencialidad (78 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	25	100%	Prácticas Estudio de casos
2	Enseñanza presencial (Teoría)	30	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	2,5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	11,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas

7	Talleres o seminarios	4	100%	Trabajo con simuladores Talleres o seminarios Estudio de casos
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	12,5	0%	Trabajo en grupo Trabajo dirigido o tutorizado
12	Estudio o preparación de pruebas	59,5	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	60
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	20
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La materia **“Salud Mental” [M3.9]** incluye el estudio de la Psicopatología General, Principios de la Psicoterapia, Fundamentos de los Trastornos psíquicos, así como la Clínica y el Diagnóstico de los Síndromes Psiquiátricos, los fundamentos de la Terapéutica Psiquiátrica General, la Psiquiatría de Enlace y la Psiquiatría Social y Comunitaria.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Psiquiatría	Obligatoria	6	Curso 3º Semestre 2º	Medicina

Módulo IV:

Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos

Este módulo tiene 42 créditos que se corresponden con 5 asignaturas obligatorias. Éstas se articulan en 5 Materias, en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo. El módulo se ubica en segundo y tercer cursos y sus materias componentes son las siguientes: M4.1 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos, M4.2 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos, M4.3 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos, M4.4 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicas, M4.5 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos.

Materia 4.1 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo IV “Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos”. Tiene 9 ECTS y comprende una única asignatura impartida en el primer semestre del tercer curso, con carácter obligatorio, denominada “Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos”.

Esta materia proporciona los conocimientos y conceptos básicos para comprender e interpretar casi todos los procedimientos diagnósticos basados en la imagen médica. Asimismo, se desarrollan conceptos de Medicina Física y Rehabilitación y de Radioterapia, junto con los fundamentos físicos fundamentales. El alumno se enfrenta por primera vez al diagnóstico de las enfermedades y la semiología y propedéutica clínica.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
9	Obligatorio	Curso 3º Semestres 1º y 2º	Módulo IV

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G6, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G20, G33

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 4.1, 4.2, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14, 4.15, 4.23, 4.29, 4.30, 4.33, 4.35, 4.39

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
3. Conocer los fundamentos de la interacción de las radiaciones con el organismo humano. Imagen radiológica. Semiología radiológica básica de los diferentes aparatos y sistemas. Conocer otras técnicas de obtención de imagen diagnóstica. Valorar las indicaciones y contraindicaciones de los estudios radiológicos. Tener la capacidad de aplicar los criterios de protección radiológica en los procedimientos diagnósticos y terapéuticos con radiaciones ionizantes.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para cada una de las asignaturas que componen la Materia 4.1 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5: para superar la asignatura de esta materia es necesario haber superado previamente la asignatura de 2º curso “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano”.
2. El no superar la asignatura que compone la Materia 4.1 supone no poder aprobar una serie de asignaturas especificadas en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3.
3. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

9 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 4.1** es de 225 horas, correspondiente a 9 ECTS, con casi un 45% de presencialidad (100,5 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	30,5	100%	Prácticas ABP Trabajo en grupo
2	Enseñanza presencial (Teoría)	30	100%	Método expositivo Lección magistral Foros Debates
3	Evaluación formativa	7,5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	11,5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
5	Resolución de problemas y/o casos	15	100%	Resolución de ejercicios y problemas
7	Talleres o seminarios	6	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	17,75	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	106,75	0%	Autoaprendizaje Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		225		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
1	Actividades de autoevaluación y coevaluación	0	10
6	Prueba final	30	54
7	Pruebas de progreso	0	50
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	0	27
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	3	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	6	15

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Físicos**” [M4.1] incluye el estudio de la Radiología (indicaciones, anatomía radiológica, semiología básica, lectura sistemática, tecnología actual). Radiología Vascul ar e Intervencionista. Tomografía Computarizada. Resonancia Magnética. Ultrasonografía diagnóstica. Radiobiología y Radioterapia: conceptos importantes de radiobiología, tipos de radioterapia con sus principales indicaciones y características. Medicina Nuclear: conceptos de isótopos y detectores. Estudio de las principales técnicas (gammagrafía, SPECT, PET). Realizar e interpretar un electrocardiograma (ECG) y un electroencefalograma (EEG). Rehabilitación: conceptos de discapacidad, minusvalía y dependencia, ergonomía, fundamentos de la fisioterapia, conocer las distintas técnicas de cinesiterapia, terapia ocupacional, logopedia y electroterapia. Rehabilitaciones específicas. Fundamentos físicos de la interacción de las radiaciones ionizantes con la materia y fundamentos físicos de los distintos métodos de imagen.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Radiología y Terapéutica Física	Obligatorio	9	Curso 3º Semestres 1º y 2º	Albacete: Radiología y Medicina Física Ciudad Real: Radiología, Medicina física, Medicina Nuclear, Rehabilitación y Oncología Radioterápica

Materia 4.2 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo IV "Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos". Tiene 12 ECTS y comprende una única asignatura impartida a lo largo del tercer curso, con carácter obligatorio, denominada "Farmacología, Anestesia y Nutrición".

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
12	Obligatorio	Curso 3º Semestre 1º y 2º	Módulo IV

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G6, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G20, G33

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 4.1, 4.16, 4.17, 4.18, 4.19, 4.20, 4.21, 4.22, 4.34, 4.36, 4.37

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
3. Conocer los principales grupos de fármacos, dosis, vías de administración y farmacocinética. Interacciones y efectos adversos. Prescripción y farmacovigilancia. Farmacología de los diferentes aparatos y sistemas. Fármacos analgésicos, antineoplásicos, antimicrobianos y antiinflamatorios. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación. Nutrición y dietoterapia. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias. Saber utilizar los diversos fármacos adecuadamente. Redactar correctamente recetas médicas, adaptadas a la situación de cada paciente y los requerimientos legales. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.
4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.

5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.
6. Aprendizaje de la lengua inglesa y del uso de las TIC.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para la asignatura que compone la Materia 4.2 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5. Para superar la asignatura de esta materia es necesario haber superado previamente la asignatura de 2º curso "Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano".
2. El no superar la asignatura que compone la Materia 4.2 supone no poder aprobar una serie de asignaturas especificadas en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3.
3. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

12 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 4.2** es de 300 horas, correspondiente a 12 ECTS, con un 40% de presencialidad (120 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	27	100%	Prácticas ABP
2	Enseñanza presencial (Teoría)	31	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	11	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	29	100%	Trabajo dirigido o tutorizado

6	Resolución de problemas y/o casos	22	100%	Resolución de ejercicios y problemas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	12	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	148	0%	Autoaprendizaje ABP
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	20	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		300		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	0	45
7	Pruebas de progreso	50	90
9	Valoración de la realización de prácticas	0	5
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia "**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Farmacológicos**" [M4.2] incluye el estudio de los principales grupos de medicamentos empleados en la terapéutica humana. Principios generales de acción de los fármacos. Vías de administración de medicamentos. Farmacocinética general: Transporte, absorción, distribución, excreción y metabolismo de los fármacos. Mecanismos de acción de los fármacos: dianas farmacológicas. Interacciones. Efectos adversos de los fármacos. El desarrollo de un nuevo fármaco e investigación de los medicamentos. Prescripción de medicamentos en situaciones fisiológicas y patológicas especiales. Farmacocinética clínica: curso temporal de niveles séricos. Monitorización terapéutica de fármacos. Farmacoeconomía. Farmacovigilancia. Redacción correcta de recetas. Principios generales de prescripción. Farmacología fundamental y Farmacología clínica de los diversos aparatos y sistemas. Utilización adecuada de cada grupo de fármacos. Principios generales de anestesia y reanimación. Nutrientes. Alimentos. Elaboración de una dieta normal. Valoración del estado nutricional.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Farmacología, Anestesia y Nutrición	Obligatorio	12	Curso 3º Semestres 1º y 2º	<u>Albacete:</u> Farmacología, Medicina y Cirugía <u>Ciudad Real:</u> Farmacología Anestesia Nutrición

Materia 4.3 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo IV “Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos”. Tiene 6 ECTS y comprende una única asignatura impartida en el tercer curso, con carácter obligatorio, denominada “Cirugía General”.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 3º <u>Albacete</u> : semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 2º	Módulo IV

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G6, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G20, G33

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 4.1, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28, 4.32, 4.38, 4.39

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
3. Conocer los principios generales de la anestesia y reanimación. Conocer la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica. Conocer las indicaciones quirúrgicas generales, el riesgo preoperatorio y las complicaciones postoperatorias. Transfusiones y trasplantes. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización. Saber interpretar mediante lectura sistemática una imagen radiológica. Valorar el estado nutricional y elaborar una dieta adecuada a las distintas circunstancias.

Practicar procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

4. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
5. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para la asignatura que compone la Materia 4.3 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3. Para superar la asignatura de esta materia es necesario haber superado previamente la asignatura de 2º curso "Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano".

2. El no superar la asignatura que compone la Materia 4.3 supone no poder aprobar una serie de asignaturas especificadas en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3.

3. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 4.3** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 50% de presencialidad (75 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	22,5	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	22	100%	Método expositivo Lección magistral

				Trabajo en grupo
3	Evaluación formativa	4	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	8	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
6	Resolución de problemas y/o casos	6,5	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas
7	Talleres o seminarios	12	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Trabajo en grupo
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	29	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	46	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	60
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	20
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia "**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Quirúrgicos**" [M4.3] incluye el estudio de la fisiopatología de las heridas (incluyendo quemaduras, congelaciones y otros tipos de heridas). Cicatrización. Hemorragia quirúrgica y profilaxis tromboembólica. Indicaciones quirúrgicas generales, riesgo preoperatorio y complicaciones postoperatorias. Transfusiones y trasplantes. Técnicas de desinfección y esterilización. Procedimientos quirúrgicos elementales: limpieza, hemostasia y sutura de heridas.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Cirugía General	Obligatorio	6	Curso 3º <u>Albacete:</u> Semestres 1º y 2º <u>Ciudad Real:</u> Semestre 2º	Cirugía

Materia 4.4 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo IV "Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos". Tiene 6 ECTS y comprende una única asignatura impartida en el tercer curso, con carácter obligatorio, denominada "Anatomía Patológica".

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
9	Obligatoria	Curso 3º Semestres 1º y 2º	Módulo IV

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G6, G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G20, G33

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 4.39

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
3. Conocer las características de los tejidos en las diferentes situaciones de lesión, adaptación y muerte celular. Inflamación. Alteraciones del crecimiento celular. Anatomía patológica de los diferentes aparatos y sistemas. Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
4. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos. Saber interpretar los resultados de las pruebas diagnósticas del laboratorio.
5. Diagnosticar con métodos de laboratorio y de imagen las principales patologías humanas.
6. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
7. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para la asignatura que compone la Materia 4.4 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3. Para superar la asignatura de esta materia es necesario haber superado previamente la asignatura de 2º curso “Morfología, Estructura y Función Integradas del Cuerpo Humano”.
2. El no superar la asignatura que compone la Materia 4.4 supone no poder aprobar una serie de asignaturas especificadas en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.3.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

9 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 4.4** es de 225 horas, correspondiente a 9 ECTS, con una media del 50 % de presencialidad (112,5 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	36	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	35	100%	Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	6	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	14,5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Prácticas
6	Resolución de problemas y/o casos	9	100%	Resolución de ejercicios y problemas Prácticas

7	Talleres o seminarios	12	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	31,25	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	81,25	0%	Autoaprendizaje Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		225		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	50
7	Pruebas de progreso	0	50
9	Valoración de la realización de prácticas	0	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	5
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	15	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Anatomopatológicos**” [M4.4] incluye el estudio de la Anatomía Patológica. Métodos y técnicas de estudio de la Anatomía Patológica. Inflamación y reparación. Alteraciones hemodinámicas. Trastornos de la inmunidad. Trastornos genéticos. Neoplasias. Patología especial de órganos y sistemas: de tejido fibroso e histiocitario, del tejido adiposo y muscular, de piel, de vasos sanguíneos y linfáticos, de mesotelios, del SNC y periférico, del sistema neuroendocrino, del hueso, del sistema hematopoyético, del sistema germinal.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Anatomía Patológica	Obligatorio	9	Curso 3º <u>Albacete</u> : Semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : Semestres 1º y 2º	Anatomía Patológica

Materia 4.5 Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta materia forma parte del Módulo IV “Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos”. Tiene 6 ECTS y comprende una única asignatura impartida en el segundo curso, con carácter obligatorio, denominada “Microbiología”.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Obligatorio	Curso 2º <u>Albacete</u> : semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : semestres 1º y 2º	Módulo IV

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G9, G10, G12, G13, G14, G15, G17, G18, G19, G20, G33

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 4.1, 4.8, 4.9, 4.39

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Valorar la relación riesgo/beneficio de los procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
2. Conocer las indicaciones de las pruebas microbiológicas.
3. Conocer los principales agentes infecciosos y sus mecanismos de acción. Conocer los fundamentos de la microbiología y la parasitología. Conocer las principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológico e interpretar los resultados.
4. Saber cómo obtener y procesar una muestra biológica para su estudio mediante los diferentes procedimientos diagnósticos. Manejar las técnicas de desinfección y esterilización.
5. Diagnosticar con métodos de laboratorio y de imagen las principales patologías humanas.
6. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
7. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. El no superar la asignatura que compone la Materia 4.4 supone no poder aprobar una serie de asignaturas especificadas en la tabla de incompatibilidades del apartado 5.1.5.
2. Se utilizará la lengua inglesa principalmente para el uso de recursos bibliográficos.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 4.5** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	13,5	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	23,5	100%	Método expositivo Lección magistral ABP
3	Evaluación formativa	5,5	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	7,5	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
6	Resolución de problemas y/o casos	10	100%	Resolución de ejercicios y problemas Trabajo dirigido o tutorizado
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	18	0%	Trabajo en grupo Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	62	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de las guías de prácticas	10	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
5	Valoración de la presentación oral de temas	0	5
6	Prueba final	0	40
7	Pruebas de progreso	50	70
9	Valoración de la realización de prácticas	5	20
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	5	5

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia “**Procedimientos Diagnósticos y Terapéuticos Microbiológicos**” [M4.5] incluye el estudio de los microorganismos que se interrelacionan con el ser humano y de la naturaleza de dicha relación, que en ocasiones se traduce en una enfermedad infecciosa. Conceptos fundamentales de microbiología y parasitología. Principales técnicas de diagnóstico microbiológico y parasitológicos e interpretación de resultados. El mundo bacteriano relacionado con el ser humano. Clasificación de las bacterias. Características generales de las bacterias en función de su estructura. Principales bacterias de interés sanitario. Clasificación de los virus. Características generales de los virus en función de su estructura. Principales virus de interés sanitario. Clasificación de Hongos. Principales hongos de interés sanitario. Clasificación de parásitos. Principales parásitos de interés sanitario.

ASIGNATURA

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Microbiología	Obligatoria	6	Curso 2º <u>Albacete</u> : semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : semestres 1º y 2º	Microbiología

Módulo V:

Estancias Tuteladas y Trabajo Fin de Grado

Este módulo tiene 60 créditos que se corresponden con las Materias 5.1, 5.2 y 3.3, en las que están recogidas todas las competencias específicas que la Orden ECI/332/2008 menciona para este Módulo. El Rotatorio Clínico (o Prácticas Hospitalarias Tuteladas), tiene una asignación de 54 ECTS repartidos entre 6º y 5º cursos: 48 créditos en 6º curso (Materia 5.1) y 6 créditos en 5º curso (Materia 3.3). La Materia 5.2 Trabajo Fin de Grado, de 6º curso, tiene una asignación de 6 ECTS. El carácter de ambas materias es obligatorio.

Materia 5.1 Rotatorio Clínico

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia 5.1 Rotatorio Clínico está programada de acuerdo al plan de estudios de las Facultades de Medicina de la UCLM adaptado a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre (B.O.E. del 30 de octubre de 2007), en la Orden ECI/332/2008, de 13 de febrero (B.O.E. del 15 de febrero de 2008), en los acuerdos adoptados por la Comisión de Título de Medicina de 28 de Mayo de 2008 y 30 de junio de 2008 y en los acuerdos aprobados en Juntas de Facultades del 10 de junio y 22 de junio de 2015 en Albacete y Ciudad Real respectivamente.

La Materia 5.1 Rotatorio Clínico forma parte del Módulo V “Estancias Tuteladas y Trabajo Fin de Grado”. También se la ha denominado “Prácticas Hospitalarias Tuteladas” por la metodología aplicada. Tiene 48 ECTS ubicados en 6º curso, con dos asignaturas de carácter obligatorio: “Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia” y “Estancia Clínica a Elección”. Junto con la Materia 3.3 (6 créditos en 5º Curso) componen los 54 ECTS de Prácticas Hospitalarias Tuteladas.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
48	Obligatorio	Curso 6º Semestres 1º y 2º	Módulo V

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G1, G2, G3, G4, G5, G6, G8-G24, G31, G32, G33, G34

Competencias Transversales: CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 5.1

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Geriatria, Medicina Familiar y Comunitaria y otras áreas clínicas.
2. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
3. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. El "Rotatorio Clínico" cuenta con un total de 54 ECTS distribuidos de la siguiente forma: a) **42 ECTS** corresponden a la asignatura de sexto curso denominada: "Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia" (de la Materia 5.1); b) **3 ECTS** corresponden a la asignatura de quinto curso "Geriatria" (de la Materia 3.3.); c) **3 ECTS** en la asignatura de quinto curso "Medicina de Familia" (de la Materia 3.3.); y d) **6 ECTS** de la asignatura de sexto curso denominada "Estancia Clínica a Elección" (de la Materia 5.1). Para una mayor claridad se incluye la siguiente tabla resumen:

Tabla: Desglose del "Rotatorio Clínico"

Materia	Asignatura	ECTS
M3.3. PATOLOGÍA HUMANA II	Geriatría	3
M3.3. PATOLOGÍA HUMANA II	Medicina de Familia	3
M5.1. ROTATORIO CLÍNICO	Clínica Médica, Quirúrgica, Pediátrica, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia	42
M5.1. ROTATORIO CLÍNICO	Estancia Clínica a-Elección	6
TOTAL ECTS ROTATORIO		54

2. Los requisitos previos y las incompatibilidades previstos para la asignatura que compone la Materia 5.1 son los requeridos para acceder al Grado de Medicina y los detallados en la tabla

de incompatibilidades del apartado 5.1.5. **Además, no se puede matricular del Rotatorio Clínico quien tenga pendientes de superar más de 12 ECTS de cursos anteriores.**

3. Con el fin de organizar adecuadamente las **estancias clínicas a elección**, durante el segundo semestre de cada curso académico anterior a sexto, se ofertará a través de la página web de la Facultad el listado de especialidades médicas en las que se pueden hacer las estancias, así como el **número de plazas ofertadas** por especialidad. El número total de plazas ofertadas será igual o superior al número de estudiantes matriculados en la asignatura. Esta oferta será coordinada por la **Unidad de Educación Médica**, el **Vicedecanato de Estudiantes y el Coordinador de Grado**. Los distintos servicios y/o especialidades médico-quirúrgicas tendrán que hacer la oferta estableciendo un período temporal que no coincida con las prácticas clínicas de las materias de los módulos III y IV ni del rotatorio propiamente dicho. Los estudiantes serán convocados para que cada uno haga la elección entre todas las especialidades ofertadas. Esta elección se hace en función de la **media global del expediente académico**, en orden estricto de mejor a peor expediente.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

48 ECTS. Junto con la Materia 3.3 (6 créditos en 5º Curso) componen los 54 ECTS de Prácticas Hospitalarias Tuteladas.

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

Materia 5.1. Facultad de Medicina de Albacete

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 5.1** es de 1200 horas, correspondiente a 48 ECTS, con una media del 44% de presencialidad (528 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	525	100%	ABP
3	Evaluación formativa	3	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	330	0%	Trabajo en grupo
12	Estudio o preparación de pruebas	342	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		1200		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
4	Portafolio	0	35
6	Prueba final	0	70
9	Valoración de la realización de prácticas	0	10
13	Examen Clínico Objetivo Estructurado (ECO E)	20	40

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La Materia: “**Rotatorio clínico**” [M5.1] incluye los contenidos para alcanzar un **objetivo general** consistente en que los estudiantes recapitulen e integren los conocimientos adquiridos a lo largo de los cinco cursos anteriores, en particular los relativos a las materias de Semiología, tanto médica como quirúrgica, Salud Mental, Salud Materno-Infantil, Patología por aparatos y sistemas, y Medicina Familiar y Comunitaria. Además, deben conseguir aplicar activamente esos conocimientos en un entorno de práctica real, de manera que sean capaces de abordar los problemas más frecuentes de la práctica médica.

Ello implica conocer, identificar e interpretar:

- Las manifestaciones clínicas de los procesos patológicos frecuentes y sus aspectos epidemiológicos fundamentales.
- Las alteraciones observables en las pruebas complementarias básicas.

Respecto a las **habilidades técnicas**, los estudiantes deben ser capaces de:

- Hacer una historia clínica y exploración física sistemáticas, identificando adecuadamente las alteraciones frecuentes (p. Ej. lesiones cutáneas elementales, adenopatías, bocio, alteraciones de los ruidos cardiacos y pulmonares, masas abdominales, artritis, edemas, alteraciones de los pulsos).
- Plantear un juicio clínico razonado, identificando los datos principales de la anamnesis y la exploración y elaborando un diagnóstico diferencial razonado ante problemas frecuentes.
- Identificar las pruebas complementarias que ofrecen un mayor rendimiento para el diagnóstico de dichos procesos.
- Interpretar las pruebas complementarias básicas y plantear un diagnóstico diferencial de las alteraciones observadas en: hemograma, panel bioquímico sérico, gasometría, elemental de orina, ECG y Rx simple (tórax, abdomen, huesos, articulaciones), ecografía, TAC, resonancia magnética, endoscopia.
- Establecer un esquema de tratamiento y seguimiento de los procesos patológicos frecuentes.
- Ser capaz de realizar los procedimientos terapéuticos básicos (sondajes, abordajes venosos, cuidado de las heridas, técnicas quirúrgicas elementales).

- Saber realizar la historia obstétrica y ginecológica.
- Saber valorar el riesgo gestacional.
- Saber realizar la exploración obstétrica general.
- Conocer los principales métodos diagnósticos de salud fetal
- Saber realizar la exploración ginecológica básica y mamaria, incluyendo la citología cérvico-vaginal
- Conocimientos obstétricos y ginecológicos suficientes para tomar decisiones clínicas.
- Fomento de sensibilidad afectiva y ética hacia los pacientes.
- Dirigir y realizar la anamnesis pediátrica y expresar correctamente en la historia clínica todos los datos obtenidos.
- Realizar una exploración física, tranquilizando y ganándose la confianza del niño antes y durante la exploración.
- Interpretar correctamente los datos de la anamnesis y de la exploración física del niño enfermo.
- Identificar síntomas guía, útiles para iniciar la aproximación diagnóstica.
- Solicitar razonada y ordenadamente las pruebas complementarias más habituales en el diagnóstico en Pediatría e interpretar correctamente los resultados de las pruebas solicitadas.
- Realizar las técnicas diagnósticas y terapéuticas más frecuentes y sencillas en Pediatría: tomar la temperatura, medir la tensión arterial, realizar la otoscopia, administrar oxígeno con mascarilla y carpa, uso de inhaladores pediátricos...
- Conocer las formas de prescripción pediátrica y las normas de dosificación de fármacos en pediatría.
- Ser capaz de realizar con competencia una exploración psicopatológica básica adecuada a la edad y sexo del paciente que defina el estado de salud mental del individuo.
- Conocer y saber identificar signos/síntomas (ansiedad, ánimo depresivo, ánimo exaltado, alucinaciones, delirios, descarrilamiento de ideas, irritabilidad,...) de las enfermedades mentales más prevalentes.
- Saber hacer una exploración psicométrica y neuropsicológica básica (con supervisión).
- Indicar la terapéutica y plantear un plan de intervención más adecuados y frecuentes para las patologías psiquiátricas más prevalentes (con supervisión).
- Demostrar el conocimiento sobre las exploraciones de diagnóstico de imagen cerebral: Indicaciones e interpretación de la prueba y de los informes.
- Ser capaz de utilizar los recursos psicológicos relacionados con la capacidad de comunicación y con la técnica de la entrevista.
- Detectar estados emocionales que pudieran condicionar la normal evolución de la enfermedad.
- Ser capaz de reconocer el papel de los factores sociales, familiares y laborales que influirán en el tratamiento.
- Ser capaz de reconocer situaciones agudas que requieran intervención urgente.
- Reconocer la necesidad de derivación de un paciente a dispositivos especializados y/o a recursos sociales.
- Detectar y reconocer factores psicológicos o conductuales que actúan como desencadenantes o perpetuantes de la enfermedad.

También se trabajarán las **habilidades interpersonales y actitudes**. Los estudiantes deben ser

capaces de:

- Comunicarse con los pacientes y sus familiares de manera eficaz de cara a obtener la información clínica.
- Comunicarse con los pacientes y sus familiares de manera respetuosa, respetando su autonomía y adaptándose a sus peculiaridades socioculturales.
- Comunicarse con los colegas, de manera verbal y escrita (historia clínica) con precisión técnica y claridad.
- Relacionarse con los pacientes y con los compañeros de manera social y éticamente correctas.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Clínica Médica, Quirúrgica, Pediatría, Obstétrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia	Obligatoria	42	Curso 6º Semestre 1º y 2º	Cirugía Medicina Obstetricia y Ginecología Pediatría Psiquiatria
Estancia Clínica a Elección	Obligatoria	6	Curso 6º Semestres 1º y 2º	Todas las áreas médicas y quirúrgicas

Materia 5.2 Trabajo Fin de Grado (TFG)

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La Materia 5.2 Trabajo Fin de Grado forma parte del Módulo V “Estancias Tuteladas y Trabajo Fin de Grado”. Tiene 6 ECTS ubicados en sexto curso, con una única asignatura de carácter obligatorio: “Trabajo Fin de Grado” (TFG).

El TFG supone la realización de forma individual por parte del estudiante de un estudio o investigación bajo la supervisión de uno o más directores que quedará reflejado en una memoria. En este trabajo se habrán de integrar y desarrollar los contenidos formativos recibidos y las capacidades, las competencias y las habilidades adquiridas durante el período de docencia de Grado. Un aspecto relevante tenido en cuenta para la organización del TFG es que el Grado de Medicina ha recibido el reconocimiento de adscripción al nivel superior del MECES (Real Decreto 96/2014, de 14 de febrero, B.O.E. del 5 de marzo de 2014). Esto constituye una característica especial de la titulación que supone el reconocimiento de competencias investigadoras que están recogidas en la orientación que debe tener esta asignatura de 6 ECTS. Por ello, el TFG pretende también capacitar al estudiante para la búsqueda, gestión, organización e interpretación de datos relevantes relacionados con la Medicina (a nivel de ciencias básicas y clínicas), para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre los mismos que facilite el desarrollo de un pensamiento crítico, lógico y creativo.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Trabajo Fin de Grado	Curso 6º Semestres 1º y 2º	Módulo V

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G1-G37

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 5.2

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Incorporar los valores profesionales, competencias de comunicación asistencial, razonamiento clínico, gestión clínica y juicio crítico, así como la atención a los problemas de salud más prevalentes en las áreas de Medicina, Cirugía, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Psiquiatría, Geriatria, Medicina Familiar y Comunitaria y otras áreas clínicas.
2. Adquirir la formación básica para la actividad investigadora clínica o básica. Fomentar un punto de vista crítico, creativo, constructivo y orientado a la investigación. Ser capaz de formular hipótesis, recolectar y valorar de forma crítica la información para la resolución de problemas, manejando fuentes bibliográficas fiables y siguiendo el método científico, tanto en el ámbito clínico como básico. Comprender la importancia y las limitaciones del pensamiento científico en la investigación clínica y/o básica.
3. Adquisición de habilidades de exposición y comunicación oral y/o escrita.
4. Aprender a diseñar y organizar el trabajo. Adquirir hábitos de constancia en el estudio.

OBSERVACIONES

1. Requisitos previos: El TFG podrá ser presentado y evaluado una vez que se tenga constancia fehaciente de que el estudiante ha superado todas las materias del grado.
2. La forma de elaboración y defensa del TFG está determinada por la normativa general de la Universidad de Castilla-La Mancha y la normativa de cada Facultad. En Albacete, aquellos indicados en el "Reglamento para la Elaboración y Defensa del Trabajo Fin de Grado en la Facultad de Medicina de Albacete". Aprobado por Junta de Facultad el 25 de marzo de 2015 y con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Título, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos reunida el 10 de junio de 2015. En Ciudad Real, el reglamento de elección, elaboración y defensa del TFG se encuentra en la "Normativa del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Medicina de Ciudad Real" aprobado por la Junta de Facultad Provisional el 11 de julio de 2014 y con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Título, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos reunida el 10 de junio de 2015.
3. La lengua inglesa se utilizará en el uso de recursos bibliográficos y, a elección del alumno, para la posible exposición de la defensa del TFG ante un tribunal. Dada la posibilidad de que algunos de estos trabajos puedan ser publicados en revistas nacionales o internacionales de reconocido prestigio, la memoria, o parte de ella, puede ser también escrita en inglés.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español Inglés

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 5.2** es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	25	100%	Prácticas ABP
3	Evaluación formativa	1	100%	Método expositivo Autoaprendizaje
10	Tutorías individuales	34	100%	Trabajo dirigido o tutorizado
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	62	0%	Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	28	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
5	Valoración de la presentación oral de temas	30	100
3	Evaluación de informes o trabajos	0	70

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Los temas ofertados por cada tutor en relación con las competencias determinadas para el Trabajo Fin de Grado en el Plan de Estudios de la Facultad de Medicina de la UCLM (Competencias G1-G37 y 5.2). Estos contenidos son ofertados por todo el profesorado de manera que el ámbito de contenidos abarca todos los incluidos en el Plan Docente, básicos, clínicos, de humanidades o psicosociales.
--

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Trabajo Fin de Grado	Obligatorio	6	Curso 6º Semestres 1º y 2º	TODAS

Módulo VI:

Formación Optativa en Medicina

Este módulo tiene 6 créditos correspondientes a una de las asignaturas optativas ofertadas, las cuales son 4 en la Facultad de Albacete y 3 asignaturas en la Facultad de Ciudad Real. En este módulo se recoge la oferta de optatividad del Título de Grado en Medicina, complementando a las competencias básicas y específicas de la Orden ECI/332/2008. El módulo se ubica por completo en el curso 3º y se articula en 6 materias: M6.1 Medicina Evolutiva y Regenerativa, M6.2 Sexualidad y Salud, M6.3 Patología Molecular y Bioquímica Clínica, M6.4 Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos, M6.5 Avances diagnósticos y terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica, M6.6 Epidemiología y Salud Pública en el siglo XXI.

Materia 6.1 Medicina Evolutiva y Regenerativa

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La evolución es el principio fundamental que organiza toda la biología. Además, permite integrar las ciencias biológicas y biomédicas, proporcionando las bases para comprender la función de un organismo y su relación con el medio físico, social y biológico que le rodea. Por lo tanto, para alcanzar una comprensión adecuada de la biología humana, de la salud y de la enfermedad, es necesario el conocimiento de los principios de la evolución y de cómo ésta ha modelado los procesos biológicos y biomédicos a nivel individual y poblacional. Estas cuestiones se aprecian con claridad en las ciencias biológicas en general, sin embargo, la medicina ha sido lenta en reconocer la importancia de la evolución como una ciencia fundamental para apoyar el conocimiento de la salud y la enfermedad. El pensamiento médico tradicional asocia la salud con el estado normal y la enfermedad con la anormalidad. La lente evolutiva matiza esta visión contextualizándola, de forma que una adaptación exitosa en un ambiente determinado, y por tanto normal, puede convertirse en algo anormal, causa de enfermedad, en un ambiente distinto.

Por otra parte, es importante que el estudiante de Medicina conozca los fundamentos científicos y técnicos del cultivo in vitro de células y tejidos ya que constituyen la base de la terapia celular y de la Medicina Regenerativa, prestando especial atención a los avances que se producen en el campo de las células madre tanto embrionarias como adultas. La formación en esta disciplina se complementa con el estudio de aplicaciones concretas y actualizadas en el tratamiento de patologías que afectan a distintos órganos y tejidos.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	Curso 3º Semestre 2º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G4, G5, G7, G10, G11, G12, G25, G26, G28, G31, G32, G34, G35, G36, G37.

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4.

Competencias Específicas: 1.1, 1.9, 1.10, 1.11, 1.14, 1.16, 1.17, 2.17, 2.18, 2.28, 2.35, 2.40, 2.41, 2.48

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Comprensión de la salud y la enfermedad de la especie humana desde una perspectiva evolutiva.

2. Conocimiento de las bases conceptuales y científicas del cultivo de células y tejidos, de su manipulación y aplicaciones terapéuticas.

OBSERVACIONES

1. Requisitos previos: tener aprobadas las asignaturas de Biología y Genética Humana.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.1** que se imparte en la Facultad de Medicina de Albacete es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Comput o Horas	** % Presencial.	Metodología docente
2	Enseñanza presencial (Teoría)	40	100%	Lección magistral Resolución de ejercicios y problemas
7	Talleres o seminarios	20	100%	Lectura de artículos científicos y recensiones
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	90	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
5	Valoración de la presentación oral de temas	30	30
7	Pruebas de progreso	50	50
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	20	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

El pensamiento evolutivo en medicina. Selección natural y conflictos evolutivos. Perspectiva evolutiva de la salud y de la enfermedad (historia y variación de los genes humanos, desarrollo humano, reproducción, nutrición, enfermedades de la civilización, infecciosas, cáncer, envejecimiento, perspectiva evolutiva de las relaciones entre individuos. Fundamentos y aplicaciones del cultivo de células y tejidos. Uso de células madre embrionarias y adultas en terapia celular. Medicina Regenerativa (ingeniería de tejidos *in vitro* e *in vivo*).

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Medicina Evolutiva y Regenerativa	optativo	6	Curso 3º Semestre 2º	Genética

Materia 6.2 Sexualidad y Salud

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La sexualidad representa un aspecto central del ser humano. Está conectada con aspectos del mismo tan relevantes como el sexo, las identidades y los roles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, las relaciones de pareja, la reproducción, la orientación sexual y el desarrollo personal. Además, la sexualidad humana se encuentra relacionada con la salud y la enfermedad de las personas. Por todo ello, parece más que justificado que la formación de los futuros médicos contemple la adquisición de conocimientos, habilidades y actitudes que les capaciten para alcanzar tanto una comprensión adecuada de lo que representa ese fenómeno multidimensional que es el comportamiento sexual, como para encarar la resolución de los problemas y cuestiones más relevantes que la sexualidad humana lleva aparejados.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	Curso 3º Semestre 2º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G29, G30, G32, G35

Competencias Específicas: 2.37

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Comprender la naturaleza biológica, psicológica y socio-cultural de la sexualidad humana. Exponer la manera en que la sexualidad se ve afectada por los procesos históricos de cambio social.
2. Analizar la forma en que la sexualidad humana se configura como un constructo social. Indicar la forma en que la sexualidad se ha visto sometida a un proceso de medicalización y señalar los principales componentes del mismo.
3. Conocer el desarrollo de la sexualidad a lo largo de las diferentes etapas del desarrollo del individuo.
4. Comprender los conceptos de identidad y orientación sexual, así como la relación entre

éstos y el entorno social.

5. Analizar los conceptos de atracción, amor y comunicación y su influencia en las relaciones de pareja.
6. Conocer los diferentes aspectos relacionados con el buen y mal funcionamiento de las relaciones de pareja y la sexualidad.
7. Aprender a desarrollar la entrevista sexológica, adquiriendo las habilidades y actitudes necesarias para un buen proceso de comunicación con el paciente.
8. Identificar las diferentes disfunciones sexuales, así como los factores relacionados con éstas y su tratamiento.
9. Analizar diferentes programas de educación afectivo-sexual en diferentes grupos de la población, como por ejemplo las personas con discapacidad.
10. Aprender técnicas de investigación en Sexología Médica.

OBSERVACIONES

1. Requisitos previos: haber superado los créditos de 1º y 2º del Grado en Medicina.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.1** que se imparte en la Facultad de Medicina de Albacete es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Práctica)	12	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	24	100%	Método expositivo Lección Magistral
5	Presentación de trabajos o	12	100%	Trabajo en grupo

	temas			
6	Resolución de problemas y/o casos	12	100%	Resolución de ejercicios y problemas
11	Elaboración de informes o trabajos	36	0%	Autoaprendizaje
14	Análisis, elaboración y estudio de los guiones de prácticas	54	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
3	Evaluación de informes o trabajos	50	50
5	Valoración de la presentación oral de temas	30	30
10	Evaluación de los trabajos de campo	20	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

La dimensión histórico-social y cultural de la sexualidad humana. Medicina, sexología y el abordaje pluridisciplinar de la sexualidad humana. Patrones de conducta sexual en la sociedad actual. La sexualidad a lo largo del ciclo vital: niñez, adolescencia, edad madura y vejez. Identidad sexual y roles de género. Orientación sexual. Atracción, amor, roles de pareja y comunicación. Comunicación y actitudes en la entrevista sexológica. Disfunciones sexuales. Tratamiento de las disfunciones sexuales. Programas de educación sexual. Programas de educación sexual para personas con discapacidad.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Sexualidad y Salud	optativo	6	Curso 3º Semestre 2º	Psicología Historia de la Ciencia

Materia 6.3 Patología Molecular y Bioquímica Clínica

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La asignatura "Patología Molecular y Bioquímica Clínica" es una asignatura optativa que se imparte en el tercer curso del Grado de Medicina, una vez que se han cursado las asignaturas "Bioquímica I" en primer curso y "Bioquímica II e Inmunología" y "Genética Humana" en segundo curso. Se asume que el estudiante ha aprendido los conceptos y la terminología bioquímica básica, tanto a nivel estructural como metabólico, así como los conceptos básicos de biología y genética molecular.

A lo largo de los últimos 50 años, el desarrollo de las técnicas analíticas bioquímicas, biológico-moleculares, inmunológicas y genéticas ha experimentado un crecimiento exponencial y ha conseguido revolucionar la práctica médica en sus aspectos diagnósticos, pronósticos y terapéuticos. Se puede hablar sin exageración de una molecularización de la Medicina, en la que términos como "marcador molecular" en una vertiente diagnóstica y pronóstica, o "diana molecular" en una vertiente terapéutica, son de uso habitual. Del mismo modo, los avances en las técnicas de análisis, manejo y secuenciación de ácidos nucleicos nos han situado de pleno en la era de la "Medicina Genómica". Por todo ello, la asignatura "Patología Molecular y la Bioquímica Clínica" constituyen un componente de especial interés para los profesionales de la Ciencias de la Salud -en general- y de los médicos en particular.

En esta asignatura se intenta dar una visión general del papel que desempeña la "Bioquímica Clínica" y la "Inmunología Clínica" como materias de ayuda al diagnóstico de enfermedades, describiendo las técnicas bioquímicas e inmunológicas más habitualmente aplicadas en el diagnóstico clínico. A su vez, se realizará una descripción de las "Bases Moleculares de la Patología Metabólica Hereditaria" que afecta a los carbohidratos, lípidos y aminoácidos, así como a lisosomas, mitocondrias, etc. Del mismo modo, se profundizará en las causas que subyacen en el desarrollo de "Enfermedades del SNC" como la canalopatías, Enfermedad de Alzheimer, Enfermedad de Parkinson y otras enfermedades neurodegenerativas.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	Curso 3º <u>Albacete</u> : Semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : Semestre 1º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias generales: G5, G7, G8, G9, G10, G11, G31, G32, G34, G35, G36, G37

Competencias transversales: CT1, CT3, CT4

Competencias específicas: 1.3, 1.4, 1.6, 1.7, 1.15, 1.17, 1.18, 2.40, 2.48, 3.21, 4.2, 4.7, 4.31, 4.39

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Manejar material y técnicas básicas del laboratorio de Análisis Clínicos, utilizadas para determinar los parámetros bioquímicos más habituales. Conocer la base molecular de las principales patologías médicas, así como las pruebas necesarias para un correcto diagnóstico molecular. Realizar pruebas funcionales, determinar parámetros vitales y ser capaz de interpretarlos.

2. Comprender los mecanismos moleculares y celulares implicados en la patología del sistema inmunitario. Conocer las pruebas que permiten el diagnóstico de la patología del sistema inmunitario, como la alergia, las enfermedades autoinmunes y las inmunodeficiencias. Conocer los mecanismos de acción implicados en la inmunomodulación de los principales inmunosupresores, clásicos y biológicos. Conocer los mecanismos de los fármacos que permiten potenciar la acción del sistema inmunológico ante infecciones (vacunas), o ante tumores (inmunoterapia). Conocer los aspectos fisiológicos y fisiopatológicos relacionados con la homeostasis iónica en el sistema nervioso. Conocer la relación entre la estructura y función de los diferentes canales iónicos y su papel fisiológico y fisiopatológico. Conocer los principios básicos de la Bioquímica Clínica, los factores que afectan a los resultados de las pruebas analíticas y su valor predictivo. Saber interpretar las pruebas analíticas bioquímicas, inmunológicas y hematológicas, aplicadas al diagnóstico clínico, incluyendo marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular. Conocer las principales características de las proteínas plasmáticas y su valor semiológico. Conocer la importancia y aplicabilidad de los ensayos de enzimas del plasma en la práctica clínica, y su valor diagnóstico y pronóstico. Conocer la exploración bioquímica de la función hepática, renal, Gastrointestinal y del páncreas exocrino. Conocer la importancia diagnóstica y pronóstica de los marcadores tumorales en la práctica clínica. Conocer las bases moleculares de las enfermedades metabólicas hereditarias que afectan al metabolismo de los carbohidratos, aminoácidos, lisosomas y mitocondrias, así como de la diabetes mellitus. Conocer las bases bioquímicas y moleculares de las principales enfermedades neurodegenerativas. Distinguir la relación de la estructura-función de determinadas proteínas y su papel fisiopatológico en el sistema nervioso. Entender el significado de priones y su papel en la patología de algunas enfermedades transmisibles. Conocer el papel de la repetición de trinucleótidos en la aparición de enfermedades neurodegenerativas. Saber realizar una presentación en público basada en la revisión de la literatura científica actualizada. Así mismo, las actividades que se realizarán en la asignatura dotarán al alumno de competencias en información y comunicación, tanto oral como escrita, búsqueda de información clínica y científica, comprensión crítica del

método científico y su utilización práctica en investigación dentro del campo de la Fisiología, Bioquímica, Biología Molecular e inmunología.

OBSERVACIONES

- 1.- Esta materia, que consta solo de una asignatura optativa, se imparte en ambas facultades, la de Albacete y la de Ciudad Real.
2. Se utilizará el inglés para determinadas presentaciones, para la bibliografía consultada y para los trabajos realizados por los estudiantes.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.3**, optativa que se imparte en las dos facultades, es de 150 horas correspondiente a 6 ECTS con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Práctica)	12	100%	Prácticas Lectura de artículos científicos y reseñas
2	Enseñanza presencial (Teórica)	25	100%	Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	3	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	8	100%	Trabajo dirigido o tutorizado Método expositivo Lección magistral
6	Resolución de problemas y/o casos	12	100%	Resolución de ejercicios y problemas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	15	0%	Autoaprendizaje Trabajo dirigido o tutorizado
12	Estudio o preparación de	75	0%	Autoaprendizaje

	pruebas			
	TOTAL HORAS	150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje (*)	
		Mínimo	Máximo
3	Evaluación de informes o trabajos	0	50
6	Prueba final	0	30
7	Pruebas de progreso	0	60
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	10	30
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	0	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Bases moleculares de la inmunopatología. Introducción a la Bioquímica Clínica y Patología Molecular. Interpretación de los datos de laboratorio. Organización del laboratorio de análisis clínicos. Técnicas más habituales. Pruebas a la cabecera del paciente. Bases moleculares de las enfermedades metabólicas hereditarias. Bases moleculares de las enfermedades del sistema nervioso. Marcadores tumorales. Patología molecular y alteraciones de órganos y sistemas.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Patología Molecular y Bioquímica Clínica	optativo	6	Curso 3º <u>Albacete</u> : Semestre 2º <u>Ciudad Real</u> : semestre 1º	Bioquímica y Biología Molecular

Materia 6.4 Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

Esta asignatura optativa complementa a las competencias básicas y específicas de la Orden ECI/332/2008. Contribuirá a que el estudiante afiance los conocimientos anatómicos desde un punto de vista eminentemente aplicativo y práctico, los cuales fueron adquiridos durante los dos cursos anteriores, (primero y segundo cursos del grado de Medicina, en los cuales se estudia la Anatomía y Embriología Humana al completo). El alumnado tiene la oportunidad de reforzar conocimientos de Anatomía mediante a una simulación en cadáver de vías de acceso quirúrgicas, técnicas de Disección o práctica de problemas quirúrgicos que le serán especialmente útiles en materias quirúrgicas, al mismo tiempo que desarrolla nuevas habilidades en el campo de la Anatomía. En el campo de la Neurología/Neurocirugía los alumnos profundizan en las bases neuroanatómicas del examen neurológico y de la semiología neurológica resultante, llevando a cabo un análisis pormenorizado de las vías nerviosas subyacentes a cada modalidad sensorial y motora, además de la evaluación de las Funciones Superiores.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	Albacete: Curso 3º Semestre 2º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias generales: G5, G8, G23

Competencias transversales: CT1, CT3

Competencias específicas: 1.13, 1.19

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Reforzar conocimientos de Anatomía.
2. Desarrollo de nuevas técnicas en el campo de la Anatomía.
3. Profundizan en las bases semiológicas del examen neurológico.
4. Analizar la evaluación de las Funciones Superiores en la patología neurológica.

OBSERVACIONES

1. La lengua inglesa se usará en la bibliografía, recursos recomendados y, de manera opcional, en las exposiciones a los compañeros.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.4** que se imparte en la Facultad de Medicina de Albacete es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 40% de presencialidad (60 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	60	100%	Trabajo en grupo
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	90	0%	Autoaprendizaje Aprendizaje orientado a proyectos Estudio de casos
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
2	Evaluación de memorias de prácticas	25	25
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	15	15
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	60	60

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Introducción, repaso del sistema nervioso. Bases de la exploración neurológica. Sistema somatosensorial. Sistemas sensoriales auditivo y visual. Sistema motor. Sistema extrapiramidal. Sistemas de vigilia y sueño. Sistemas de memoria y Funciones Superiores.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Anatomía Orientada a los Procesos Diagnósticos y Quirúrgicos	optativo	6	Curso 3º Semestre 2º	Anatomía Humana y Embriología

Materia 6.5 Avances Diagnósticos y Terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia “Avances diagnósticos y terapéuticos en patología médico quirúrgica” está integrada en el módulo VI, donde se recoge la oferta de Optatividad del Título de Grado en Medicina en UCLM, de las que los alumnos tienen que cursar 6 créditos, complementando a las competencias básicas y específicas de la Orden ECI/332/2008. Esta materia se imparte en el primer cuatrimestre del tercer curso en la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

La formación planteada tiene una estructura interna coherente dirigida a conseguir los objetivos generales que se imparten las materias que proporcionan a los estudiantes los elementos necesarios para la fundamentación del conocimiento y de las habilidades que adquirieren en el módulo IV, Procedimientos diagnósticos y terapéuticos. Es una materia en la que se ha integrado la formación en ciencias básicas con la orientación a la actividad clínica futura, en la que se expondrá a los alumnos el horizonte hacia el que se dirige el ejercicio de la Medicina en el siglo XXI, explicando cómo los avances en nuestro conocimiento de las bases genéticas de la enfermedad y el desarrollo de las tecnologías “ómicas” para el diagnóstico potenciarán el desarrollo de una medicina personalizada. Además, el conocimiento de las bases celulares y moleculares de la diferenciación de las células madres y del comportamiento de las células cancerosas, así como el desarrollo de las nuevas tecnologías de imagen y cirugía supondrán un avance espectacular para la medicina regenerativa y las nuevas técnicas médicas y quirúrgicas.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	<u>Ciudad Real:</u> Curso 3º Semestre 1º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G7, G36

Competencias Transversales: CT2

Competencias Específicas: 1.1, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.17, 2.17, 3.9, 3.27, 4.7, 4.13, 4.24, 4.25, 4.26, 4.27, 4.28

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Adquirir la capacidad de buscar y encontrar fuentes bibliográficas.
2. Tener la capacidad de describir los procesos celulares utilizando una terminología científica apropiada.
3. Comprender los procesos de interrelación y coordinación que tienen lugar entre los distintos compartimentos celulares y la biogénesis de los mismos, en el funcionamiento normal del cuerpo humano a nivel celular.
4. Entender que cada célula responde sólo a determinadas señales y diferenciar los tipos de señalización, y conocer que algunas alteraciones en la ruta de señalización son la causa de la proliferación incontrolada de las células cancerosas.
5. Adquirir conocimientos sobre los fundamentos de las técnicas cito-histológicas básicas y realizar diagnóstico de imágenes microscópicas ópticas y electrónicas.
6. Conocer las indicaciones de las pruebas bioquímicas, hematológicas, inmunológicas, microbiológicas, anatomopatológicas y de imagen.
7. Entender que el cáncer es un proceso microevolutivo y conocer los mecanismos moleculares que originan la transformación neoplásica.
8. Marcadores bioquímicos, citogenéticos y de biología molecular aplicados al diagnóstico clínico.
9. Familiarizarse con las técnicas avanzadas de imagen en medicina.
10. Conocer el potencial de los avances en genética y genómica para su aplicación a la mejora de la calidad asistencial y la medicina personalizada y aplicar estos conocimientos al uso de los fármacos adecuados a cada paciente.
11. Adquirir conocimientos sobre el empleo de la terapia celular y génica para la medicina regenerativa.
12. Saber interpretar mediante lectura sistemática las imágenes obtenidas mediante las nuevas técnicas en el estudio del sistema nervioso.
13. Familiarizarse con las técnicas avanzadas en cirugía Adquirir la capacidad de buscar y encontrar fuentes bibliográficas.

OBSERVACIONES

En la Facultad de Medicina de Ciudad Real, esta asignatura se imparte en el primer semestre ya que se intercambió con Psiquiatría. La Psiquiatría está en los planes de estudio normalmente ubicada en 5º curso después de la Neurología. Al estar en nuestro plan de estudios en tercer curso, en primer semestre, los alumnos carecían, además, de los conocimientos de Semiología y de Farmacología y se decidió pasarla al segundo semestre, quedando así la asignatura optativa en el primero.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.5** que se imparte en la Facultad de Medicina de Ciudad Real es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 44 % de presencialidad (66 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	15	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	15	100%	Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	6	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	15	100%	Autoaprendizaje
6	Resolución de problemas y/o casos	15	100%	Aprendizaje basado en problemas
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	24	0%	Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	60	0%	Autoaprendizaje
	TOTAL HORAS	150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	20	20
7	Pruebas de progreso	60	60
11	Valoración de la resolución de problemas y/o casos	20	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Biología Celular y Molecular del cáncer. Terapia Génica y Celular y Tisular. Avances en diagnóstico por imagen. Nuevos abordajes médico quirúrgicos: Medicina personalizada.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Avances Diagnósticos y Terapéuticos en Patología Médico-Quirúrgica	Optativo	6	Curso 3º Semestre 1º	Biología Celular Anatomía y Embriología Humana Genética Farmacología Anatomía Patológica Medicina Cirugía Radiología y Medicina Física

Materia 6.6 Epidemiología y Salud Pública en el siglo XXI

JUSTIFICACIÓN DE LA MATERIA

La materia Epidemiología y Salud Pública en el Siglo XXI se encuadra en el Módulo VI - "Asignaturas Optativas". Considerando que la medicina del siglo XXI propone un modelo de salud-enfermedad determinado por factores biológicos, psicológicos y socioculturales, esta asignatura pretende complementar la formación de los estudiantes desde una perspectiva global y multidisciplinar, centrándose en el análisis de la historia de la epidemiología, de la salud pública y de la gestión sanitaria, de las aplicaciones de la epidemiología a la Salud Pública en los siglos XX y XXI, de la intervención mediante procesos de modificación de conducta y del análisis del comportamiento sexual.

Créditos	Carácter	Ubicación temporal en el plan de estudios	Ubicación en la estructura modular
6	Optativo	Ciudad Real: Curso 3º Semestre 1º	Módulo VI

COMPETENCIAS

Competencias Generales: G6, G8, G10, G12, G35,

Competencias Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4

Competencias Específicas: 2.34, 2.35, 3.29

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Manejar adecuadamente las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito sanitario.
2. Analizar los esquemas, prototipos y categorías como estrategias para ordenar el mundo social, y comprender sus implicaciones en el ámbito sanitario.
3. Poseer habilidades básicas para el trabajo en equipo en el ámbito de las ciencias de la salud.
4. Identificar los agentes causales (genéticos como los dependientes del sexo y estilo de vida, demográfico, ambiental, social, económico, psicológico y cultural) y factores de riesgo que determinan los estados de salud y el desarrollo de la enfermedad, y comprender su carácter cambiante a lo largo de la historia y de los contextos, tomando conciencia de la importancia y

las limitaciones del pensamiento científico en el estudio, la prevención y el manejo de las enfermedades.

5. Conocer los factores históricos, científicos, políticos, culturales, económicos, religiosos y sociales relacionados con el origen y desarrollo de la epidemiología y su aplicación a la lucha contra los problemas colectivos de salud.

6. Comprender los fundamentos de acción, indicaciones y eficacia de las intervenciones terapéuticas, basándose en la evidencia científica disponible.

7. Ser consciente de las dificultades que entraña la lucha contra los problemas colectivos de salud, dada su naturaleza multicausal y la influencia de los factores históricos, científicos, políticos, culturales, económicos, religiosos y sociales en la aplicación práctica de las intervenciones terapéutico-sanitarias contra dichos problemas.

8. Realizar un análisis y comentario del modo de llevarse a cabo la construcción del conocimiento científico en Epidemiología.

9. Realizar un análisis de uno de los principales problemas de salud del siglo XX y estudiar su evolución y presentarlo oralmente y por escrito.

10. Comprender la naturaleza multicausal de los trastornos sexuales y ser capaz de identificar el papel de factores de distinta naturaleza (biológica, psicológica y social).

11. Identificar las respuestas psicosociales de las personas ante las diferentes situaciones de salud y enfermedad relacionadas con la conducta sexual seleccionando las acciones adecuadas para proporcionar ayuda a las mismas.

12. Comprender la influencia de las variables socio-históricas, las diferencias individuales, los procesos de personalidad, y los factores biológicos en las conductas de salud y enfermedad, incluidas las vinculadas con la sexualidad.

13. Comprender el comportamiento sexual y conocer sus principales patologías.

14. Conocer los aspectos teóricos, metodológicos y de procedimiento en la modificación de la conducta sexual.

15. Realizar correctamente un análisis funcional, incluido el comportamiento sexual.

16. Utilizar adecuadamente el análisis de regresión en la predicción y análisis de conductas sexuales.

17. Saber aplicar las principales técnicas de intervención en la conducta, incluida la sexual.

OBSERVACIONES

En la Facultad de Medicina de Ciudad Real, esta asignatura se imparte en el primer semestre ya que se intercambi6 con Psiquiatría. La Psiquiatría est6 en los planes de estudio normalmente ubicada en 5º curso despu6s de la Neurología. Al estar en nuestro plan de estudios en tercer curso, en primer semestre, los alumnos carecían, adem6s, de los conocimientos de Semiología y de Farmacología y se decidi6 pasarla al segundo semestre, quedando asÍ la asignatura optativa en el primero.

Nº CRÉDITOS DE LA MATERIA

6 ECTS

IDIOMA/S DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA

Español

ACTIVIDADES FORMATIVAS / METODOLOGÍAS DOCENTES

La equivalencia en horas de los créditos asignados a las actividades formativas de la **Materia 6.6** que se imparte en la Facultad de Medicina de Ciudad Real es de 150 horas, correspondiente a 6 ECTS, con un 44 % de presencialidad (66 horas presenciales).

Nº	Actividades formativas	*Computo Horas	** % Presencial.	Metodología docente
1	Enseñanza presencial (Prácticas)	15	100%	Prácticas
2	Enseñanza presencial (Teoría)	15	100%	Método expositivo Lección magistral
3	Evaluación formativa	6	100%	Pruebas de evaluación de teoría y prácticas
5	Presentación de trabajos o temas	15	100%	Autoaprendizaje
6	Resolución de problemas y/o casos	15	100%	ABP
11	Elaboración de informes, memorias o trabajos	24	0%	Autoaprendizaje
12	Estudio o preparación de pruebas	60	0%	Autoaprendizaje
TOTAL HORAS		150		

SISTEMAS DE EVALUACIÓN DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Nº	Sistema	Ponderación en porcentaje	
		Mínimo	Máximo
6	Prueba final	30	30
7	Pruebas de progreso	50	50
12	Valoración de la participación con aprovechamiento	20	20

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Epidemiología, Salud pública y Gestión sanitaria: perspectiva histórica. Historia de las aplicaciones de la epidemiología a la Salud Pública en los siglos XX y XXI. Fundamentos Básicos para la Educación en Salud Sexual. Sexología médica.

ASIGNATURAS

Denominación	Carácter	Créditos	Ubicación temporal	Área de conocimiento
Epidemiología y Salud Pública en el siglo XXI	Optativo	6	Curso 3º Semestre 1º	Historia de la Ciencia Psicología Social Microbiología Estadística e Investigación Operativa

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1. PROFESORADO

La Universidad de Castilla-La Mancha dispone de personal docente e investigador en las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real suficiente en número y preparación docente e investigadora como para desarrollar con eficacia y éxito el Plan Docente en las condiciones expuestas en esta Memoria, como puede comprobarse en los datos que se exponen a continuación.

6.1.1. FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

El personal académico asignado a esta titulación en la Facultad de Medicina de Albacete está formado por 201 profesores, con la distribución en **categorías** indicada en la Tabla I, donde se indica también su experiencia docente e investigadora. Estos datos han sido proporcionados por la Unidad de Recursos Humanos de la UCLM, el Vicerrectorado de Profesorado, el Departamento de Ciencias Médicas y el Decanato de la Facultad, y corresponden al curso académico 2016-17.

TABLA I. Clasificación por categoría de profesorado. Albacete

CATEGORIA	Nº PDI	Nº DOCTORES	QUINQUE- NIOS	SEXENIOS	ECTS que imparte en la titulación	% Horas impartidas cat. en Título	% Categoría PDI en el Título	% Doctores en el Título
CU	8	8	44	36	99,2	6,6%	4,0%	100,0%
TU	23	23	85	67	281,1	18,7%	11,4%	100,0%
COND	15	15	11	12	198,0	13,2%	7,5%	100,0%
AYUD/D	1	1			17,0	1,1%	0,5%	100,0%
ASOC-CCS (*)	154	50			908,7	60,4%	76,6%	32,5%
Totales	201	97	140	115	1504,0	100,0%	100,0%	

(*) Los ECTS atribuidos a los asociados clínicos son los ECTS de todas las categorías de asociados.

Categorías: CU, catedrático de Universidad; TU, titular de universidad; COND, contratado doctor; AYUD, ayudante doctor; ASOC-CCS, asociados incluidos los de ciencias de la salud.

El número total de personal académico a **Tiempo Completo**, en el curso 2016-17, es de 47 profesores, todos ellos con el título de Doctor y con una dedicación al título del 100%. El número total de personal académico contratado a **Tiempo Parcial**, a fecha del curso 2016-17, es de 154 profesores, de los cuales 138 son asociados de ciencias de la salud.

La distribución del profesorado de la Facultad de Medicina de Albacete por **áreas de conocimiento** durante el curso académico 2016-17, así como su experiencia docente e

investigadora, queda reflejada en la Tabla II. En Albacete, se cuenta con 22 áreas de las cuales 13 son clínicas y 9 son básicas.

Área de conocimiento	Nº PDI	Nº DOCTORES	QUINQUENIOS	SEXENIOS	ECTS que imparte en la titulación	% Horas impartidas cat. en Título	% Categoría PDI en el Título	% Doctores en el Título
Anatomía Patológica	6	0			36	2,4%	3,0%	0,0%
Anatomía y Embriología Humana	7	6	20	18	124	8,2%	3,5%	85,7%
Bioquímica y Biología Molecular	7	7	24	19	81	5,4%	3,5%	100,0%
Cirugía	28	8			36	2,4%	13,9%	28,6%
Dermatología	4	1			24	1,6%	2,0%	25,0%
Farmacología	5	5	24	21	36	2,4%	2,5%	100,0%
Fisiología	7	7	19	17	89,5	6,0%	3,5%	100,0%
Genética	3	3	9	7	44	2,9%	1,5%	100,0%
Histología	8	8	28	21	97,5	6,5%	4,0%	100,0%
Historia de la Ciencia	4	4	4	4	54,25	3,6%	2,0%	100,0%
Medicina Legal y Forense	4	3			24	1,6%	2,0%	75,0%
Medicina Preventiva y Salud Pública	5	3			46,5	3,1%	2,5%	60,0%
Medicina	65	18			339	22,5%	32,3%	27,7%
Microbiología	3	3	2	3	30	2,0%	1,5%	100,0%
Obstetricia y Ginecología	7	2			42	2,8%	3,5%	28,6%
Oftalmología	3	3			24	1,6%	1,5%	100,0%
Otorrinolaringología	5	0			24	1,6%	2,5%	0,0%
Pediatría	10	5			42	2,8%	5,0%	50,0%
Psicología Básica	5	4	8	4	52,5	3,5%	2,5%	80,0%
Psiquiatría	6	1			27	1,8%	3,0%	16,7%
Radiología y Medicina Física	8	5	2	1	64,75	4,3%	4,0%	62,5%

Urología	1	1			36	2,4%	0,5%	100,0%
Varias áreas (*)	201				130	8,6%	0,0%	0,0%
Totales	201	97	140	115	1504,0	100,0%	100,0%	

Los ECTS que se imparten en la titulación están calculados de acuerdo a los ECTS que tiene cada asignatura multiplicados por los grupos de alumnos (5 grupos en 1º y 2º, 4 grupos de 3º a 6º cursos). (*) A estos ECTS habría que añadir los impartidos por cada área clínica que recibe alumnos de la asignatura "Estancia Clínica a Elección" que no están contabilizados ya que cada alumno recibe atención personalizada y no se pueden asignar a áreas concretas porque la elección de plazas por los alumnos puede variar cada año. Lo mismo sucede con los ECTS que corresponde a la tutela de los TFG que, como también se hace de forma personalizada, había que asignar 6 ECTS por cada TFG a cada profesor que tutorice. De los 360 ECTS del grado completo que recibe un alumno, el profesorado da 306 ECTS en grupos y 54 individualizados (rotatorio y TFG). Por lo tanto, son 1504 ECTS que imparte el profesorado a grupos, que es lo que queda reflejado en la tabla.

6.1.2. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

Hasta el año académico 2015-2016, la plantilla de profesorado de la Facultad de Medicina de Ciudad Real ha ido creciendo conforme se han ido implantando nuevos cursos y siguiendo en todo momento los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Universidades. En la actualidad, el personal académico asignado a esta titulación en la Facultad de Medicina de Ciudad Real está formado por 112 profesores, con la distribución en categorías indicada en la Tabla III, junto con su experiencia docente e investigadora. Estos datos corresponden al curso académico 2016-17.

CATEGORIA	Nº PDI	Nº DOCTORES	QUINQUENIOS	SEXENIOS	ECTS que imparte en la titulación	% Horas impartidas cat. en Título	% Categoría PDI en el Título	% Doctores en el Título
CU	4	4	21	17	44,01	6,2%	3,6%	100,0%
TU	2	2	8	6	25,10	3,6%	1,8%	100,0%
COND	12	12	16	16	137,19	19,4%	10,8%	100,0%
ASOC-CCS (*)	94	53	-	-	499,1	70,8%	83,8%	55,4%
Totales	112	71	45	39	705,40	100,0%	100,0%	

(*) Los ECTS atribuidos a los asociados clínicos son los ECTS de todas las categorías de asociados.

Categorías: CU, catedrático de Universidad; TU, titular de universidad; COND, contratado doctor; ASOC-CCS, asociados incluidos los de ciencias de la salud.

El número total de personal académico a **Tiempo Completo**, en el curso 2016-17, es de 18 y todos ellos cuentan con el título de Doctor. Además, el 97,3% del profesorado tiene dedicación exclusiva al Título. El número total de personal académico contratado a **Tiempo Parcial**, a fecha del curso 2016-17, es de 94 profesores, de los cuales 92 son asociados de ciencias de la salud.

La distribución por áreas de conocimiento en el curso académico 2016-17 y la experiencia docente e investigadora del profesorado de la Facultad de Medicina de Ciudad Real queda reflejada en la Tabla IV. En concreto, la Facultad de Ciudad Real cuenta con 40 áreas de las cuales 31 son clínicas y 9 son básicas.

Área de conocimiento	Nº PDI	Nº DOCTORES	QUINQUE- NIOS	SEXENIOS	ECTS que imparte en la titulación	% Horas impartidas cat. en Título	% Categoría PDI en el Título	% Doctores en el Título
ANATOMÍA PATOLÓGICA	3	1			18,70	2,7%	2,7%	33,3%
ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA	3	3	3	3	37,00	5,2%	2,7%	100,0%
ANESTESIA	1	1			5,00	0,7%	0,9%	100,0%
BIOLOGÍA CELULAR	3	3	10	10	37,80	5,4%	2,7%	100,0%
BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	5	5	17	14	37,61	5,3%	4,4%	100,0%
CARDIOLOGÍA	4	1			24,00	3,4%	3,5%	25,0%
CIRUGÍA GENERAL	5	5			28,11	4,0%	5,3%	83,3%
DERMATOLOGÍA	2	1			12,00	1,7%	1,8%	50,0%
DIGESTIVO	4	3			18,00	2,6%	3,5%	75,0%
ENDOCRINOLOGÍA	2	1			9,00	1,3%	1,8%	50,0%
ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA	2	2			17,00	2,4%	1,8%	100,0%
FARMACOLOGÍA	2	1			16,40	2,3%	1,8%	50,0%
FISIOLOGÍA	3	3	5	4	39,99	5,7%	2,7%	100,0%
GENÉTICA	1	1	4	3	12,60	1,8%	0,9%	100,0%
GERIATRÍA	2	1			12,00	1,7%	1,8%	50,0%
GINECOLOGÍA	4	2			24,00	3,4%	3,5%	50,0%
HISTORIA DE LA CIENCIA	2	2	4	3	20,65	2,9%	1,8%	100,0%
MEDICINA DE FAMILIA	6	2			36,00	5,1%	5,3%	33,3%
MEDICINA FORENSE	2	0			12,00	1,7%	1,8%	0,0%
MEDICINA INTENSIVA	5	1			30,00	4,3%	4,4%	20,0%
MEDICINA INTERNA	6	5			36,20	5,1%	5,3%	83,3%
MEDICINA PREVENTIVA	2	1			12,00	1,7%	1,8%	50,0%
MICROBIOLOGÍA	2	1			13,00	1,8%	1,8%	50,0%
NEFROLOGÍA	2	1			12,00	1,7%	1,8%	50,0%
NEUMOLOGÍA	2	1			10,50	1,5%	1,8%	50,0%
NEUROCIURUGÍA	1	0			4,00	0,6%	0,9%	100,0%

NEUROLOGÍA	3	3			14,00	2,0%	2,7%	100,0%
NUTRICIÓN	1	1			3,00	0,4%	0,9%	100,0%
OFTALMOLOGÍA	2	1			12,00	1,7%	1,8%	50,0%
ONCOLOGÍA	2	1			10,70	1,5%	1,8%	50,0%
ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA	1	0			5,44	0,8%	0,9%	0,0%
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2	2			12,00	1,7%	1,8%	100,0%
PEDIATRÍA	5	5			18,00	2,6%	4,4%	100,0%
PSICOLOGÍA	2	2	2	2	21,00	1,6%	1,8%	100,0%
PSIQUIATRÍA	4	3			24,00	3,4%	3,5%	75,0%
RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA	6	2			17,70	2,5%	5,3%	33,3%
REUMATOLOGÍA	1	0			4,00	0,6%	0,9%	0,0%
TRAUMATOLOGÍA	3	3			16,00	2,3%	2,7%	100,0%
URGENCIAS	3	0			16,00	2,3%	2,7%	0,0%
UROLOGÍA	1	0			6,00	0,9%	0,9%	0,0%
Totales	112	71	45	39	705,40	100,0%	100,0%	

El resultado del número total de ECTS no se corresponde con el total de créditos que se imparten dado que hay asignaturas que no se computan en la dedicación, como el TFG y el rotatorio optativo. Además, una parte de los créditos están impartidos por profesores contratados por conferencia.

6.1.3. EXPERIENCIA PROFESIONAL DIFERENTE A LA INVESTIGADORA O ACADÉMICA

Un porcentaje elevado del profesorado (72,13 % en la Facultad de Albacete y el 82,1 % en la Facultad de Ciudad Real, datos del curso 2016-17) desarrolla una labor asistencial en las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tanto en Atención Primaria como Hospitalaria y de Prevención. Asimismo, se cuenta con la participación de médicos forenses pertenecientes al Ministerio de Justicia.

6.1.4. JUSTIFICACIÓN DE QUE SE DISPONE DE PROFESORADO O PROFESIONALES ADECUADOS PARA EJERCER LA TUTORÍA DE LAS ROTACIONES CLÍNICAS:

En la Facultad de Medicina de Albacete se dispone de 138 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud y 2 Profesores Titulares con carácter vinculado, y en la Facultad de Medicina de Ciudad Real son 92 Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, todos ellos encargados de tutorizar la docencia en las áreas de formación clínica. Este personal docente es el encargado, con el apoyo de la Unidad de Educación Médica, de la organización e impartición personalizada de las asignaturas de la Materia 5.1 "Rotatorio Clínico" y que agrupa dos asignaturas de quinto ("Geriatría" y "Medicina de Familia", con 6 ECTS) y dos asignaturas de sexto ("Clínica Médica, Quirúrgica, Obstétrica, Pediátrica, Psiquiátrica y Medicina de Familia" y "Estancia Clínica a Elección", con 48 ECTS). En estas asignaturas se mantiene un sistema docente que, como se explica en la memoria, tiene como ejes fundamentales el autoaprendizaje y el trabajo con grupos pequeños de estudiantes. Para ello, la UCLM ha dotado de los recursos humanos



Vicerrectorado
de Docencia

necesarios para mantener en Albacete cinco grupos de alumnos durante los cursos 1º y 2º, y cuatro grupos de alumnos durante los cursos 3º, 4º, 5º y 6º; y en Ciudad Real 2 grupos de alumnos en los todos los cursos. Esto supone un constante esfuerzo de organización y de coordinación docente tanto vertical como horizontal.

6.2. OTROS RECURSOS HUMANOS

Para llevar a cabo el plan de estudios vigente también se cuenta con el personal de administración y servicios de la UCLM, algunos de ellos con labores de apoyo a la docencia.

6.2.1. FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

En el Campus de Albacete, la Facultad cuenta con 29 personas entre el personal de administración y servicios, de los cuales 12 son personal de **apoyo a la docencia**. Todo el personal de administración y servicios tiene dedicación a tiempo completa. Su organización se estructura de la siguiente forma:

Puestos	Tareas	Categoría	Nivel	Experiencia (años)
Secretaría Decanal	Comunicaciones con equipo decanal, Junta de Facultad y Comisiones. Apoyo a procesos generales: elecciones, pruebas de homologación, comisiones de la Facultad, premio extraordinario, actos de graduación, etc.	Funcionario	18	16
Administración del Centro	Presupuestos. Contabilidad. Compras. Proveedores. Contratos. Jefatura de Personal. Gestión de los cursos de libre configuración, Registro...	Administrador Funcionario	22	30
		Gestor de Apoyo a la Docencia F. Interino	16	4
Unidad de Gestión Económica	Gestión económica de proyectos de investigación	Ejecutivo Funcionario	18	18
		Ejecutivo Funcionario	18	14
Responsable de Edificio	Coordinación de los miembros de la conserjería y funciones generales de la conserjería. Infraestructuras del edificio	Funcionario	20	12
Gestor de Servicios	Reserva, acceso, custodia y control de espacios del edificio. Correo. Información general. Avisos.	Funcionario	16	25
		Funcionario	13	15
		Funcionario	13	16
Oficial de Servicios	Mantenimiento de infraestructuras	Funcionario	16	4
Técnico Informático	Soporte técnico informático en general. Configuración de equipos informáticos. Conexión a red. Conexión inalámbrica (WIFI). Apoyo a la docencia. Herramientas de e-learning (Red-Campus, WebCT, Moodle).	Funcionario	20	18

Unidad de Educación Médica	Apoyo a la docencia con ayuda al profesorado en la organización docente (exámenes, grupos de alumnos, dameros, listados, notas...). Apoyo en la realización de las pruebas ECOE.	Funcionario	24	11
		Contratado Personal Laboral	L	11
		F. Interino	16	15
		Funcionario	16	1
Biblioteca	Mantenimiento y organización de biblioteca	Responsable de Centro/Ayudante Funcionario	22	29
		Gestor Técnico Funcionario	18	13
Departamentos	Gestión de la contratación del profesorado, certificación, registro...	Ejecutivo del Dpto. de Ciencias Médicas. Funcionario	18	1
		Ejecutivo del Dpto. de Psicología Funcionario	18	4
Personal Técnico de Laboratorios	Apoyo a la docencia y en laboratorios de investigación	Funcionario	18	16
		Funcionario	18	15
		Funcionario	18	15
		Funcionario	18	13
		Funcionario	16	11
		Funcionario	16	11
Oficial de Laboratorio	Apoyo a la Docencia en Anatomía Humana	Funcionario	16	12
Animalario	Gestión y mantenimiento de los animales de experimentación y de las instalaciones del animalario. Apoyo a la investigación.	Directora. Funcionario	24	9
		Técnico Contratado	L	9
Unidad de Instrumentación	Apoyo técnico en el manejo de los microscopios, citómetro de flujo y citómetro cell-sorter.	Técnico Contratado I+D+I	L	6

6.2.2. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

En la Facultad de Medicina (Campus de Ciudad Real), el personal de administración y servicios asciende a 13 personas. La totalidad de la plantilla tiene dedicación a tiempo completo de los cuales 8 realizan labores de apoyo a la docencia. El personal de administración y servicios de la Facultad de Medicina del Campus de Ciudad Real se estructura de la siguiente forma:

Puesto	Tareas	Nº	Categoría	Nivel	Experiencia (años)
Secretaría Decanal	Comunicaciones con equipo decanal, Junta de Facultad.	1	Funcionaria	18	15

	Comisiones. Apoyo procesos generales: elecciones, guía académica, pruebas de homologación, premio extraordinario, actos de graduación, Gestión Cursos Web, Gestión Practicas Externas, Gestión de la contratación del profesorado, registro, etc.	1	Laboral	-	15
Administradora del Centro	Presupuestos. Contabilidad. Compras. Proveedores. Inventario. Infraestructuras Edificio. Contratos. Jefatura de Personal. Actos de graduación. Tesis doctorales. Comisión de Calidad, etc.	1	Funcionaria	22	26
Responsable de Edificio	Coordinar al personal de conserjería y funciones generales de la conserjería	1	Funcionaria	16	24
Gestor de Servicios	Reserva, acceso, custodia y control de los espacios del edificio. Correo. Información General. Avisos.	1	F. Interina	13	12
Oficial de Servicios	Mantenimiento de las infraestructuras.	1	Funcionario	15	27
Técnico Informático	Soporte técnico informático en general. Configuración de equipos informáticos. Conexión a red. Conexión inalámbrica (WIFI).	1	Funcionario	18	18
Unidad de Educación Médica	Coordinación y análisis de la docencia, calidad, exámenes y actividades de evaluación, apoyo a la E.C.O.E. Mantenimiento y actualización de la página Web de la Facultad, intranet, aplicaciones informáticas de gestión docente. Investigación educativa.	1	Contratada Fundación	-	8
		1	Contratado Fundación	-	2,5
		1	F. interina	16	1,5
		1	Laboral	-	1,5
Personal	Apoyo docente en prácticas de	1	F. Interino	18	6

Técnico de Laboratorios	laboratorio y en tareas de investigación. Gestión residuos.	1	F. Interina	16	1, 5
Oficial de Laboratorio	Apoyo a la Docencia en Anatomía Humana	1	F. Interina	16	5 meses

6.3. PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

6.3.1. PROFESORADO

La Facultad de Medicina de Albacete cuenta en la actualidad con dos Profesores Titulares vinculados pertenecientes a las áreas clínicas de Medicina y Cirugía. Por otro lado, la Facultad de Medicina de Ciudad Real aún no posee profesores vinculados. Por esta razón, dado el alcance clínico que tiene la docencia asistencial en estas Facultades y teniendo en cuenta que entre las entre las dos Facultades suman 230 asociados clínicos (138 Albacete y 92 Ciudad Real), se ha considerado la necesidad de afianzar la plantilla de personal clínico con la incorporación de más profesores vinculados. Este objetivo quedó ralentizado debido al bloqueo de nuevas plazas por la legislación vigente. A pesar de ello, el profesorado clínico ha hecho un gran esfuerzo en los últimos años con el fin de acreditarse para dichas plazas vinculadas, por lo tanto, un objetivo fundamental de la UCLM es dotar a las Facultades de Medicina de la UCLM del profesorado vinculado necesario para la docencia relativa a las Materias de los Módulos III, IV y V que son claramente deficitarios en profesorado de esta categoría. Se pretende contar con, al menos, un profesor vinculado por área de conocimiento clínica, así como PDI permanente en el área de Medicina Legal y en la de Medicina Preventiva y Salud Pública.

El aumento de plazas de nuevo ingreso propuesto para el curso académico 2019-20 afecta principalmente a los cursos de 1º y 2º. La UCLM tiene un Plan de Ordenación Académica, aprobado por Consejo de Gobierno, que garantiza el profesorado necesario para el correcto desarrollo de las enseñanzas de la UCLM y que dimensiona la estructura de la plantilla en función del número de alumnos y del número de grupos, tanto de teoría como de prácticas de laboratorio, que es necesario disponer; así como tiene en cuenta las distintas figuras del profesorado vinculado con el título y su carga en otras actividades tanto de investigación como de gestión. El Plan de Ordenación Académica, por tanto, supone un compromiso de la institución universitaria que garantiza una estructura de plantilla adecuada para el desarrollo de las distintas enseñanzas en la UCLM y, en particular, del Grado en Medicina. El Plan de Ordenación Académica, con el detalle pormenorizado, está publicado en la siguiente dirección: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-1485>.

En lo referente a la docencia de los cursos sucesivos, el establecimiento del convenio firmado el 7 de julio de 2016 entre el SESCAM y la UCLM, donde se recoge la utilización de las instalaciones sanitarias públicas de la región en la investigación y docencia universitarias, ha permitido inicialmente la incorporación de los hospitales de Toledo (Hospital General y Hospital Nacional de Parapléjicos) como centros de apoyo docente. Bajo este convenio y como experiencia piloto, 24 alumnos de la Facultad de Medicina de Albacete han cursado la

asignatura “Estancia Clínica a Elección” en ambos hospitales toledanos. En la organización de esta iniciativa han participado las siguientes personas e instituciones:

- D. Diego Becerra, Gerente del Hospital General, y Dña. Blanca Parra, Gerente del Hospital Nacional de Paraplégicos como Coordinadores en Toledo.
- D. Joaquín Jordán Bueso, Coordinador del Grado en la Facultad de Albacete.
- D. José Valeriano Moncho Bogani, Delegado del Rector, como Coordinador General entre UCLM y SESCAM.
- 24 alumnos de 6º curso de la Facultad de Medicina de Albacete
- 28 profesionales de ambos centros hospitalarios que han ejercido como tutores, correspondientes a 22 áreas clínicas.

Esta experiencia se ha iniciado en el curso 2016-17 y tiene previsto su continuidad. Por ello, la UCLM, junto con el Departamento de Ciencias Médicas y los Decanatos de ambas Facultades, ya han planteado la estructuración de la plantilla clínica docente que se requiere para garantizar la calidad del sistema, e iniciará el curso 2017-18 con nuevo profesorado asociado clínico en Toledo.

6.3.2. PERSONAL DE APOYO DOCENTE Y DE ADMINISTRACIÓN

En la actualidad, la dotación de personal de administración y servicios con funciones de apoyo a la docencia de Grado está mostrándose suficiente para responder a las necesidades de los Centros. En ocasiones puntuales –baja laboral, permisos, periodos concretos del curso académico, etc.- la Universidad procede a cubrir el déficit mediante personal de las Unidades de Apoyo de los Campus. Esto suele representar una forma parcial de resolver la situación, aunque sería conveniente poder disponer de personal que estuviera de manera permanente en las Facultades de Medicina, para que, conociendo bien la organización académica del centro, permita reducir lo más posible, y sin ningún tipo de demora, el impacto negativo sobre la marcha de los centros de esas situaciones de reducción temporal de PAS. Esta circunstancia se refuerza, además, si se tiene en cuenta que en el Grado de Medicina de la UCLM se dan varias circunstancias esenciales que hacen que la Universidad haga un esfuerzo adicional para reforzar el número y la estabilidad del personal de apoyo docente y administrativo. Por una parte, el sistema docente que se viene desarrollando en nuestras Facultades requiere un elevado número de personal docente que, aunque no es permanente, tiene las mismas o más demandas de atención académica y de gestión que el resto del profesorado. Por otra parte, el Grado de Medicina tiene la condición añadida de máster, con una carga en ECTS muy elevada. Ambas condiciones hacen que se prevea la necesidad de reforzar estos colectivos en ambas facultades para garantizar una continuidad exitosa del plan de estudios.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. JUSTIFICACIÓN DE LA ADECUACIÓN DE LOS MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS DISPONIBLES

7.1.1. FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

Las actividades docentes en la enseñanza de Grado en Medicina en la Facultad de Albacete se desarrollan en las siguientes dependencias de la UCLM y del SESCAM:

- Facultad de Medicina de Albacete
- Hospital General Universitario de Albacete (HGUA):
 - Hospital General
 - Hospital Perpetuo Socorro
 - Unidad de Media Estancia
 - Unidad Conductas Adictivas
 - Centro de Atención a la Salud
- Gerencia de Atención Integrada
- Centros de Salud:
 - Zona 1. c/ José M. Sánchez Ibáñez
 - Zona 2. Avd. Guardia Civil s/n
 - Zona 3. Plz. De la Mancha s/n
 - Zona 4. c/ Seminario 4. Hospital Perpetuo Socorro
 - Zona 5A. Ctra. Peñas s/n
 - Zona 5B. Ctra. Peñas s/n
 - Zona 6. Avd. de la Estación
 - Zona 7. C/ Bilbao
 - Zona 8. c/ Graduados s/n

Las infraestructuras y recursos que a fecha de 2017 se disponen para llevar a cabo la docencia de Grado en la Facultad de Medicina de Albacete y en el HGUA son las siguientes:

Facultad de Medicina de Albacete
4 Aulas con capacidad para 96, 93, 66 y 95 alumnos más las plazas preceptivas para minusválidos. Cuentan con pizarras blancas y de tiza, ordenador, “splitter” para portátil externo y cañón proyector. Los puestos de trabajo son fijos.
18 Seminarios con capacidad para 20, 30 y 40 alumnos. Cuentan con pizarras blancas y de tiza, ordenador, “splitter” para portátil externo y cañón proyector. Tienen entre 4 y 6 mesas y se utilizan para dar las clases habituales y trabajos en grupo.

1 Seminario de uso específico del área de Historia
2 Seminarios conectados por circuito cerrado de TV para su uso específico del área de Psicología para entrevistas clínicas.
2 Seminarios parcialmente equipados (sillas y mesas, pizarra), para grupos de trabajo, asociación “Jóvenes Investigadores”, etc.
2 Seminarios empleados por la Delegación de Alumnos
Aula multimedia, con 20 ordenadores más el ordenador del profesor, splitter para portátil externo y cañón de video.
Aula de uso específico para exámenes con capacidad para 140 alumnos, con mesas individuales, pizarra, ordenador, cañón, pantalla de proyección, 6 monitores de TV y megafonía.
Salón de Grados I, para la celebración de seminarios científicos, Juntas de Facultad, reuniones de trabajo, defensa de trabajos fin de Grado, trabajos fin de Máster y tesis doctorales, realización de pruebas de selección del profesorado, etc. Tiene una capacidad para 40 personas.
Salón de Grados II. Está destinado a ser utilizada para la celebración de la defensa de las tesis doctorales y otros acontecimientos académicos de prestigio (entrega de premios, reconocimientos, etc.). Está dotado de megafonía, doble cañón de proyección, pantalla y persianas motorizadas. Tiene una capacidad para 50 personas más las plazas preceptivas para minusválidos.
Salón de Actos con capacidad para 176 personas más las plazas preceptivas para minusválidos. Consta de megafonía y un cañón de altas prestaciones, así como pantalla motorizada, cabina de proyección y sistema de traducción simultánea.
8 laboratorios docentes de uso específico para las áreas de histología, bioquímica, genética, anatomía (sala seca y 2 salas de disección), fisiología y microbiología.
4 laboratorios de uso común dotados de mobiliario estándar de laboratorio.
304 taquillas individuales.
3 aulas de videoconferencia, con capacidad para 30, 25 y 20 personas.
Sala frigorífica para el mantenimiento de cadáveres humanos destinados a la docencia.
Almacén de féretros para traslado de cadáveres humanos destinados a la docencia.
Biblioteca con 201 puestos de lectura, 8726 títulos y 14793 ejemplares (datos a fecha 01-02-

2017).
Estanterías “compactus” para depósito de fondo antiguo con 2669 títulos y 287 publicaciones periódicas.
Unidad de Educación Médica con 4 despachos para atención de alumnos y profesores, almacén de clasificación de exámenes, correctora de exámenes, servidor y fotocopiadora.
21 laboratorios de investigación de las distintas áreas docentes incluida una biblioteca del área de Historia y un laboratorio de Oncología Molecular
Depósito de agua ultrapura para uso docente e investigador y un laboratorio de virus P2.
Sala de ultracongeladores (- 80 °C).
Almacén de material fungible de investigación y docencia
Un desfibrilador
Centro de Atención a la Salud
12 Seminarios con capacidad para 20-30 alumnos, equipados con ordenador y cañón y pizarras, así como un seminario en planta de uso específico del área de radiología. Se utilizan para dar las clases habituales y trabajos en grupo.
Un aula de habilidades.
8 Consultas destinadas a los exámenes OSCE que constan de las respectivas consultas de simulación más cabina de evaluación conectados por conectados por circuito cerrado de audio.
Despacho adjunto a la Unidad de Educación Médica.
147 taquillas.
Hospital Perpetuo Socorro
2 Seminarios de 20-25 plazas dotados de pizarras, cañón y ordenador.

El aumento del número de alumnos de 120 a 125 en el 2019-20 ha hecho que desde la Facultad de Medicina de Albacete se haya previsto una redistribución de espacios para aquellas asignaturas básicas que tengan mayor número de alumnos en sus sesiones prácticas. Para ello, se cuenta con los 4 laboratorios de uso común que se han especificado en el listado anterior. Este aumento del número de alumnos no supone cambios en las infraestructuras en el medio clínico puesto que, además, se están compensado los espacios con la participación de los hospitales de Toledo en la docencia de 6º curso.

Todas las aulas y seminarios de la Facultad de Medicina cuentan con conexión a internet por cable y WiFi.

Además de estos espacios, la docencia de Medicina en Albacete dispone de espacios y recursos en las dependencias del SESCAM. Los servicios docentes clínicos en 4º y 5º cursos son Hematología, Oncología, Cardiología, Cirugía Vascul ar, Cirugía Torácica, Cirugía General y Digestiva, Neurocirugía, Neurología, Neumología, Digestivo, Oftalmología, Otorrinolaringología, Dermatología, Enfermedades Infecciosas, Nefrología, Urgencias, Traumatología, Endocrinología, Medicina Preventiva y Salud Pública, Obstetricia y Ginecología, Pediatría y Neonatología, Geriatría y Medicina Familiar en los diferentes Centros de Salud de Albacete. Todos estos servicios atendieron a los alumnos en áreas de encamación, consultas externas y algunos servicios quirúrgicos también en quirófano, como Cirugía Torácica. En Neumología también acudieron a sala de broncoscopias, unidad del sueño y pruebas de función pulmonar; en Hematología acudieron al laboratorio (citometría) y al Banco de Sangre, en Digestivo acudieron a endoscopias, en Ginecología acuden a ecografías, Medicina de Familia en los Centros de Salud de Albacete, etc.

La instrumentación científica de los laboratorios de investigación y docentes se completa con los siguientes servicios comunes localizados en la Facultad de Medicina de Albacete:

Unidad de Instrumentación Biomédica
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Microscopía: fotomicroscopio vertical, microscopio electrónico de transmisión, ultramicrotomo, equipo de criosustitución para microscopía electrónica, microscopía de barrido láser confocal, microdisector láser, espectrofotómetro UV visible.
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Isótopos: contadores beta y gamma, sistema de detección de imagen radiactiva (Typhoon), equipos de almacenamiento y utilización de isótopos y residuos radiactivos.
<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Genómica: secuenciadores automáticos de ácidos nucleicos, detectores de quimioluminiscencia, sistema de detección de mutaciones, citómetro de flujo, clasificador de partículas (cell sorter), luminómetro, equipos para PCR cuantitativa.
<ul style="list-style-type: none"> • Dos salas de cultivos equipadas con campanas equipadas con UV, ultracentrífugas, máquinas de hielo, espectrofotómetros, microscopio invertido, estufas, etc.
<ul style="list-style-type: none"> • Laboratorio de virus BSL2.
Unidad de Experimentación Animal
<ul style="list-style-type: none"> • Equipo de cirugía veterinaria y microscopio quirúrgico. • Estabulación. • Bioseguridad (cabinas de flujo laminar). • Sistemas de limpieza (lavaracks y autoclave). • Unidad de valoración de animales genéticamente modificados. • Registro de potenciales evocados (equipamiento de registro, cabina acústica, microscopio estereoscópico).
Otros servicios
<ul style="list-style-type: none"> • Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi). • Aparcamiento con barrera (18 plazas, 3 para minusválidos) • Aparcamiento para bicicletas (28 plazas).

- Cafetería y máquinas de café y refrescos.
- Punto limpio del Servicio de Prevención y Medio Ambiente

Plataformas de e-learning:

Se utiliza la plataforma online Moodle, disponible desde el Campus Virtual de la UCLM, que se adapta a las necesidades propias de cada materia. Los servicios incluyen módulos de carga y descarga de archivos, sistema de tutoría electrónica, foros de debate y realización de evaluaciones en red.

Otros datos relativos al Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA)

a) Cifras generales de actividad (datos de 2016):

Actividad	Número
INGRESOS EXTERNOS	25.707
CONSULTA EXTERNAS TOTALES	520.580
URGENCIAS	143.781
CAMAS EN FUNCIONAMIENTO	580
QUIRÓFANOS PROGRAMADOS FUNCIONALES	14
LOCALES DE CONSULTA	140
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS	15.580

b) Otros datos sobre equipamiento y cartera en el CHUA:

Equipos	Número
Puestos Hospital de Día	
• Oncohematológico	10
• Geriátrico:	8
• Psiquiátrico	57
• Médico	6
TC helicoidal:	2
RM	1
Litotriector	1
Angiógrafo digital	2
Acelerador Líneal	2
Planificador	1
Simulador	1
Sala convencional RX	14
Arco multifuncional de RX	3
Telemando RX	4
Mamógrafo	2
Equipos Radioquirúrgicos	5
Ecógrafo en RX	6

Ecógrafo en otros Servicios	13
Ecocardiógrafos	3
Ergometría	1
Holter ECG	8
EEG	2
EMG	1
P. Evocados	1
Endoscopios	3

c) Cartera de Servicios Médicos:

- Alergología
- Análisis Clínicos
- Anatomía Patológica
- Anestesiología y Reanimación
- Angiología y C. Vascular
- Aparato Digestivo
- Bioquímica clínica
- Cardiología
- Cirugía General y Ap. Digestivo
- Cirugía Maxilofacial
- Cirugía Pediátrica
- Cirugía Torácica
- Cirugía Plástica y Reparadora.
- Dermatología Médico-quirúrgica
- Endocrinología y Nutrición
- Farmacología Clínica
- Farmacia Hospitalaria
- Geriatria
- Hematología y Hemoterapia (Tras. Médula)
- Hemodinámica
- Inmunología
- Medicina Intensiva
- Medicina Interna
- Microbiología y Parasitología
- Nefrología
- Neumología
- Neurocirugía
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Obstetricia y Ginecología
- Oftalmología
- Oncología Médica
- Oncología Radioterápica
- Otorrinolaringología
- Pediatría-Neonatología-UCI-PDT
- Psiquiatría

- Radiodiagnóstico (TAC, RNM, Rad. Intervencionista)
- Rehabilitación
- Reumatología
- Traumatología y C. Ortopédica (Ortop. Infantil)
- Urología (Litotricia)
- Trasplante Renal
- Medicina Preventiva y Salud Pública
- Radiofísica
- Admisión - Documentación
- Medicina del Trabajo
- Medicina Familiar y Comunitaria

Desde el punto de vista de la Atención Primaria, la ciudad de Albacete está formada por nueve Zonas Básicas de Salud, indicadas al inicio de este apartado, y cuenta en la actualidad con una población de 164.771 habitantes. En todos los Centros de Salud se incluyen consultas de Medicina Familiar y Comunitaria y Pediatría.

7.1.2. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

En la actualidad, la Facultad de Medicina está ubicada en el edificio polivalente situado en el campus de Ciudad Real, a falta de la construcción del nuevo edificio frente a las instalaciones del HGUCR. No obstante, las actividades en la enseñanza de Grado en Medicina en Ciudad Real se desarrollan en diversas dependencias de la UCLM y del SESCAM que se describen a continuación:

- Facultad de Medicina de Ciudad Real (Edificio polivalente): Paseo de Moledores S/N
- Hospital General Universitario de Ciudad Real (HGUCR): Calle Obispo Rafael Torija, s/n
- Centro de Salud I: Plaza de Pío XII S/N
- Centro de Salud II: Calle Palma S/N
- Centro de Salud III: Calle Severo Ochoa S/N
- Centro de Salud Miguelturra: Calle Enrique Tierno Galván, 14

Durante los 6 años que han transcurrido desde la ubicación de la Facultad de Medicina de Ciudad Real en el edificio polivalente, ésta ha crecido tanto en personal para la docencia e investigación, como en equipamiento adquirido mediante proyectos competitivos y fondos FEDER. Por lo tanto, las necesidades de infraestructuras han ido aumentando en consonancia. A día de hoy, la Facultad de Medicina de Ciudad Real se distribuye entre las 4 plantas del edificio polivalente, ocupando de forma completa la planta baja y la segunda planta, y de forma parcial la primera planta y el sótano. En concreto la distribución de la Facultad de Medicina de Ciudad Real en el edificio es la siguiente:

Aulas, seminarios y laboratorios en la Facultad de Medicina (descritos por plantas)

PLANTA SÓTANO	UBICACIÓN nº	CAPACIDAD
ESTABULARIO	SO03	
SALA DE PROSECCIÓN	SO04	
SALA DE DISECCIÓN	SO05	30
SALA DE MODELOS	SO06	36

PLANTA BAJA	UBICACIÓN nº	CAPACIDAD
SALÓN DE GRADOS	0.02	113
ARCHIVO U.E.M.	0.04	-
LAB. HAB. CLÍNICAS Y SIMULACIÓN III	0.05	10
SEMINARIO	0.06	37
AULA MAGNA	0.07	147
SEMINARIO	0.08	33
LAB. HAB. CLÍNICAS Y SIMULACIÓN II	0.09	17
LAB. HAB. CLÍNICAS Y SIMULACIÓN I	0.10	26
SEMINARIO	0.11	41
SEMINARIO	0.12	51
SEMINARIO	0.13	31
AULA MAGNA	0.14	147
SEMINARIO	0.15	39
SEMINARIO	0.16	33
ADMINISTRACIÓN Y CONSERJERÍA	0.01	-
CAFETERÍA/COMEDOR	0.03	Pendiente de licitar

En las aulas y laboratorios de la planta baja y del sótano encontramos además el siguiente material: pizarras blancas (12), pizarras verdes (6), pantallas (11) cañones (11), ordenadores (12), taquillas para alumnos (1 por alumno), sistema de videoconferencia.

En la planta baja se encuentran una serie de laboratorios de Habilidades Clínicas (indicados en la tabla como laboratorios de Habilidades Clínicas I-III). Las adquisiciones realizadas en los últimos años para estos laboratorios son las siguientes: Entrenador de auscultación y smartscope, amplificador para estudio en grupo, simulador de exploración del oído, simulador de exploración de fondo de ojo (3), entrenador tacto rectal y examen de próstata 2.0, piel profesional (5), estuche de sutura (8), entrenador pélvico femenino, entrenador para examen de mamas, brazo entrenador de inyección / infusión, entrenador avanzado para sondaje vesical, set de brazo y pierna para sutura y grapado, Entrenador para sondaje nasogástrico y traqueostomía, espirómetro de Sobremesa PONY FX, E425 Entrenador de toracocentésis, simulador de neumotórax, entrenador para anestesia epidural, simulador interactivo de ECG, entrenador para auscultación infantil, bebé NITA para accesos vasculares, entrenador pélvico

clínico masculino MK2, ecógrafo DUS 60, infiltraciones para mano y muñeca, rodilla para artrocentesis 2.0. RCP básica y avanzada/anestesia/cardiología, Soporte quirúrgico para disección hueso temporal, Orquitis/epidídimo-orquitis, modelo para diálisis peritoneal, Maniquí crisis lactante completo, entrenador de manejo de vía aérea pediátrica, FemoralLineMan y perineo para examinación rectal MK2.

PLANTA PRIMERA	UBICACIÓN nº	CAPACIDAD
LABORATORIO DE MICROSCOPIA	1.02	-
SEMINARIO	1.06	37
AULA INFORMÁTICA	1.19	39
AULA	1.20	65
AULA	1.21	51
SEMINARIO	1.30	36
SEMINARIO	1.32	36
AULA INFORMÁTICA	1.33	35
SALA ESTUDIO PROVISIONAL	1.34	25
SEMINARIO	1.36	37
DESPACHOS	11	-

En las aulas y laboratorios de la primera planta encontramos además el siguiente material: pizarras blancas (1), pizarras verdes (8), pantallas (9), cañones (8), ordenadores (80).

En la primera planta se encuentra ubicada la Unidad de Educación Médica que cuenta con dos despachos en el Edificio polivalente (1.17 y 1.18) equipados con cuatro puestos de usuario completos, uno volante desplazado cuatro días a la semana al Hospital General de Ciudad Real, y equipamiento informático como lectora óptica y ordenador para corrección exámenes, servidor web, impresora profesional multifunción, además de un almacén de archivo de documentos y una destructora de papel industrial.

PLANTA SEGUNDA	UBICACIÓN nº	CAPACIDAD
LABORAT. DE HISTOLOGÍA	2.06	35
SALA DE REUNIONES	2.07	20
LABORATORIO	2.16	-
CUARTO DE LAVADO	2.13	-
LABORAT. PRÁCTICO	2.14 - 2.15	-
LABORAT. INVESTIG.	2.24 - 2.25	-
LABORATORIO	2.21	-
LABORATORIO	2.23	-
LABORATORIO	2.26	-
DESPACHOS PROFESORES		-

En las aulas y laboratorios de la segunda planta encontramos además el siguiente material: pizarras blancas (2), pantallas (2), cañones (2), ordenadores (15), microscopios (35).

Espacios destinados a docencia Hospital General Universitario de Ciudad Real y en su torre administrativa:

TORRE ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN	CAPACIDAD
Aula Docente 1	1ª Planta	35
Aula Docente 2	1ª Planta	35
Aula Docente 3	2ª Planta	35
Aula Docente 4	2ª Planta	35
Aula Docente 5	3ª Planta	35
Aula Docente 6	3ª Planta	35
Despacho administración	1ª Planta	Compartido con HGUCR

En las aulas encontramos además el siguiente material: pizarras blancas (2), pizarras verdes (6), pantallas (6), cañones (6), ordenadores (6), taquillas para alumnos (1 por alumno).

Otros espacios en el edificio polivalente de la Facultad de Medicina:

Además de los recursos docentes, en la actualidad se están desarrollando en la Facultad de Medicina diversas unidades científico/técnicas de apoyo a la de investigación (UCAI), para las que se han habilitado diversos espacios en el edificio polivalente de la Facultad de Medicina. La UCAI consta de tres Plataformas Científicas, cada una con su correspondiente equipamiento estructurado en tres unidades similares a las descritas en la petición de infraestructuras FEDER 2013 (Ref UNCM13-1E-1881) y que consiste en las siguientes plataformas:

1) Plataforma de Imagen Microscópica (Situada en el Laboratorio de Microscopía de la primera planta y en el laboratorio 2.21), compuesta por:

- Microscopio confocal: ZEISS LSM 880. También, se dispone de un fotomicroscopio vertical Zeiss Axio Imager con sistema de fluorescencia con iluminación estructurada (apotome®) y software de estereología (Stereoinvestigator,) cámara de alta resolución de fenómenos dinámicos, microscopio inyección intracelular, vibratomo, microtomo, criostato, campana de flujo laminar, centrifuga de mesa, baño térmico, dos incubadoras de células: con control de CO₂, O₂, temperatura y humedad y lector de placas multimodo.

2) Plataforma de Técnicas Analíticas (situado en el laboratorio 2.23, 2.26 y 2.28), compuesta por:

- Sistema de electroforesis automático para ácidos nucleicos (DNA, RNA), ultracentrífuga de sobremesa Optima Max-Xp: con tres rotores, osmómetro, HPLC, 3 equipos de PCR, equipo de proteómica bidimensional, espectrofotómetro, espectrofluorímetro y osmómetro, citómetro de flujo, lector de placas multimodo, espectrofotómetro para medida en microgota,

Termociclador, Extracellular Flux Analyzer, microdisector laser, documentador de geles, potencióstato dual analógico.

3) Unidad de experimentación animal. Está situada en el sótano y consta de dos salas dedicadas a la cría de ratones y ratas de experimentación (clave de registro V-13-034-006) y que tienen una capacidad total de 110 ratones y 30 ratas. Además, hay un quirófano experimental y un laboratorio de comportamiento. Todas las salas están completamente equipados con el equipamiento que se describe a continuación: Analizador de comportamiento animal LABORAS, Rota-Rod con aceleración para 4 ratas o 4 ratones Incluye "hood" con software SEDACOM V2.0 de análisis, Caja de Skinner, estereotaxico robotizado, sistema de enriquecimiento ambiental, anestesia y eutanasia para roedores, mesa quirúrgica, lupa quirúrgica, lámparas para quirófano experimental, equipamiento para estudio de comportamiento animal por video tracking, rack ventilado y fresadora quirúrgica de trepanación.

Otros servicios de la Facultad de Medicina de Ciudad Real:

- Acceso inalámbrico a Internet (UCLM-WiFi).
- Aparcamiento con barrera (133 plazas, 2 para minusválidos).
- Aparcamiento para bicicletas y motos.
- La Facultad dispone de 1.621 ejemplares de libros de Medicina ubicados en la Biblioteca General del Campus de Ciudad real y en la biblioteca del Hospital General. En el año 2016 fueron adquiridos 194 ejemplares.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL (HGUCR)

Además de la actividad clínica que realizan los alumnos en todo el HGUCR, la Facultad de Medicina dispone cada cierto tiempo de 14 Consultas situadas en la primera planta del Hospital para la realización de los exámenes E.C.O.E. (Examen Clínico Objetivo Estructurado). También dispone de un espacio dedicado a la biblioteca de la Facultad de Medicina y utiliza de forma regular el Salón de Grados localizado en la planta baja del edificio.

Dentro de la biblioteca del HGUCR se dispone de un espacio dedicado a la Facultad de Medicina que se ha ido completando con libros desde que empezó la docencia clínica en el Hospital. La siguiente tabla contiene el número de ejemplares adquiridos por año:

CURSO-ACADÉMICO	CURSO	EJEMPLARES
2012-2013	3º	116
2013-2014	4º	161
2014-2015	5º	208
2015-2016	6º	107
TOTAL:		592

Plataformas de e-learning: Al igual que en la Facultad de Medicina de Albacete, la Facultad de Medicina de Ciudad Real utiliza la plataforma online Moodle, disponible desde el Campus Virtual de la UCLM. Los servicios incluyen módulos de carga y descarga de archivos, sistema de tutoría electrónica y foros de debate. También se utiliza de forma asidua como elemento para la evaluación en red.

En el siguiente enlace se detallan, de manera actualizada y con fotografías, todas las instalaciones de la actual ubicación de la Facultad de Medicina de Ciudad Real, el Hospital General Universitario de Ciudad Real y los Centros de Salud Asociados (tres en Ciudad Real y uno en Miguelturra): http://www.uclm.es/cr/medicina/recursos_materiales.html.

Otros datos relativos al Hospital General Universitario de Ciudad Real (HGUCR)

a) Cifras generales de actividad (datos de 2016):

ACTIVIDAD ASISTENCIAL	2016
HOSPITALIZACIÓN	
INGRESOS EXTERNOS	21.519
ESTANCIAS	160.251
EM	7,4
CONSULTAS EXTERNAS *	
NUEVAS	134.662
SUCESIVAS	291.137
TOTALES	425.799
URGENCIAS	
TOTALES ATENDIDAS	95.052
PROMEDIO PAC / DIA	260
% URG INGRESADAS	14,82 %

* Incluido S. Mental – Psicólogos y S. Mental Infanto-Juvenil - Psiquiatras y Psicólogos.

Soporte físico	Número
Camas en funcionamiento	547
Quirófanos programados funcionantes	9.6
Quirófanos totales	13
Locales de consultas	116
Puestos Hospital de Día:	
- Oncohematológico	17
- Psiquiátrico	20
- Médico	28

b) Otros datos sobre equipamiento:

EQUIPAMIENTO	nº
TC Helicoidal	3
RM	2
Angiógrafo digital	1
Sala Hemodinámica	1
Acelerador Lineal	1
Planificador	1
Simulador	1
Gammacámara	3
PET	1
Sala convencional de Rx	4
Telemando Rx	2
Mamógrafo	2
Ecógrafo en Rx	6
Ecógrafo Ginecología	6
Ecógrafo en otros Servicios	8
Ecocardiógrafo	3
Ergometría	2
Holter ECG (Grabadoras)	8
EEG	2
EMG	2
Potenciales Evocados	1
Endoscopios (Torres digestivo)	4

c) Cartera de servicios médicos y/o especialidades:

- Alergología
- Farmacología Clínica
- Oncología Médica
- Análisis Clínicos
- Farmacia Hospitalaria
- Oncología Radioterápica
- Anatomía Patológica
- Geriatria
- Otorrinolaringología
- Anestesiología y Reanimación
- Hematología y Hemoterapia
- Pediatría
- Angiología y C. Vascular
- Inmunología
- Psiquiatría
- Aparato Digestivo
- Medicina Intensiva

- Radiodiagnóstico
- Bioquímica Clínica
- Medicina Interna
- Rehabilitación
- Cardiología
- Medicina Nuclear
- Reumatología
- Microbiología y Parasitología
- Traumatología y C. Ortopedia
- Cirugía General y Ap. Digestivo
- Nefrología
- Urología
- Cirugía Maxilofacial
- Neumología
- Medicina Preventiva. y Salud Pública
- Neurocirugía
- Neurofisiología Clínica
- Neurología
- Medicina del Trabajo
- Dermatología Médico-quirúrgica
- Obstetricia y Ginecología
- Admisión/Documentación
- Endocrinología y Nutrición
- Oftalmología

BIBLIOTECA DE LA UCLM

Los fondos bibliográficos a disposición de la comunidad universitaria y datos de uso, referidos a 2016, son:

Datos Biblioteca UCLM	
Total fondo bibliográfico	1.331.316 volúmenes
Libros adquiridos en 2015	39.830 volúmenes
Revistas impresas con suscripción abierta	934 títulos
Metros cuadrados de bibliotecas	23.689 m2
Metros lineales de estanterías	41.730 m
Puestos de lectura	4.860
Proporción alumnos/puestos de lectura	6
Inversión en fondos bibliográficos	1.099.971 €
Revistas electrónicas	50.049 títulos
Libros electrónicos	548.101 títulos
Bases de datos	70 títulos
Inversión en recursos electrónicos	658.661 €
Accesos a la página Web	920.722

Consultas al Catálogo de la Biblioteca	587.933
Préstamo interbibliotecario gestionado	2.479 ejemplares (2015)
Préstamos a domicilio realizados	288.166 ejemplares
Búsquedas en bases de datos	669.134
Descargas de artículos de revistas electrónicas	387.409
Ordenadores de uso público	1.290 fijos y portátiles
Asistentes a visitas guiadas	4.209
Asistentes a acciones formativas realizadas por Bibliotecas	7.139

7.2. PREVISIÓN DE ADQUISICIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS NECESARIOS

7.2.1. PREVISIÓN PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE ALBACETE

Debido a las inminentes reformas estructurales con el derribo previsto por el Plan Director de la sección del CAS del CHUA, donde se dispone de 14 seminarios docentes y otras instalaciones complementarias (ver más arriba), la UCLM y el SESCAM están actualmente planificando la adecuación de otros espacios situados en los sótanos de la Facultad de Medicina y que irían destinados a las clases teóricas clínicas de parte de las asignaturas de 3º, 4º, 5º y 6º que ahora se imparten en el CAS. Si fuera necesario, se optimizarán los espacios ahora existentes con la modificación de horarios, más tempranos o de tardes, en la medida que se pueda, hasta estar construidas las nuevas instalaciones del SESCAM donde se prevé adjudicar espacios a la docencia.

Desde el Decanato de la Facultad de Medicina de Albacete, se pretende además hacer una asignación de los nuevos laboratorios docentes ya equipados, pero no distribuidos, en espera de un estudio de demanda.

Otro punto que obligará a futuras adaptaciones de infraestructuras es la próxima apertura de la Facultad de Farmacia situada próxima a la Facultad de Medicina. La UCLM tiene planificada la utilización conjunta de la Biblioteca de la Facultad de Medicina que pasaría a ser la Biblioteca del Campus Biosanitario. El aumento considerable del número de usuarios en estas instalaciones, así como otras acciones de carácter de seguridad, deberán ser considerados por parte de la UCLM para aportar las medidas oportunas que garanticen el buen funcionamiento de los servicios e instalaciones.

Por último, el traslado de una parte del alumnado durante parte del Rotatorio Clínico a Toledo ha llevado a que la UCLM haya preparado unas instalaciones de residencia para los alumnos desplazados.

7.2.2. PREVISIÓN PARA LA FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL

En la actualidad, toda la docencia de las asignaturas básicas y la parte de las clases teóricas y talleres de las asignaturas clínicas -aproximadamente una semana de cada cuatro- se desarrolla en el Edificio Polivalente donde se alberga la Facultad de Medicina. En las asignaturas clínicas, las tres siguientes semanas se desarrollan en el hospital. En la torre administrativa de éste se han habilitado un total de seis aulas con capacidad para 35 alumnos. Se destinan dos aulas para cada uno de los dos grupos de los cursos tercero a quinto. El sexto curso, fundamentalmente rotatorio, se distribuye por los distintos servicios. En resumen, con las actuales infraestructuras de la Facultad de Medicina y del Hospital General Universitario de Ciudad Real, se dispone de los espacios necesarios para poder acomodar de manera óptima el aumento a 75 de alumnos previsto para el curso 2019-2020.

No obstante, desde el inicio del proyecto, existe un solar cedido por el Ayuntamiento de Ciudad Real a la Universidad de Castilla-La Mancha, justo enfrente del Hospital General Universitario de Ciudad Real para la construcción del edificio definitivo de la Facultad de Medicina. La construcción de dicho edificio se paralizó en 2011 por limitaciones presupuestarias. El objetivo es financiarlo con fondos FEDER de infraestructuras dentro de la programación 2014-2020, cuyas inversiones pueden realizarse hasta 2023. Según esa previsión las obras podrían comenzar en 2019 y estar finalizadas en 2021. Este edificio está actualmente en fase de diseño y proyecto, con la ventaja añadida de toda la experiencia acumulada sobre las necesidades docentes e investigadoras que ha de satisfacer. En la planificación se están teniendo en cuenta todas las instalaciones necesarias con las que se cuenta actualmente, dimensionadas y ampliadas para el crecimiento futuro. Este edificio favorecerá la integración de la docencia básica y clínica y potenciará la investigación traslacional y materializará el concepto de la enseñanza de la Medicina moderna donde el binomio Facultad-Hospital se unifica.

A pesar de esta evidente mejora, que superaría lo previsto en memoria de verificación actual del título, es de destacar que los recursos materiales actuales son suficientes, adecuados para el correcto desarrollo del título y se ajustan a la memoria de verificación. Además, hay que considerar que la Facultad de Medicina de Ciudad Real ha experimentado desde sus inicios en 2010 un crecimiento importante tanto en personal para la docencia e investigación como en equipos de investigación adquiridos mediante proyectos competitivos y fondos FEDER. De hecho, en la primera petición de fondos FEDER realizada en 2014/2015 ya se hizo un aumento considerable de las infraestructuras de la Facultad de Medicina de Ciudad Real. En concreto, se acondicionaron más de 200 m² para un total de 3 salas dedicadas microscopía confocal (1.02) un laboratorio de usos múltiples (2.26) y la ampliación del animalario (SO02). Recientemente, gracias a la obtención de nuevos fondos FEDER en la petición de 2016, se han previsto una serie de modificaciones de las infraestructuras que afectan principalmente a la primera planta del edificio. Esta modificación consistirá en reacondicionar dos despachos (1.37 y 1.28) para

convertirlos en laboratorios de investigación que permitirá la instalación de parte del nuevo equipamiento adquirido por la Facultad de Medicina de Ciudad Real.

7.2.3. PLANES DE LA UNIVERSIDAD PARA EL MANTENIMIENTO Y LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

La distribución y orientación de edificios enfocados a la docencia, han sido proyectados con los nuevos criterios del Espacio Europeo de Educación Superior. De esta forma se han desarrollado seminarios de capacidad media y despachos de tutorías en número superior a lo que era habitual con anteriores planteamientos docentes, así como espacios adaptables en función de los distintos usos a los que se destinen. La UCLM también está inmersa en un ambicioso plan que permita la adaptación de los espacios docentes a las necesidades de personas con discapacidad, eliminando barreras arquitectónicas en edificios ya construidos y adaptando los proyectos de construcción de los nuevos centros a sus necesidades.

En este sentido, los edificios construidos, tanto para uso docente como investigador, han sido dotados de las más avanzadas tecnologías encuadradas en el marco normativo técnico y de construcción actualizado. Así, los sistemas de iluminación y producción de energías han sido desarrollados con estos mismos criterios y centralizados de manera que puedan controlarse y variarse de forma ágil desde los servicios técnicos centrales de la universidad, detectando cualquier anomalía en tiempo real y pudiendo reaccionar de forma inmediata.

Por otra parte, La UCLM sigue realizando un gran esfuerzo para la adecuación de las infraestructuras ya existentes a las nuevas necesidades creadas por el Espacio Europeo de Educación Superior, potenciando las actuaciones conducentes a la ampliación y creación de nuevos espacios docentes e investigadores.

En cuanto a las nuevas enseñanzas que se van a implantar en los próximos cursos académicos, la Universidad atenderá para el diseño de los edificios e instalaciones a las recomendaciones que están realizando las distintas Comisiones de Expertos que se han constituido para diseñar las titulaciones y las necesidades de recursos humanos y materiales necesarias para su funcionamiento, contando con el compromiso de la Comunidad Autónoma para financiar y asumir los costes de su implantación

7.3.2.1. Mantenimiento y gestión de infraestructuras

La Universidad de Castilla-La Mancha, para atender a sus necesidades de mantenimiento de infraestructuras, y teniendo en cuenta una realidad multicampus, dispone de servicios centrales de gestión de infraestructuras, además de oficinas técnicas localizadas en cada uno de los campus, lo que permite atender con eficacia las necesidades generadas en cada campus.

Concretamente, la Oficina de Gestión de Infraestructuras (O.G.I.) de la Universidad de Castilla-La Mancha se crea en 1985 con el objetivo de gestionar la ejecución de las obras, la conservación y mantenimiento de los edificios, el equipamiento y mobiliario y, en fecha

posterior se asume también la gestión del patrimonio. La OGI tiene un área técnica con un arquitecto director, un arquitecto técnico como adjunto al director, cuatro arquitectos técnicos y un ingeniero técnico.

En cada campus (Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo) hay, además del arquitecto técnico, servicios administrativos y personal de mantenimiento. En total son actualmente un equipo que desarrolla el siguiente tipo de trabajo:

- Proyectos de obra de nueva planta.
- Proyectos en colaboración con otras administraciones.
- Conservación y mantenimiento de edificios: mantenimiento de instalaciones y mantenimiento general cotidiano.
- Equipamiento de nuevos edificios y reposiciones o necesidades de completar mobiliario.
- Gestión del patrimonio de la UCLM a través del inventario de muebles e inmuebles, y gestión legal y documental de los mismos.
- Colaboración con otras áreas de la UCLM (seguridad y salud laboral, documentación, actividades culturales, etc.).

7.3.2.2. Gestión de la seguridad en edificios e instalaciones

La UCLM tiene definida una política preventiva en relación con la Seguridad, Prevención y Salud Laboral, que la lleva a cabo el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la UCLM cuya estructura fue aprobada por Junta de Gobierno en diciembre de 1997. Además del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM, en cada centro existen Planes de Autoprotección, con los correspondientes Comités en cada uno de los edificios.

7.3.2.3. Política preventiva de la UCLM y órganos competentes en prevención y salud

En el Consejo de Gobierno, celebrado el 28 de mayo de 2007, a propuesta de la Vicerrectora de Convergencia Europea y Ordenación Académica se aprueba la propuesta de adhesión de la UCLM al Documento de Política Preventiva aprobado por la CRUE el 3 de abril de 2007. Según este documento, la Universidad, a la que corresponde realizar el servicio público de la educación superior mediante la investigación, la docencia y el estudio, es consciente de la importancia de:

- Garantizar en su seno un elevado nivel de protección frente a los riesgos derivados de sus actividades y de mejorar las condiciones de seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad universitaria.
- Propiciar una política preventiva coherente, coordinada, eficaz e incardinada en todos los niveles jerárquicos de las distintas estructuras organizativas que conforman esta institución académica.
- Incorporar la seguridad y salud en el trabajo como un factor sinérgico en sus procedimientos, sistemas y organización, contribuyendo al logro de sus fines y a la

mejora del funcionamiento de la Universidad como servicio público de la educación superior.

- Establecer un marco en el que se recojan las líneas maestras de cuantas actuaciones deban acometerse en esta materia.

Los órganos de los que dispone la UCLM con competencias en materias de Prevención, seguridad y salud son: el Comité de Seguridad y Salud y el Servicio de Prevención.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral de la UCLM depende de la Gerencia y de las Vicegerencias de cada Campus (http://www.uclm.es/servicios/prevencion/CSS_Pub/CSS.asp). Según la última revisión de su Reglamento aprobada en Junta de Gobierno del 27 de marzo del 2001, El Comité de Seguridad y Salud está compuesto por dieciséis vocales, ocho en representación de la Institución Universitaria y ocho vocales designados por la representación del personal.

El Comité de Seguridad y Salud Laboral es el órgano paritario y colegiado de participación destinado a la consulta regular y periódica de las actuaciones de la Universidad en materia de prevención de riesgos. La UCLM consultará con este Comité los siguientes aspectos:

- La designación de los equipos de emergencia
- Las medidas de emergencia
- La forma de proceder en cuanto a la información, la formación y la documentación
- El procedimiento de evaluación de riesgos a utilizar en los centros de trabajo.
- La periodicidad de las revisiones de la evaluación inicial.
- La concertación o no de parte de la actividad preventiva con un Servicio de Prevención ajeno.

Y cualesquiera otros aspectos que estén relacionados con la seguridad y salud laboral de los trabajadores de la UCLM y que se encuentren establecidos por la normativa en vigor, así como en las diversas disposiciones y reglamentos que la desarrollen, teniendo en cuenta la actividad desarrollada y los riesgos a los que puedan estar expuestos los trabajadores de la UCLM.

Asimismo, la UCLM dispone de un Servicio de Prevención cuya estructura fue aprobada por la Junta de Gobierno en diciembre de 1997 (<http://www.uclm.es/servicios/prevencion/>), cuya dependencia orgánica es de la Gerencia de Campus y su dependencia funcional es de la Gerencia de la UCLM. Este Servicio de prevención es el encargado de proporcionar a la UCLM el asesoramiento, apoyo y coordinación necesarias para que se realicen las actividades preventivas requeridas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, asesorando y asistiendo para ello al equipo de gobierno, a los trabajadores y a sus representantes, así como a los órganos de representación especializados.

Entre otras competencias pueden citarse las siguientes:

1. Asesoramiento al Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.

2. Evaluación de los factores de riesgo laboral que puedan afectar a la seguridad y la salud del conjunto de los trabajadores de la UCLM.
3. Diseño, apoyo y colaboración en la elaboración e implantación de Planes de Autoprotección.
4. Información y formación en materia de prevención, fomentando la práctica del trabajo seguro.
5. Organización y coordinación de la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos derivados del trabajo desempeñado.
6. Organización y coordinación de la gestión de residuos peligrosos. Asesorar y colaborar con los responsables de esta gestión en los campus, centros, puntos limpios y departamentos de la UCLM.
7. Diseño y actualización de recomendaciones de seguridad y salud, procedimientos y buenas prácticas que particularicen el desarrollo de la normativa legal vigente en su aplicación en la UCLM.
8. Inspecciones periódicas de seguridad en los centros de la UCLM y verificación periódica de la actividad preventiva de empresas que realicen trabajos en los locales de la Universidad.
9. Atención de consultas y emisión de informes de asesoramiento, solicitados por unidades, trabajadores, órganos de gobierno de la UCLM o desarrollados de oficio, para mejorar la acción preventiva.
10. Realización y/o supervisión de las investigaciones de incidentes y accidentes.
11. Intervención en casos de peligro grave e inminente, o en caso de detección de anomalías en la vigilancia de la salud con posible origen laboral.
12. Colaboración con la autoridad laboral y/o sanitaria, en todo lo establecido por la legislación vigente.

El Rector, como máximo responsable de la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM, es también el máximo responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección en todos sus centros. Podrá delegar la gestión de la implantación, pero mantendrá la máxima responsabilidad y la capacidad de supervisión. La Vicerrectora de Doctorado y títulos propios, como presidenta del Comité de Seguridad y Salud, coordinará la política de Prevención de Riesgos Laborales en la UCLM y a las distintas unidades implicadas en la implantación de los Planes de Autoprotección.

El Vicerrector de Campus, será la persona responsable de la implantación de los Planes de Autoprotección con el apoyo del Comité de Autoprotección de Campus (que constituirá y presidirá) y de los Comités de Autoprotección de cada edificio, con el asesoramiento del Servicio de Prevención. Las competencias de dicho Comité son las siguientes:

- Planificar las posibles inversiones en el Campus y en los edificios a realizar para la mejora de la seguridad y en concreto la mejora de las condiciones de evacuación y protección contra incendios.
- Revisar con periodicidad anual, tanto los Planes de Autoprotección, como la implantación de los mismos y en especial la valoración de los simulacros y las propuestas de mejora efectuadas.
- Planificar la ejecución de los futuros simulacros de evacuación, tanto de manera individualizada, como de manera global en todo el campus.

El Comité de Autoprotección de cada edificio. Constituido por el Decano o Director del Centro. Organiza las actividades de implantación en el centro: formación, simulacros, revisiones, inspecciones de seguridad, etc. Actualiza el Plan de Autoprotección, realizando las propuestas y seguimiento de la ejecución de las mismas, realizando también la actualización de los equipos de intervención.

Al Comité de Autoprotección del Centro, además del Decano, el Administrador del Centro, el Responsable del Edificio, y el Arquitecto técnico de Campus (OGI), pertenecen los Jefe de emergencia y de intervención indicados en el plan de autoprotección (que son el Decano y un vicedecano respectivamente) así como el responsable del puesto de mando que suele ser personal ubicado en la Conserjería. La misión de cada miembro del equipo de intervención está definida y documentada en la página web de la Facultad. La revisión de dichos equipos se realiza semestralmente, solicitando al Servicio de Prevención la formación necesaria cuando haya renovación del personal.

En cuanto a la gestión de residuos, en el Consejo de Gobierno de la UCLM el 20 de Julio de 2006 se aprobó un nuevo Plan de Gestión de Residuos Peligrosos para toda la UCLM, en el que se define el itinerario que deben seguir los residuos peligrosos, así como la normativa para su clasificación según el tipo de residuo y su peligrosidad, normalizándose su etiquetado. Los residuos generados en cada Centro son clasificados y etiquetados por los Técnicos de laboratorio, bajo la supervisión del Director del Departamento. Dichos residuos son retirados bajo petición por el personal del Servicio de Prevención que los deposita en el “Punto limpio” habilitado para tal fin en cada campus hasta su recogida por la empresa encargada. “

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

Las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en ambas Facultades de Medicina de la UCLM contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos que quedan reflejados en la siguiente tabla:

Estimación valores cuantitativos	%
Tasa de graduación	79 %
Tasa de abandono	12 %
Tasa de eficiencia	87 %

Dada la experiencia adquirida en el anterior título de Licenciatura, parece apropiado establecer para el título de Grado los valores para las distintas tasas expuestos anteriormente. Para valorar cuantitativamente estos indicadores, se ha tomado como referencia la evolución histórica de los datos referentes a los cursos académicos en los que se ha desarrollado el Grado de Medicina, es decir, desde el curso 2010-11 hasta la actualidad y conforme a la definición de SIIU. Además, en la estimación también se ha tenido en cuenta los datos históricos incluidos en la Memoria verificada en 2010 y el incremento en el número de alumnos de nuevo ingreso para los próximos cursos indicados en la presente Memoria y que afectan tanto a la Facultad de Albacete como a la de Ciudad Real. Por otra parte, las tasas propuestas están alineadas con los valores históricos de las titulaciones pertenecientes a la rama de Ciencias de la Salud.

El nuevo periodo en el Título debe repercutir en un mantenimiento e incluso descenso de la tasa de abandono desde la perspectiva de tratarse de una enseñanza completamente integrada y reconocida en el sistema de enseñanza europeo que se encuentra articulada con una razonable distribución y planificación de las horas de trabajo semanales que precisa.

8.2. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS

Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

1. A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la UCLM son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:
 - a. El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.
 - b. Requisitos previos de la materia.
 - c. Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
 - d. Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
 - e. Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.
 - f. Temario / Contenidos.
 - g. Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.
 - h. La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
 - i. Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
 - j. Bibliografía y recursos.

Por otra parte, el título de Grado en Medicina tiene una eminente carga práctica, que desarrolla en los distintos rotatorios hospitalarios, y que corresponde con las asignaturas de especialidad clínica. En estos casos, las metodologías de evaluación se alinean de forma particular con las características de las metodologías docentes y, por tanto, con la evaluación de la actividad práctica por parte del estudiante.

Estas particularidades de las metodologías docentes, de las distintas materias, están recogidas en punto 5, planificación de la enseñanza de la presente memoria.

2. A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado: mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título siguiendo los sistemas de evaluación incluidos en la tabla de la ficha del TFG de esta memoria.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realiza a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el 'procedimiento de medición, análisis y mejora', por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al '*informe anual de mejoras del título*'. La difusión de los resultados se realiza a través del 'procedimiento de información pública' recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El establecimiento de un sistema de garantía de la Calidad es un factor estratégico básico para conseguir una mejora continua de las titulaciones oficiales y para que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean conocidas por los empleadores y por la sociedad en general. En base a este concepto, la UCLM ha elaborado un Manual que recoge los mecanismos que para ello emplea y que se puede consultar en el siguiente enlace:

https://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf

Se incluye en este manual lo siguiente:

MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

- Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad del Plan de Estudios
- Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y el Profesorado
- Garantía de la Calidad de las Prácticas Externas y los Programas de Movilidad
- Análisis de la Inserción Laboral de los Graduados y de la Satisfacción con la Formación Recibida
- Análisis de la Satisfacción de los Distintos Colectivos Implicados y de Atención a las Sugerencias o Reclamaciones.
- Criterios Específicos en el caso de Extinción del Título

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE LA GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD

- Procedimiento de Gestión y Revisión de la Movilidad de los estudiantes recibidos
- Procedimiento de Gestión y Revisión de la Movilidad de los estudiantes enviados
- Procedimiento de Gestión y Revisión de las Prácticas Externas Integradas en el Plan de Estudios
- Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Reclamaciones y Sugerencias
- Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora
- Procedimiento de Extinción del Título Procedimiento de Información Pública.
- Procedimiento de Realización de Encuestas a grupos de Interés
- Procedimiento de Indicadores

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1. CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

La implantación del Título de Graduado/a en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha (Plan de Estudios 2011: BOE-A-2011-362) en las Facultades de Medicina de Albacete y Ciudad Real, se ha realizado de forma paulatina desde el curso 2010-11, con la primera promoción de egresados al finalizar el curso 2015-16.

- Curso 2010-2011: Primer Curso
- Curso 2011-2012: Segundo Curso
- Curso 2012-2013: Tercer Curso
- Curso 2013-2014: Cuarto Curso
- Curso 2014-2015: Quinto Curso
- Curso 2015-2016: Sexto Curso

Dada la demanda, resultados y apoyo por las instituciones implicadas, se pretende una continuidad del título basado en el plan docente actualizado de la Memoria verificada en 2010 y plasmado en la presente Memoria.

10.2. PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El procedimiento de adaptación de los estudiantes de los estudios de licenciatura (Plan 1998) a grado (Plan 2011) en la Facultad de Medicina de Albacete ha sido progresivo, sin cursos de adaptación y sin docencia, pero sin perjuicio de las convocatorias reglamentarias de examen a las que han tenido derecho los estudiantes con asignaturas pendientes de los cursos extinguidos. Se ha considerado la siguiente tabla entre asignaturas.

PLAN ANTIGUO (Asignaturas troncales y obligatorias)	PLAN NUEVO
Bases Físicas de la Medicina Epidemiología General y Demografía Sanitaria	Bioestadística: fundamentos y aplicación en Medicina
Informática, información y documentación médica Historia de la Medicina	Fundamentos de la investigación médica. Historia de la Medicina y Documentación científica
Anatomía Topográfica	Anatomía I
Bioquímica Estructural Estructura y Función de la Célula	Bioquímica I Biología
Histología y embriología Generales	Histología
Gestión Sanitaria	Medicina Preventiva y Salud Pública
Desarrollo, morfología, estructuras y función de los aparatos y sistemas corporales en estado de salud	Fisiología Anatomía II Morfología, estructura y función integradas del cuerpo humano

Atención Primaria	Medicina de Familia
Semiología y Propedéutica Médico-Quirúrgicas	Semiología Cirugía General
Bases Psicológicas de los estados de salud y enfermedad Ética y deontología Médicas Sociología y Antropología Médicas	Psicología Comunicación asistencial y Bioética
Anatomía Patológica General	Anatomía Patológica
Farmacología General	Farmacología, Anestesia y Nutrición
Microbiología General	Microbiología y Parasitología
Radiología General	Radiología y Terapéutica Física
Medicina Legal y Toxicología. Deontología y Legislación Médica Medicina del trabajo	Medicina Legal y del Trabajo
Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	Dermatología
Medicina y Cirugía I	Patologías del Sistema Cardiovascular Patologías del Sistema Respiratorio
Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología
Oftalmología	Oftalmología
Medicina y Cirugía II	Patologías del Sistema Endocrino y del Metabolismo Patologías del Sistema digestivo Patologías Nefrourológicas
Medicina y cirugía I Medicina y cirugía II	Hematología y Oncología
Pediatría	Pediatría y Neonatología
Geriatría	Geriatría
Medicina Preventiva y Salud pública y Comunitaria	Medicina Preventiva y Salud Pública
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología
Medicina y Cirugía III	Patologías del Aparato Locomotor Enfermedades por agentes externos: infecciones e intoxicaciones Patologías del Sistema Nervioso
Psiquiatría	Psiquiatría

10.3. ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

Queda extinguido el Título de Licenciado en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha (Plan 1998), impartido en la Facultad de Medicina de Albacete.